REVISTA CHILENA

DIRECTOR:

ENRIQUE MATTA VIAL

TOMO IV

SANTIAGO DE CHILE 1918

DON MARCIAL MARTÍNEZ (1)

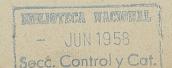
Señoras, caballeros:

La Société Scientifique du Chili, fondée par un groupe de Français, apareció por primera vez en Santiago en 1891.

Fué constituída por un cierto número de sabios, ingenieros y profesores dedicados de preferencia a la Historia Natural, a las ciencias físicas y matemáticas, que se proponían comunicarse los resultados de sus estudios concernientes a cuanta materia se refiera a nuestra tierra. Descollaban entre los fundadores el geólogo M. Alphonse Nogués, el naturalista M. Fernand Lataste, el químico M. Paul Lemétayer, el astrónomo M. Albert Obrecht, el doctor Émile Servoint el arquitecto M. Charles Bunot, el entomologista M. Philibert Germain, el artista M. Jean Bainville.

Luego se dieron cuenta de que aquí había quienes se interesaban por la ciencia y entonces invitaron a colaborar en la Sociedad a todos los chilenos estudiosos y de buena voluntad y al mismo tiempo ensancharon los temas que desarrollaban sobre las ciencias naturales con los muy interesantes de la sociología.

⁽¹⁾ Discurso pronunciado en la velada que la Société Scientifique du Chili, la Academia Chilena Correspondiente de la Real Academia Española y la Sociedad Chilena de Historia y Geografía dedicaron a honrar la memoria del señor don Marcial Martínez.



Uno de los primeros en acudir a esta invitación fué el prestigioso abogado don Marcial Martínez, quien cooperó con entusiasmo en la obra iniciada.

Esta Sociedad ha continuado sostenida por un grupo de luchadores que siguen reuniéndose y trabajan sin cesar, haciendo obra útil para el país, para las ciencias y para sí mismos, como que tienen por lema el principio de que no hay satisfacciones más vivas y más nobles que las que procura la investigación de la verdad.

Don Marcial Martínez la ha presidido en dos períodos y ha contribuído a su labor con estudios valiosos. Puedo citar entre sus comunicaciones a la Sociedad «Algunas observaciones a la Ley Minera», en 1903. Otro de sus estudios presentados es el concerniente a las «Sentencias pronunciadas por tribunales extranjeros; su cumplimiento». Puedo recordar también el referente a la «Superintendencia de Instrucción Pública», en 1907.

El señor Martínez tomó participación en la organización de varios de los Congresos Científicos promovidos por la misma Sociedad.

Debo dejar constancia igualmente de que en 1916 para contribuir a la publicación de *Les Actes de la Société Scientifique du Chili* hizo donación a la misma institución de la cuantiosa suma de cinco mil pesos, ligando así su nombre al de los demás benefactores que ella ha tenido la fortuna de encontrar en su camino, y que son entre las personas fallecidas, primero don Federico Errázuriz y en seguida don Agustín Edwards, don Federico Varela, don Aniceto Izaga y entre los vivos don Manuel Ossa y don Ascanio Bascuñán Santa María.

El retrato físico, intelectual y moral del señor Martínez ha sido trazado muchas veces y de mano maestra y yo no me atrevería a intentar rehacerlo. Sus cualidades eran propias, originales, y resaltaban fácilmente, constituyendo una individualidad única.

Su privilegiada naturaleza había sido además ornamentada con la incorporación a su espíritu del fruto del trabajo y el estudio nunca interrumpidos que hicieron de él un erudito.

Eran peculiares y características en él, la animación y vive-

za de la conversación, la agudeza de sus chistes, la corrección y finura de sus maneras y la escrupulosidad con que cumplía sus deberes sociales. Todo lo cual imprimía a su persona una simpatía y atracción extraordinarias. El retrato más feliz que he oído de él es el que lo daba como «un andaluz traducido al inglés».

Siempre estuvo animado del deseo de cooperar a todas las instituciones de tendencias benéficas, progresistas o civilizadoras. Por este motivo la Sociedad Científica tuvo la suerte de contarlo entre sus miembros.

Con razón se ha dicho que no hay un chileno que haya recibido más condecoraciones que don Marcial Martínez. Entre las que obtuvo en el extranjero recuerdo las de Doctor en Leyes de las Universidades de Yale en Estados Unidos y de Edimburgo en Escocia; era Árcade Romano, etc. Me complacerá hacer insertar la lista de todas ellas en *Les Actes* de la Societé.

Como abogado mereció el respeto y el afecto de sus colegas, y aquella apoteosis que se le hizo y tan oportunamente recordaba en este momento el Director de la Biblioteca Nacional, señor Silva Cruz, en que todo el Cuerpo de Abogados, sin discrepancias, lo reconoció como el primer abogado de Chile, nos da la medida de su mérito profesional.

En realidad disponía de la verdadera elocuencia, es decir del poder de convicción. Su elocuencia consistía en una gran sencillez y claridad de formas con un fondo de positivos conocimientos.

Se elogia en él también un dón especial para despertar y mantener la atención del Tribunal, y en verdad sabía valerse de oportunos artificios que despertaban la hilaridad de los oyentes; a Don Marcial no se le quedaban dormidos los jueces.

A propósito de estos datos concernientes a su vida en el foro, creo interesante dar a conocer la opinión suya acerca de los abogados y de la justicia. Me la ha referido un amigo de la intimidad del señor Martínez, a quien éste distinguió con mucha preferencia. La cuento yo porque tiene un sabor particular y el carácter de un testamento profesional: «En mi larga carrera

de abogado yo he perdido muchos pleitos que debía haber ganado; y he ganado algunos que yo creía perdidos.

«En realidad, no es la justicia en muchos casos la que dicta los fallos, por más sana que sea la intención del abogado y la de los jueces. Nó, no es la luz de la justicia la que alumbra siempre. La habilidad del abogado defensor de la causa, la simpatía que inspira el litigante, el mayor o menor grado de instrucción o de ignorancia de los jueces, la comunidad de atmósfera en que viven los jueces con los litigantes y sus defensores, son elementos accesorios, pero poderosos, que contribuyen a decidir los fallos. Queda así sólo un tanto por ciento para la justicia pura.»

Me parece que puede ser saludable el tomar nota de una opinión tan importante en materia tan trascendental.

El papel que hizo el señor Martínez en la diplomacia tiene notas especiales. Le tocó desempeñar misiones importantes y en circunstancias bien críticas para Chile.

Por primera vez, lo encontramos como representante de Chile en Lima, cuando el Gobierno de España, por desgracia entonces mal aconsejado, habló de reivindicación y ocupó una parte del territorio de una de sus antiguas colonias. El señor Martínez tuvo que actuar en las diligencias que dieron por resultado el que todas las naciones sudamericanas del Pacífico se unieran estrechamente para defender a la hermana injustamente agredida y para afianzar la independencia del continente.

Poco después obtuvo el señor Martínez un raro triunfo diplomático: logró poner de acuerdo a aquellas mismas cuatro Repúblicas para acordar un tratado de comercio y navegación.

He aquí lo que al respecto dice el infatigable cronista de nuestra vida diplomática Don José Miguel Echeñique:

«Ese tratado es a mi juicio el mejor de los que se han ajustado entre las Repúblicas sudamericanas.

«El Presidente don José Joaquín Pérez, en su mensaje de ese año, anunció al Congreso tan importante acontecimiento, con las siguientes palabras: «Me congratulo de poder anunciaros que no tardaré en someter a vuestra consideración tres pactos que acaban de firmar en Lima los representantes diplomáticos del Perú, Chile, Bolivia y Ecuador, investidos de las autorizaciones necesarias.

«El señor Martínez había logrado producir el acuerdo que desearon durante cerca de cuarenta años los fundadores de la política internacional de Chile; sin embargo su obra quedó guardada en los archivos, pasados los ocho meses estipulados para su ratificación.

«Este olvido de parte de los gobernantes de la época, responsables ante sus conciudadanos y ante la historia, los hace reos de debilidad en la defensa de los intereses vitales del país, lo que no puede explicarse sino recordando que los cambios de Ministros en Chile y las revoluciones en el Perú son los verdaderos autores del alejamiento y de los conflictos en que han vivido los dos países durante el primer siglo de su existencia.»

Su misión en los Estados Unidos tuvo mucho mayor trascendencia aún. Fué durante la guerra del Pacífico y cuando Chile, después de destruir la escuadra y los ejércitos peruanos, procuraba establecer la paz, sin poder conseguirlo por la falta de un Gobierno con quien tratar.

En estas delicadas circunstancias el Gobierno norteamericano, mal inspirado en una forma y en un grado que nunca serán bastante deplorados, pretendió tomar una ingerencia indebida en la liquidación de nuestras cuestiones.

El secretario de Estado Mr. Blaine había reconocido el Gobierno de García Calderón y había dado instrucciones a su representante en Lima, Mr. Hurlbut, para amparar una reclamación formulada por cierta sociedad constituída con este objeto y bajo el nombre de «Peruvian Company» la cual cobraba a Chile 250.000,000 de pesos por perjuicios sufridos en la guerra.

El Gobierno norteamericano se había hecho prometer también ventajas inauditas, como la ocupación del puerto de Chimbote.

El Gobierno de Chile, por su parte, creyó necesario no sólo desconocer el Gobierno de García Calderón sino apresar a su jefe y al resto de su personal y enviarlos a Chile en calidad de prisioneros de guerra, lo que naturalmente exasperó a Mr. Blai-

ne y sus amigos, haciendo aparecer la actitud de Chile como una provocación a los Estados Unidos.

En aquella época la política interna del Gobierno norteamericano era objeto en su propio país de una hostilidad violenta en la prensa y en el Congreso; la oposición enarbolaba como uno de los motivos de ataque la intervención de Mr. Blaine en las cuestiones del Pacífico.

Nuestro representante diplomático en Washington aprovechando éstas, para nosotros felices circunstancias y desplegando una actividad que el mismo calificó de ciclópea, contribuyó poderosamente a demoler la situación de Mr. Blaine, fomentando e inspirando las campañas de la prensa, particularmente, del New York Herald en su contra, calentando la opinión con la publicación de reportajes y folletos, e ilustrando a los miembros de la oposición parlamentaria con la redacción de memorándumes, e informes, aparte de sus notas al Gobierno y de sus entrevistas con hombres de Estado, congresales y particulares.

La lucha entre republicanos y demócratas tomó el carácter más violento y llegó a su colmo con el asesinato del Presidente Garfield, consumado por fanatismo político.

La asunción del poder por el Vicepresidente, Arthur, cambió la faz de los Estados Unidos. El reemplazo de Mr. Blaine por Mr. Frelinghuysen, significando el repudio de la política internacional de aquél, trajo la revocación de las instrucciones dadas al Ministro en Lima.

La publicación exigida por el Congreso de Washington de las negociaciones, descubrió la participación escandalosa e interesada de Mr. Hurlbut en contra de Chile.

Nuestro país recobró así su absoluta libertad de acción para arreglarse con los adversarios vencidos y negociar un tratado de paz sin influencias ni intromisiones indebidas.

Nuestro país debe reconocerse en mucha parte deudor al señor Martínez de este resultado que salvó nuestro honor, nuestros intereses y nuestra seguridad.

Y es del caso anotar aquí una circunstancia curiosa: a pesar de que el señor Martínez ha sido generalmente tachado de pre-

sunción y egolatría, cada vez que se le quería alabar por el éxito obtenido con la caída de Mr. Blaine, él se empeñaba en atribuir este resultado a la reunión de una serie de circunstancias favorables y extrañas a su acción.

Pero lo cierto es que sin su empeñosa cooperación para demoler a Mr. Blaine y su política intervencionista, bien hubiera podido el nuevo Presidente, Mr. Arthur, conservarlo en el gabinete, como conservó a otros de su mismo partido, y así, aquel funesto Secretario de Estado, habría podido obtener el triunfo de sus propósitos.

Después de una batalla no se toman en cuenta las incidencias de detalle, las circunstancias fortuitas que deciden la victoria; la victoria se atribuye al general que manda la batalla y, en el caso de que tratamos, el general fué don Marcial Martínez.

En 1882, nuestro Gobierno encomendó al señor Martínez la representación en Gran Bretaña; allí, su inteligencia y su patriotismo sirvieron debidamente los intereses nacionales; sus raras condiciones de hombre de mundo hallaron ocasión de lucir en nuestro honor; su erudición jurídica obtuvo brillante consagración en el título de doctor que le fué discernido por la Universidad Edimburgo.

Aunque a don Marcial poco le atraía la política y nunca quiso ser Ministro, no obstante, en varias ocasiones formó parte del Congreso Nacional como Diputado y Senador. En una ocasión fué presidente de una Convención Presidencial.

Durante todo un período senatorial (6 años) tuve el honor y el placer de sentarme a su lado y entonces, en esas largas sesiones ocupadas a menudo en discusiones poco interesantes se me presentó la feliz oportunidad de conocer a fondo su manera de ver y su manera de juzgar las cuestiones y las personas; pude apreciar el refinamiento artístico de su gusto literario, la penetración vivísima de su espíritu, su indiferencia ante las falsas reputaciones de hombres de Estado y su repulsión para con cierta oratoria hueca y bombástica que todavía cuenta entre nosotros con admiradores.

Militó en el partido liberal, pero sin abanderizarse y sin ex-

tremar sistemáticamente su repulsión a los programas de los partidos opuestos. Era tolerante, y él mismo se clasificaba de ecléctico.

En estos últimos años había servido el cargo de Presidente de la Delegación Chilena del *Comité Françe - Amerique*. El tenía este título en mucha estima y con razón: aquella institución, fundada para establecer y desarrollar las relaciones de todas clases entre las naciones americanas y la madre Francia, hubo de convertir después de declarada la guerra europea aquella noble misión en otra más noble todavía, cual es la de mitigar los dolores de las víctimas de la guerra, de los heridos en Francia, de las viudas y huérfanos en Chile.

Como escritor don Marcial Martínez desplegó su actividad incansable, su actividad de diez horas de trabajo al día, en infinidad de libros, folletos, informes, reportajes, conferencias, epístolas, etc., etc., en todas las cuestiones que despertaban su atención o la atención del público y especialmente en las que concernían a las cuestiones jurídicas y a los problemas internacionales.

No sería propio que en este momento diera yo lectura a la bibliografía de Martínez, pero el periódico de la *Societé Scientifique du Chili* se hará un honor en publicarla al dar cuenta de la presente conferencia.

Es muy curioso observar como en 1916 a los 83 años de edad ha podido publicar este folleto que os presento aquí y en el cual ha evacuado las consultas que el Instituto de Derecho Internacional de Washington solicitó en una circular de la Academia Nacional Chilena de Derecho Internacional y que tenía por objeto preparar la solución que convendrá dar después de la guerra a las principales cuestiones de Derecho Internacional,

Esta obra prueba de una manera admirable, no sólo la tenacidad para el trabajo sino la competencia, conservada hasta una edad tan avanzada, para la resolución de tan arduos problemas.

Nadie podrá olvidar tampoco aquel acto solemne en que el señor Martínez contestó el discurso del ex-Presidente Roosevelt pronunciado en la Universidad de Chile.

Aquella respuesta o refutación, por su franqueza y audacia, y dada en una recepción de carácter, en cierto modo, oficial, tuvo tal resonancia que llegó a hacer eco en todo el mundo.

El señor Martínez procedió en la forma explícita y terminante que le era propia a apreciar la intervención de Estados Unidos en los asuntos americanos. Se recordará que el señor Martínez desconoció en absoluto la doctrina Monroe, dió a entender que hoy por hoy, no podría consistir en otra cosa que en la hegemonía de los Estados Unidos para imponer con la complicidad de las Repúblicas Latinas sus pretensiones imperialistas en Méjico y la América Central; sostuvo que la doctrina Monroe es un documento anticuado y que la mera suposición de que esté actualmente en vigor es un chocante anacronismo; que las condiciones sociales y económicas, tanto como las políticas y aun las etnológicas, de 1823 han desaparecido absolutamente y que no es posible sin atropellar manifiestamente los hechos que están a la vista de todos, pretender aplicar al tiempo presente un sistema que se ha notoriamente extinguido y caducado.

En publicaciones posteriores motivadas por las discusiones a que dió lugar su discurso formuló la tésis de que la doctrina Monroe que se pretende imponer hoy a la América no es sino el *imperialismo* o más propiamente el *napoleonismo*.

Nosotros no podemos negar que dadas las circunstancias en que fué emitido este juicio de nuestro distinguido compatriota, él haya podido servir como una saludable advertencia.

Mas para ser justos es necesario considerar que siendo la doctrina Monroe simplemente una declaración unilateral, su interpretación, su alcance y su aplicación no puede ser otra que aquél que le da la parte, que es su autor. Así podemos hablar de un Monroísmo de Monroe y un Monroísmo de Wilson, como distinguimos el Monroísmo de Blaine y el de Root y el de Bryan.

Hay que reconocer y que agradecer a la doctrina Monroe el haber servido a la causa de la independencia de la América Latina en el pasado y hay que confiar en que habrá de servirnos igualmente en el porvenir. Yo no participo de la desconfianza absoluta que reveló el señor Martínez en público, como tampoco del recelo que me expresó, en privado, un espiritual diplomático

colombiano, el general Uribe y Uribe, diciendo: está bueno poder ampararse bajo un escudo; pero es preciso que el escudo no sea tan pesado que nos aplaste.

La verdad es que en los últimos años que precedieron a la Guerra Mundial, según llegué yo a formarme la persuasión, la doctrina Monroe vivía, recibía del Gobierno de Estados Unidos cierta y determinada aplicación y existía acuerdo para darle esa cierta y determinada aplicación entre el Gobierno de Estados Unidos y los Gobiernos de las Grandes Potencias europeas.

Y tal interpretación y tal acuerdo y tal aplicación debe consistir en esto, nada menos: que una nación europea, cuando crea necesario recurrir en contra de una nación latinoamericana a procedimientos coercitivos o violentos, deberá pedir su beneplácito al Gobierno de Estados Unidos. No es esta la ocasión a propósito para presentar las pruebas de tal afirmación; me contentaré sólo con citar dos hechos que no dejan lugar a duda sobre su realidad.

El primero, que ocurrió poco antes de la guerra, fué una declaración hecha a la prensa por el Embajador de Alemania en Washington, el cual para destruir el mal efecto de una versión periodística que presentaba al Gobierno alemán como indiferente o adverso a la doctrina Monroe, declaró que tal noticia era inexacta y que, por el contrario, su Gobierno estaba perfectamente de acuerdo con el de Estados Unidos sobre la materia.

El segundo caso nos tocó más de cerca: a fines del año 14, cuando quedaba todavía escuadra alemana en el Pacífico, se publicó, y no fué desmentida, la noticia que los Gobiernos de Francia e Inglaterra habían notificado a los Gobiernos de Colombia y del Ecuador que si no tomaban tales o cuales medidas para impedir de parte de la escuadra alemana ciertos actos que importaban violación de la neutralidad de aquellos países, Francia e Inglaterra se dirigirían a los Estados Unidos para, de acuerdo con ellos, ejercer en las costas y puertos del Ecuador y Colombia la policía marítima con las escuadras inglesa y francesa.

La publicación de esta noticia que hizo la prensa de todo el mundo no fué desmentida, rectificada, ni atenuada.

Pocos días después y en una época en que se hablaba mucho de la negligencia, de la falta de vigilancia por parte de las autoridades chilenas para evitar que los buques de guerra alemanes recibieran en nuestro país, ya informaciones, ya provisiones de boca o de guerra; en una época en que los atropellos a nuestra neutralidad, cometidos por la escuadra alemana en las islas de Pascua y de Juan Fernández, provocaron una reclamación del Gobierno francés por la captura del velero Valentina. que se pretendía echado a pique en aguas territoriales, se difundió en Europa la opinión de que Chile por una parte se inclinaba a favorecer a la Alemania y de que por otra nuestro Gobierno no contaba con elementos materiales bastantes para imponer eficazmente el respeto de nuestra neutralidad. Entonces uno de los altos jefes del Ministerio de Negocios Extranjeros de Francia después de enumerar una serie, que hoy parecería fantástica, de las quejas de este orden que tenía su Gobierno contra el nuestro. me expresó claramente que estaban resueltos Francia e Inglaterra a pedir la venia de los Estados Unidos para proceder con sus propios elementos navales a encargarse del cuidado de la neutralidad de nuestras costas.

Pedí, inmediatamente, audiencia al Ministro de Relaciones Exteriores y después de explicar y de rectificar las informaciones erradas de que partían, me puse a hacer una apreciación del insinuado proyecto de policía extranjera en nuestras aguas, el cual importaría una violación de nuestra neutralidad hecha para prevenir una posible violación por parte de otro país. Y cuando yo desarrollaba vivamente las consecuencias de tal medida, M. Delcassé me interrumpió diciendo: «Pero, señor Ministro, eso sería tratarlos a Uds. como enemigos, y eso es, precisamente, lo que no queremos». Palabra con lo cual me di en el acto por satisfecho. Pero la conferencia no terminó sin que M. Delcassé me hiciera la declaración de que el Gobierno francés no daría ninguna importancia a ninguno de los cargos que se habían formulado por la prensa en contra de la administración chilena, salvo para el caso de la *Valentina*, que ha-

bía sido, según sus noticias, apresada, saqueada y hundida en aguas territoriales chilenas, y cuya reclamación esperaba que fuera pronto arreglada.

Ya que estoy en vías de recuerdos diplomáticos, voy a hacer otro que me parece interesante y que también es útil porque confirma la absoluta serenidad y buena fe con que el Gobierno francés, en aquella como en toda ocasión, se manejó con nuestro país.

No había pasado una semana después de la entrevista que acabo de referir, cuando apareció en *Le Temps*, diario que goza de la reputación de tratar mejor que cualquier otro las cuestiones internacionales y que por eso mismo gasta en estas materias pretensiones de infalibilidad, un largo artículo, verdadera requisitoria contra el Gobierno y el pueblo de Chile, en que enumeraba infinidad de acontecimientos que probaban falta de neutralidad, favor a la Alemania, indiscutible germano-filia.

La Legación de París envió a la prensa una rectificación completa de aquellas erróneas imputaciones, nacidas de noticias equivocadas y del recuerdo de los instructores y los uniformes alemanes de nuestro ejército.

Pues bien, al día siguiente apareció en *Le Temps* un artículo de media columna titulado *La neutralidad de Chile*, pero del cual la censura no había dejado sino el título. La colonia chilena quedó profundamente intrigada y alarmada. ¿Que podía ser aquello? ¿Qué ataque tan violento contra Chile había llegado a despertar los escrúpulos de la censura?

M. Guilaine, mi amigo, distinguido Director del periódico Le Brésil y redactor en Le Temps de la Sección internacional americana, fué a pedirme órdenes para Chile en vísperas de la salida de la Misión Pierre Baudin, de la que formaba parte y entonces supe por él que el artículo que había aparecido en blanco era una carta de M. Delcassé en la que pedía a la prensa que cesara sus ataques a Chile porque no tenían fundamento; que el autor de los anteriores artículos contra Chile había creído necesario acompañar la publicación de esa carta con comentarios en que insistía en sus anteriores ataques; comentarios

que la censura suprimió, y que en vista de esto Le Temps suprimió a su vez la carta.

Como ustedes comprenden, el ejemplo que he citado, de la anunciada consulta a los Estados Unidos para establecer la policía de nuestras costas por las escuadras francesa e inglesa, es una prueba fehaciente de la disposición en que están actualmente los Gobiernos Europeos de tomar el conducto de los Estados Unidos, cuando quieran proceder contra cualesquiera de los países latinoamericanos.

Y me parece que hay aquí una prueba de que la Doctrina Monroe está viva.

Agréguese a esto que el Gobierno mismo de Chile por su órgano más autorizado, el Presidente de la República, don Ramón Barros Luco y en la forma más solemne en que éste puede expresar su opinión, en el mensaje de apertura del Congreso, reconoció y agradeció la doctrina Monroe, tal como ella era entendida y aplicada por el Presidente Wilson y el secretario Bryan en sus relaciones con los estados del A. B. C.

Luego, pues, el Monroísmo existe y yo quiero creer que, lejos de haber tomado aires de imperialismo, ha dejado de ser tutelaje y ha pasado más bien a transformarse en una cooperación colectiva de todas las naciones americanas para la defensa de su libertad e integridad en relación con las potencias de los otros continentes.

Para terminar voy a referirme a las publicaciones del señor Martínez, concernientes a un asunto que reviste para nuestro país una importancia suma.

En 1910, publicó una memoria bajo el título *Cuestión chileno*peruana, después de haber emitido observaciones sobre la misma materia en varios artículos de menor importancia.

Las opiniones expresadas en aquella memoria y las conclusiones a que en ella arribaba adolecían de cierta vaguedad e imprecisión que no permitían desgraciadamente formar una apreciación exacta de las opiniones del autor.

Afortunadamente acaba de llegar a mis manos la copia de una carta del mismo señor Martínez en la cual explica a un amigo las partes más concluyentes de aquella memoria. El señor Martínez se puso en el caso de que esta carta fuera publicada; por eso y porque ella puede servir de base para discutir con pleno conocimiento de causa la autorizada opinión de este internacionalista en una cuestión de tan vital importancia para Chile, aprovecho la ocasión para dar a conocer dicha carta:

Señor don Augusto Orrego Cortés.

Mi estimado amigo:

Aun cuando no tuviera más recompensa por mi trabajo, sobre la cuestión chileno-peruana, que la apreciación que contiene su atenta de 28 del que expira, me daría por bien pagado.

Yo no propongo la solución del reparto del consabido territorio como único término de transacción, sino como el desenlace que yo preferiría, porque cualquiera otro me parece más difícil y menos prudente. Una vez celebrado un arreglo directo, vendrá el tratado de paz, amistad, comercio y navegación.

Son cosas independientes una de la otra.

Pero, tengo la profunda convicción de que los peruanos no aceptarán la división, ni aun cuando se les diera un sobornal de cinco millones (que yo los daría), porque me consta que consideran a la provincia de Tacna como un hueso.

De manera que lo que se divisa como inevitable es el statu quo, que interesa a muchos chilenos.

Para llegar a ese resultado de interinato perpetuo, es indispensable llamar otra vez al Perú a reanudar las negociaciones, sobre bases de plebiscito. Como es notorio que no se llegará a acuerdo, puesto que los peruanos exigen, entre otros desatinos, que no vote ninguna persona que reciba, bajo cualquiera forma, sueldo o emolumento de Chile, se intentaría una transacción (que sea lo que yo prefiero u otra), que tampoco daría resultado. De facto, se produciría el statu quo indefinido. Entonces cabría a un Ministro de RR. EE. la redacción de una circular urbi et orbi, en la que se explicaría todo lo que ha pasado, y cómo y por qué se ha tenido que llegar al statu quo, sine die,

con el bien entendido de que los diez millones quedan, en las arcas chilenas, a disposición del gobierno peruano.

Este es el *modus operandi* serio. Lo demás—de declarar *motu proprio* la anexión, de hacer el plebiscito unilateral, de proceder a elegir, en aquella provincia, miembros del Congreso—son niñerías, que no conducen a nada, que no dan fuerza alguna a nuestro título; que no engañan a nadie. Cuando, por pasos contados, se produzca el *statu quo* indefinido, entonces será el día de elegir senadores y diputados por la provincia de Tacna y Arica.

No creo que, procediendo de otro modo, levantaremos pólvareda en América, porque probablemente nadie se ocuparía del asunto; pero, quedaríamos expuestos a la crítica de los publicistas y diplomáticos, que estudian teóricamente todo lo que pasa en el mundo, y no saldríamos bien parados de esa crítica. Cuando no hay necesidad, no es prudente colocarse en el banquillo de los que no obran correctamente.

Deseándole a Ud. muy feliz año, soy de Ud. affmo. y antiguo amigo.

M. MARTÍNEZ.

Diciembre 30/910.

Como se ve, no aparece bien clara la solución que nuestro autor propone, lo que no es raro, por lo demás, tratándose de tan arduo problema: efectivamente, en una serie gradual propone el plebiscito, cosa en que no pueden ponerse de acuerdo ni chilenos ni peruanos; en segundo lugar, la partición, cosa que no aceptan los peruanos y repugna a los chilenos; en seguida la declaración del estatu quo sine die que no es una solución evidentemente; y la cual no puedo yo distinguir de la anexión, que el mismo señor Martínez rechaza y que daría derecho al Perú para declarar violado el Tratado de Ancón.

Al hablar del problema de Tacna y Arica yo faltaría al respeto que la verdad y la lealtad imponen, si no hiciera alusión a cierto incidente ocurrido entre el señor Martínez y el que habla.

Aunque yo he recibido de parte del señor Martínez distincio-

nes y elogios, ciertamente inmerecidos, en una ocasión fuí objeto, por su lado, de censuras que también debo calificar de inmerecidas porque no versaban sobre cuestiones de amor propio individual, sino sobre una cuestión nacional, sobre aquella cuestión que en el más alto grado afecta al interés y al honor de la patria.

Mientras desempeñaba el Ministerio de Relaciones Exteriores, el que habla propuso al Gobierno del Perú una fórmula de arreglo que en su concepto iba encaminada a disipar todas las dificultades existentes; la proposición en forma de nota, tenía, además por objeto dejar demostrado ante el mundo entero que el Gobierno de Chile tenía voluntad de dar cumplimiento al Tratado de Ancón, y aun de darle cumplimiento haciendo sacrificios a que no estaba obligado.

Pues bien, el señor Martínez reprobó aquellas proposiciones haciendo lujo de una acritud poco habitual en él, y proporcionando a nuestros adversarios un buen argumento ad hominem.

El señor Martínez dió como razón para que mis proposiciones fueran inaceptables, la de que ellas introducían novación en el contrato. Y sin embargo, hemos visto que él mismo, algunos años después, recomienda de preferencia la solución del *reparto*, que no está previsto en el Tratado y que por consiguiente, importa novación.

Los publicistas peruanos han hecho fuego a las proposiciones de Puga Borne con la autoridad de Martínez; lo que no les ha impedido combatir a Martínez con Martínez cuando se ha tratado de saber si los Estados Unidos hicieron o no presión sobre los negociadores del Pacto de Ancón y si el plebíscito fué una forma velada de cesión.

Yo englobaba el problema territorial en la solución de varios problemas de otro orden como el de construcción de ferrocarriles, aumento de la cantidad pagadera por rescate, otorgamiento de franquicias comerciales, etc., etc. El señor Martínez opina que debe resolverse el problema de límites geográficos independientemente y previamente, dejando para después el tratado de paz, amistad comercio y navegación.

En eso solamente estriba nuestra diferencia.

Pero permítaseme agregar que hay un antecedente poderoso para confiar en que aquellas proposiciones de la cancillería chilena no han sido desestimadas en absoluto por la otra parte interesada y pueden todavía seguir su camino, pues la última memoria ministerial de Relaciones Esteriores, presentada al Congreso peruano por don Solón Polo al terminar la primera administración del actual Presidente don José Pardo, expresa el concepto de que en aquellas proposiciones habrá de hallarse la base de un arreglo futuro.

Y si parece chocante que cuando yo vengo a hacer un panegírico, me entregue a redargüir a mi sujeto, considérese que lo hago sólo en servicio de la nación y en vista de la naturaleza de la divergencia; que yo estoy bien cierto de que no me anima ni el más leve resentimiento.

Tengo siempre presente aquella sentencia que dice *Memoria* beneficiorum fragilis, injuriarum tenax. Desde que la aprendí en la clase de latín, me propuse esforzarme por que nunca tuviera aplicación en mí, empeñándome, por el contrario, en conservar viva la memoria de los beneficios y borrar pronto la de las ofensas.

Por eso es que en este momento, puedo con la más viva y sincera complacencia, reconocer y aplaudir los méritos de don Marcial Martínez, y repetir, a propósito de él, que atravesó la vida haciendo beneficios y gozando la plenitud de los bienes verdaderos que proporciona la virtud.

FEDERICO PUGA BORNE.

LA CLAUSURA DEL DEBATE EN LOS PARLAMENTOS EXTRANJEROS (1)

I

La clausura del debate es, como vamos a verlo, la regla casi uniforme, adoptada por todas las naciones que se rigen, o creen regirse, por instituciones parlamentarias.

De los antecedentes que hemos tenido a la vista, resulta que la clausura puede ser votada, en los Parlamentos que la han adoptado, por simple mayoría, salvo en el Consejo Nacional de Suiza y en la Cámara de los Magnates de Hungría, en los cuales se requiere dos tercios.

ALEMANIA.—En el Reischstag se procede a votar sin discu-

⁽I) Erskine May: Tratado de las leyes privilegios, procedimientos y usos del Parlamento; Anson: Ley y práctica constitucionales de Inglaterra; Bryce: La República americana; Franqueville: El Gobierno y el Parlamento británicos; Fernández: Derecho parlamentario español; Pierre: Tratado de derecho político electoral y parlamentario; Reynaert: Historia de la disciplina parlamentaria; Morau y Delpech: Reglamentos de las asambleas legislativas; Masson: La obstrucción parlamentaria; Geake: Libro del Partido liberal para 1914; Ilbert: El Parlamento, su historia, constitución y prácticas; Manual de procedimiento en los negocios públicos de la Cámara de los Comunes; Standing Orders de la Cámara de los Comunes.—En la imposibilidad de obtener, en cada caso, una información reciente, hemos procurado dar una idea lo más aproximada posible de la materia en estudio.

sión, si se clausura o no el debate, si dicha proposición es apoyada por treinta miembros.

PRUSIA.—En la Cámara de los Señores puede pedir la clausara cualquier miembro y apoyada por quince es puesta a votación, después que la palabra haya sido dada una vez a favor y otra en contra. Antes de la votación se lee la lista de los oradores que iban a usar de la palabra.

En la Cámara de Diputados la indicación debe se apoyada por treinta miembros y sin fundarla ni discutirla se pone en votación. Antes de votarla, se lee, como en la Cámara de los Señores, la lista de los oradores que iban a hablar sobre el asunto que se discutía.

BÉLGICA.—En el Senado, cuando cinco senadores piden la clausura, y en la Cámara de Representantes cuando la solicitan veinte miembros, el presidente consulta a la asamblea.

En la misma Cámara de Representantes, ésta puede decidir que, en una discusión, los oradores, salvo los Ministros y los relatores o miembros que informan sobre alguna cuestión (rapporteurs), no puedan hablar sino por un tiempo determinado.

ESPAÑA.—En el Senado, para que una discusión pueda prolongarse por más de una sesión, se necesita el asentimiento de esta asamblea.

En general, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, puede declararse la clausura de una discusión general o particular, después de oir a tres oradores en contra, si han pedido la palabra, y a tres en favor. Cuando por acuerdo de la asamblea se ha ampliado la discusión, el Senado o la Cámara de Diputados en su caso, pueden declarar cuando ha llegado el momento de cerrar el debate.

Cablegramas recientes anuncian que en la Cámara de Diputados se han extremado más aún las medidas destinadas a impedir la obstrucción.

ITALIA.—En el Senado, el presidente debe poner a votación la clausura a pedido de ocho senadores. No se puede conceder la palabra contra la proposición de clausura sino a un solo orador.

La misma indicación se pone a votación en la Cámara de Diputados, si diez miembros la apoyan. Si hay oposición a la clausura, se concede la palabra sobre esta medida a un orador a favor y a otro en contra.

En la misma Cámara ningún diputado puede, por regla general, hablar más de una vez en la misma discusión. Los discursos escritos no pueden exceder de un cuarto de hora.

Noruega.—El Reglamento del Storthing, que no ha sido abrogado después de la ruptura con la Suecia, dispone que cuando una cuestión ha sido puesta en discusión, la sesión no puede levantarse antes de que haya sido resuelta por un voto, o que la continuación de los debates en una sesión ulterior haya sico acordada por la asamblea.

Países Bajos.—En la primera y en la segunda Cámara de los Estados generales, se somete a votación la proposición de clausura, si es apoyada por cinco miembros. Dicha proposición no puede ser motivada, ni se permite deliberación sobre ella; pero pueden hablar antes de ponerla en votación, sobre el proyecto en debate, ciertas personas como los Ministros, el autor del proyecto, etc.

SUIZA.—El Consejo Nacional puede pronunciar la clausura si los dos tercios de los miembros presentes la reclaman; sin embargo, la clausura no puede tener lugar, mientras tanto que un diputado que haya formulado una proposición, pero que no la haya motivado aún, no haya hablado todavía.

En el Gran Consejo del Cantón de Berna, cuando la clausura de la discusión es propuesta, debe ser inmediatamente sometida a votación. Si es aceptada, la palabra no se acuerda sino a los miembros que la habían pedido antes de la votación.

El Reglamento del Gran Consejo del Cantón de Friburgo, determina que si se pide la clausura se proceda a votarla sin debate ulterior, a menos que un miembro que no haya hablado aún, pida la palabra. Si la clausura es rechazada, la discusión continúa. A pesar de la petición de clausura, el diputado interpelado para dar explicaciones, o que quiere rectificar un hecho erróneo o personal, tiene el derecho de hablar, pero sin salir absolutamente de los límites de esas cuestiones.

RUMANIA.—Se vota la clausura a propuesta de diez miembros.

DINAMARCA.—Se clausura el debate a propuesta de doce miembros en la primera Cámara y de quince en la segunda.

PORTUGAL, BRASIL, MÉXICO.—Han adoptado la clausura previas ciertas condiciones de fácil realización. En el último de los países indicados, los discursos no pueden durar más de media hora, sin permiso de la Cámara.

II

AUSTRALIA.—En la Cámara de la Asamblea, que se reune en Adelaida, la moción referente a votar la clausura tiene la precedencia sobre todas las otras. También se adoptó, por algún tiempo, en la Asamblea legislativa de Victoria, que se reunió en Melbourne (1876).

NUEVA ZELANDA.—Con motivo de los debates relativos a la transferencia del asiento del Gobierno (1863), hubo necesidad de adoptar transitoriamente la clausura en la Cámara de Representantes.

COLONIA CAFRE DEL CABO DE BUENA ESPERANZA.—En la Cámara de la Asamblea se obstruyó tanto, en las discusiones del año 1865, que hubo sesiones que duraron hasta veintiuna horas, y en las cuales se presentaron hasta ciento sesenta y dos mociones para contar los miembros. Estos excesos desacreditaron tanto la obstrucción, que no volvió a usarse de este recurso. En el Consejo Legislativo de la misma colonia, es permitido a todo miembro, en cualquier momento del debate, sea en sesión plenaria, sea en comité, provocar el voto y terminar así la discusión.

AUSTRIA.—El obstruccionismo se desarrolló principalmente por el año de 1880. Con motivo de las elecciones del Alta-Austria, se promovió una gran agitación política y no queriendo la oposición que se llegara a la votación, comenzó a obstruir el proyecto relativo al ferrocarril del valle de la Bosnia, en sesiones que duraban todo el día. En vano la mayoría se encerró en el más obstinado silencio. Se continuó la obstruc-

ción aprovechándose del debate sobre el impuesto a los bienes raíces. Al fin se votó la clausura.

Actualmente, en la Delegación del Reichsrath, en la Cámara de los Señores y en la Cámara de Diputados, las peticiones de clausura deben ser puestas en votación por el presidente, sin necesidad de que sean apoyadas. Si la mayoría se pronuncia por la clausura, los oradores inscritos a favor y en contra de la proposición pueden elegir uno de ellos para que intervenga en el debate, pudiendo también usar de la palabra el relator del comité y, si no ha habido examen previo, el autor de la proposición.

Si aun así se obstruyera, hay que tener presente que según el artículo 14 de la Constitución de 1867, el Gobierno en caso de urgente necesidad, calificada de tal por el Emperador, tiene el derecho de tomar por ordenanza imperial, medidas que tengan provisoriamente fuerza de ley, pero cuya duración puede ser indefinida.

HUNGRÍA.—En la Cámara de los Magnates, a indicación de cualquier miembro, puede adoptarse por los dos tercios de la asamblea, una proposición de urgencia, en cuyo caso se abrevian considerablemente los trámites de la discusión.

En la Cámara de Diputados, cada miembro no puede hablar sino una vez sobre cada punto, ya sea en la discusión general, ya en la particular. Todo discurso comenzado debe terminarse en la misma sesión.

La misma Cámara adoptó en 1904 una moción que estuvo en vigencia durante un año y que decía así: «En lo que concierne a la discusión previa de los proyectos de ley sometidos por el presidente, la Cámara decide por simple votación, después de haber oído dos oradores a lo menos y fijado un plazo a la presentación del informe de la comisión encargada de deliberar sobre dichos proyectos. Al principio de la discusión, de los proyectos o durante esta discusión, previa una proposición escrita y firmada por cincuenta diputados, puede fijar por simple votación, el tiempo que se destine a la discusión de los proyectos ya indicados; transcurrido ese plazo, no hay ya lugar a deliberación; todas las resoluciones se tomarán por simple vo-

tación y la sesión no podrá levantarse hasta que el proyecto no haya sido discutido aún en sus detalles. Cada sesión comenzará por la discusión del proyecto de la orden del día, no pudiendo esta discusión, bajo ningún pretexto ser interrumpida. El presidente podrá retirar la palabra a los que la hayan pedido con intención manifiesta de prolongar la duración de las sesiones».

RUSIA.—El artículo 53 del úkase del 19 de Agosto de 1905, dispone lo siguiente: «Si el Emperador encontrara muy lenta la discusión por la Duma del negocio a ella sometido, el Consejo del Imperio fijará el término extremo dentro del cual deberá ser formulada la conclusión de la Duma. Si la Duna no comunicara su conclusión en el plazo fijado, el Consejo del Imperio podrá discutir el negocio sin que el dictamen de la Duma sea necesario».

FRANCIA.—Es importante recordar las prácticas parlamentarias de esta nación, que tanto ha extremado el régimen parlamentario, y en cuya historia e instituciones se inspiran frecuentemente nuestros hombres públicos.

En el año de 1848, Sir Roberto Peel y Mr. Cobden, comisionados por la Cámara de los Comunes, interrogaron a Guizot, sobre la clausura de los debates en las Cámaras francesas.

Guizot respondió que, a su juicio, la clausura existía en Francia desde la Restauración (1814), habiéndose adoptado a consecuencia de los serios conflictos que se producían entre la mayoría y la minoría parlamentaria.

Interrogado sobre si con la facultad de clausurar el debate, todos los negocios habrán sido amplia y lealmente discutidos, respondió: «Sí, es absolutamente mi opinión. Yo no sé de ningún debate que en la Cámara de Diputados no haya tenido toda la amplitud necesaria».

Preguntado si, no habiendo clausura, los negocios públicos podrían haber sido solucionados en la Cámara, de un modo satisfactorio, contestó: «Yo no lo creo. Yo estimo que la clausura era en nuestra Cámara una cosa indispensable. Si recuerdo los últimos años, no sé qué se haya producido contra la clausura una sola queja seria y honrada».

En conformidad a estas declaraciones, desde hace muchos

años se ha practicado la clausura en las Cámaras francesas, pudiéndose entre otros casos citar la sesión de 21 de Enero de 1833, en que el Presidente Dupin no concedió la palabra al célebre Berryer y cerró la discusión; y la sesión de 20 de Octubre de 1849, en que la clausura fué propuesta por Víctor Hugo, a propósito de un proyecto de créditos relativos a la expedición de Roma.

Hoy día, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, existe la clausura; y si se pide la palabra contra esta proposición, no puede ser acordada sino a un solo orador.

Por último, existe en Francia, como en gran número de naciones, la «cuestión previa», especie de clausura preventiva, que tiene por objeto declarar que no se deliberará sobre el asunto que se somete a la asamblea. Establecida, por primera vez, en 1789, por la Constituyente, ha sido reproducida hasta nuestros días, por las asambleas que las han sucedido.

III

ESTADOS UNIDOS.—En el Senado, después de los asuntos de la mañana, esta corporación se ocupa de los bill y resoluciones y cuando no son combatidos, se apresura considerablemente su resolución, no dando a cada senador sino el derecho de hablar cinco minutos sobre cada cuestión. Para impedir la obstrucción que pudiera hacerse por medio de la lectura de documentos, cuando algún miembro se opone a dicha lectura, la Cámara resuelve sin debate si se lee o no el documento en cuestión.

La regla XL del reglamento de dicha corporación, autoriza a la mayoría del Senado para «suspender» cualquier disposición del reglamento, previa proposición escrita y fundada del miembro que hace la indicación. Si esta medida no es propiamente la clausura, es, a lo menos, algo que en la práctica puede facilitarla enormemente.

Ultimamente (1917) se produjo una verdadera obstrucción (filibustering), al proyecto de ley sobre neutralidad armada. Pero con el buen sentido práctico, peculiar de este gran pue-

blo, los diversos partidos se pusieron de acuerdo y se estableció un sistema de abreviación de los debates por los dos tercios de los miembros del Senado.

En la Cámara de los Representantes, ningún miembro tiene más de una hora para hablar sobre la cuestión debatida (one hour rule, decretada en 1841); excepto el miembro que a nombre de un comité ha informado sobre la materia examinada, y el cual, cuando el debate dura más de un día, tendrá derecho para hablar una hora para cerrar la discusión, aunque ya haya hablado otra hora para abrirla. Ningún miembro podrá hablar más de una vez sobre la misma cuestión, sin el permiso de la Cámara; pero podrán replicar el promotor, autor o introductor de la materia en debate.

La clausura existe en la Cámara de Representantes por medio de la «cuestión previa». Si dicha cuestión previa, cuyo alcance y comprensión es bastante grande, es aceptada por la mayoría de la Cámara, con el quorum necesario, da por resultado clausurar el debate y hacer que la Cámara proceda a la votación del asunto discutido. Las cuestiones a que pueda dar origen la proporción y voto de la cuestión previa, se resuelven sin discusión.

«La cuestión previa—dice Bryce—ideada en 1811, es de uso diario y la opinión pública la considera como esencial a la buena marcha de los negocios, y no he encontrado ningún representante o funcionario que no reconozca sus ventajas.»

Cuando un debate general ha sido clausurado por acuerdo de la Cámara, cualquier miembro tiene derecho, cuando la Cámara está reunida en comité, a cinco minutos (five minutes debate), para explicar la enmienda que él quiera presentar.

La misma Cámara reunida en comité puede, por un voto de mayoría, después que el debate de cinco minutos ha comenzado, sobre las enmiendas propuestas a un bill, clausurar la discusión, (Rule XXIII).

Las discusiones sobre modificaciones propuestas a las reglas de procedimientos de la Cámara de Representantes, con el objeto de acelerar el despacho de alguna cuestión, no duran más de cuarenta minutos. La mitad de ese tiempo se destina a la

discusión a favor y la otra mitad a la discusión en contra de la proposición.

IV

Concluiremos ocupándonos más detenidamente de la obstrucción en Inglaterra y de los medios con que se la ha combatido hasta llegar a la clausura, por ser esta nación el modelo del bien entendido parlamentarismo.

Hoy día—como antes—la Cámara de los Lores no ha necesitado recurrir a medidas especiales para impedir la obstrucción, que no se ejercita en ese alto cuerpo.

Se han limitado los Lores ha establecer en general, que cuando se trata de negocios públicos, ninguno de ellos podrá hablar dos veces sobre un mismo bill en una de sus lecturas. (Standing order, del 22 de Marzo de 1889).

En cuanto a la Cámara de los Comunes, ya a principios del siglo XVII, (9 Mayo 1604), según las investigaciones practicadas por Erskine May, la Cámara se vió en el caso de resolver que Sir R. Litton no pudiera seguir usando de la palabra.

Se citan casos de obstrucción en el siglo XVIII y en los años 62, 70, 72 y 74 del siglo pasado. En una de estas últimas,—la de 1872,— fué cuando Mr. O'Connor Power declaró que si era necesario él continuaría hablando hasta que llegara el famoso habitante de Nueva Zelanda de que habla Macaulay.

En 1877 iniciaron la obstrucción siete miembros del grupo de los home-rulers, o autonomistas intransigentes de Irlanda. Dirigida por el diputado de Meath, Mr. Parnell, se ejerció a propósito del South-Africa-bill, que no tenía ningún carácter político.

La sesión de 24 de Julio, en que se comenzó la discusión, duró hasta las dos y cuarto de la mañana; la del 25, hasta las seis de la mañana; y la del 31, hasta las seis y cuarto de la tarde del día siguiente. Sólo O'Donnell había propuesto 73 enmiendas.

El término de la discusión se había hecho imposible, pues los pocos diputados opositores se turnaban en el debate, hablando unos mientras los otros dormían; y recurriendo con rara tenacidad a las mociones de postergación, a las enmiendas y al voto por división, que hacía perder mucho tiempo a la Cámara.

El speaker se vió obligado a declarar que a todo miembro que entrabara de una manera persistente la expedición de los negocios públicos, sin motivo justo, la asamblea podría censurarlo, suspenderlo o arrestarlo.

En aquella ocasión fué cuando los jefes de la mayoría, inventando un término nuevo, acusaban a aquel grupo de «obstruir» el despacho de las leyes.

La obstrucción continuó en los años siguientes; así, solamente en la legislatura de 1879, el diputado de Meath habló quinientas veces; el de Galway, trescientas sesenta y nueve veces; el de Dungarvan, doscientas ochenta y cuatro veces; y el de Mayo, ciento treinta y cinco veces.

Pocos años después (1881), Gladstone se vió obligado a convocar extraordinariamente el Parlamento para que arbitrara medidas excepcionales de represión en Irlanda, donde las luchas políticas habían degenerado en ataque a las vidas y propiedades.

Los home-rulers, dirigidos por O'Connell, volvieron a obstruir tenazmente. Mr. Biggar, diputado por Cavan, recurrió en pesadísimas disertaciones a leer documentos enteramente extraños a la cuestión, hasta que fué suspendido de sus funciones.

La mayoría y la oposición formaron listas de miembros que se turnaban día y noche en las sesiones.

La moción se discutía hacía cinco días y la última sesión duraba ya cuarenta y una horas, cuando el speaker, de acuerdo con los leaders whig y tory,—Gladstone y Sir Stafford Northcote,—clausuró el debate e hizo tomar votación sobre el asunto discutido.

Estos excesos iban llevando a la conciencia de todos la necesidad de implantar la clausura. Sostenida en el Gobierno por Gladstone, era también aconsejada por importantes órganos de publicidad, como la *Nineteenth Century*.

El eminente leader de los whigs comenzó por proponer (1881) las urgency resolutions, a fin de que cuando la Cámara, previa

declaración del Ministerio, resolviera que un asunto era urgente, se pudieran transferir al speaker los poderes de la Cámara, a fin de que el negocio en discusión pudiera ser rápidamente resuelto.

Los home-rulers adoptaron la táctica de no dejar hablar a Gladstone, y provocaron la sesión más borrascosa que recuerde Westminster, siendo al fin expulsados, por ese motivo, Parnell y sus correligionarios en número de treinta y seis, y en virtud de las atribuciones que el año anterior (1880) se habían dado al speaker para mantener el orden.

Defendiendo Gladstone su proyecto desde el punto de vista de la libertad parlamentaria, se expresó así: «Combatir enérgicamente contra los autores del desorden, no es, propiamente hablando, restringir la libertad, porque la libertad que ha prevalecido hasta ahora, vosotros no la habéis dado sino para facilitar la marcha de los negocios nacionales. Desde el momento en que se sirven de esta libertad ilimitada para entrabar los debates, ella ha perdido su utilidad y su razón de ser.

«Yo no llevo el optimismo hasta suponer que las medidas propuestas os permitirán liquidar, en un breve plazo, nuestra colosal existencia de negocios atrasados.

«Todo lo que me atrevo a esperar es que, gracias a estas medidas, las deliberaciones del Parlamento volverán a tener ese carácter de dignidad,—¿qué digo yo?—de decencia, que han perdido, que nosotros no tendremos que avergonzarnos ante nuestros conciudadanos y ante el extranjero del diario de nuestras sesiones.

«Vosotros comprenderéis que, miembro de esta asamblea desde hace casi medio siglo, yo no soy indiferente a su honor. Sin embargo, si contemplo el porvenir, mi parte en este negocio no es bien considerable. Mi vida toca casi a su término. Pero entre vosotros, muchos me sobrevivirán, yo lo espero, durante varias generaciones, para prestar a la patria honorables y gloriosos servicios. Yo les digo: hé aquí una crisis sin ejemplo para la Cámara de los Comunes, después de los combates encarnizados librados antes por su existencia, una crisis donde están en juego su honor y su dignidad; yo sé cuánto

apreciáis los deberes que os han sido confiados y las tradiciones que habéis recibido, cuán alto colocáis los intereses de este gran imperio; y bien, no perdáis tiempo en discutir minuciosamente tal o cual corrección secundaria, que podría introducirse, pero sobre la cual quizás tendríamos distinta opinión; y sin aplazamiento, sin vacilación, después de las provocaciones que se os han dirigido, después de los sufrimientos que habéis tenido en esta noche, uníos para el cumplimiento de un gran deber y decidid que vosotros queréis continuar siendo lo que habéis sido hasta ahora, el fundamento del poder y de la gloria de la patría y que vuestra voluntad es de no convertiros en el escarnio de la Europa.»

Al fin fué adoptado el procedimiento sobre declaración de urgencia, y el speaker fijó entonces la manera cómo usaría de las facultades extraordinarias que se le concedían, declarando que cuando a su juicio una indicación no tendiera sino a obstruir, no la pondría en votación; que el miembro que la hubiera propuesto no podría hablar otra vez en el mismo debate; que se impediría hablar a los que obstruyeran el debate; y que finalmente, llegado el caso, interrogaría a la Cámara si clausuraba la discusión y procedería a hacerlo si la Cámara lo disponía así por una mayoría de dos tercios.

Pero, a pesar de estas medidas, y otras análogas, continuó la obstrucción. Gladstone vió entonces que no había otra salvación que ir lisa y llanamente a la clausura, como se usaba en otros países. Con este objeto, el Gobierno británico hizo practicar, en todo el mundo, una prolija investigación sobre las prácticas parlamentarias de las otras naciones.

Gladstone seguía impulsando la reforma a fin de establecer la clausura del debate, y los *home-rulers* obstruyendo, cuando aumentando los trastornos en Irlanda, se cometieron los asesinatos de Phoenix-Park en Dublín.

El debate sobre la clausura vino a complicarse con más violencia todavía al discutirse las leyes que en aquella ocasión se idearon para remediar la situación de Irlanda: el proyecto sobre legislación criminal (Prevention of crime bill) y el proyecto sobre arriendos (Arrears bill). La obstrucción se desencadenó con más violencia aun: hubo necesidad de expulsar de la Cámara veinticinco irlandeses intransigentes, que a toda costa impedían la discusión de la reforma.

«Pocos miembros,—decía Gladstone en una de esas sesiones memorables,-tienen en esta cuestión tan poco interés personal como yo. Mi vida está en el pasado, no en el porvenir. ¿Pensaría yo en arbitrar medidas que poder imponer a la Cámara? Yo pienso en los grandes, en los nobles deberes que años tras años, parlamentos tras parlamentos, serán cumplidos por otros más dignos que yo. Pienso, con profunda convicción, en la necesidad de mantener en toda su integridad los principios esenciales sobre los cuales está fundado nuestro gran sistema legislativo y esta misma asamblea desde su origen. Que la Cámara de los Comunes sea, por tanto, celosa en mantener cada garantía legítima, cada protección seria que ella posea respecto de la mayoría: que guarde intacta la libertad absoluta de la palabra; que reflexione maduramente antes de restringir el derecho de multiplicar las ocasiones de discusión; que ame, que lleve en su corazón este admirable y espléndido sistema que rige todos sus actos, que hace que todas sus palabras alcancen inmediatamente los últimos límites del país y del mundo entero; que estimule la acción de la opinión pública y de las libertades públicas; que obtenga ventaja de todo lo que fuera de ella parezca digno de atención y de estima; pero que se una, al mismo tiempo, a lo que la razón, la costumbre y la tradición, le exigen a la vez, al principio que exige que la mayoría, y no la minoría, debe prevalecer.»

Esta gran campaña de Gladstone terminó con la adopción de la clausura y de otras medidas tendientes a acelerar los debates e impedir la obstrucción.

La Cámara de los Comunes ha continuado dictando medidas en ese sentido.

En 1887 se estableció que la proposición de clausura podría ser hecha por cualquier diputado.

Se acordó también que la Cámara pudiera tomar resoluciones en vista de limitar el tiempo consagrado a un debate y por

los cuales se dispone que tales fases de la discusión no podrán pasar de tal día y hora, como ha sucedido en los debates relativos a la *Criminal Law (Ireland)*, bill de 1887; al *Home Rule Bill* de 1893 y al *Evicted Tenants Bill* de 1894.

Actualmente, en la Cámara de los Comunes, en los negocios públicos, el conjunto de las disposiciones vigentes, combate eficazmente la obstrucción y autoriza la clausura.

Así, si un miembro obstruye de una manera tenaz y persistente, el speaker, o el chairman del comité de la Cámara entera, en su caso, proponen a la Cámara la suspensión progresiva de dicho representante, lo que se vota sin modificación, postergación, ni debate. (Standing orders, 21-28 Febrero 1880; 22 Noviembre 1882; 7 Marzo de 1901; 13 y 17 Febrero 1902).

El speaker o el chairman pueden ordenar que termine su discurso al miembro que persiste en hablar fuera de la cuestión, o en repetir de una manera fatigosa, sea propios o ajenos argumentos. (Standing orders 27 Noviembre 1882 y 28 Febrero 1888)

El speaker o el chairman del comité de la Cámara entera, cuando un miembro hace una moción dilatoria, puede o no proponerla a la consideración de la Cámara. (Standing orders 27 Noviembre 1882 y 28 Febrero 1888).

Después que una cuestión ha sido propuesta, un miembro puede hacer indicación a fin de que sea resuelta inmediatamente; y a menos que la Mesa estime que esta proposición se hace en abuso de las reglas de la Cámara o en violación de los derechos de la minoría, la cuestión es propuesta y decidida sin modificación ni debate.

De la misma manera, no habiendo oposición de la Mesa, y realizado el caso anterior, puede proponerse la resolución de toda moción necesaria para llegar a decidir una cuestión ya propuesta por el presidente de la Cámara; y se puede hacer una indicación para que ciertos artículos sean separados o agregados al bill, o ciertas palabras del artículo segregadas de él, resolviéndose esta indicación inmediatamente, sin debate ni ni enmiendas. (Standing orders, 18 Marzo 1887 y 7 Marzo 1888).

Las cuestiones tendientes a la clausura del debate serán resueltas afirmativamente y por simple mayoría si, habiendo tenido lugar un voto por división, resulta de las cifras proclamadas que cien miembros a lo menos han votado en la mayoría para apoyar la moción. (Standing order, 28 Febrero 1888).

Si un voto por división es pedido frívolamente, el speaker o chairman pueden hacer que la Cámara dé rápidamente su resolución sobre si se admite o no esa forma de votación; y proceder en seguida a hacer que la Cámara vote o no por división. (Standing order, 29 Febrero 1888).

V

Sin embargo, de ser esta la práctica parlamentaria de Inglaterra, se ha afirmado en la Cámara de Diputados «que la proposición de clausura (en dicha nación), se entiende rechazada si se le oponen más de cuarenta votos en contra».

Pero la verdad es que no rige en Inglaterra esa especie de veto, opuesto a las resoluciones de la mayoría por esos cuarenta miembros.

Indudablemente desde el mismo día en que comenzó en Inglaterra la lucha contra la obstrucción no se adoptó la clausura vigente ahora; pero se fueron dictando paulatinamente medidas cada vez más completas, adaptándolas a las circunstancias, o al mal que en ese momento se quería remediar, pues ese es el carácter de la legislación inglesa: en ese país las leyes no salen de una pieza, como las puede concebir un ideólogo en su gabinete, o como salió Minerva, armada de punto en blanco, del cerebro de Júpiter.

Y así se ha ido de etapa en etapa, en la campaña por la clausura, hasta llegar a la reglamentación autorizada hoy día por la referida Standing Orders de 28 de Febrero de 1888, que establece la clausura por simple mayoría, sin otra condición que la de que, si se vota por división, resulte de las cifras proclamadas que cien miembros a lo menos, han votado en la mayoría, para apoyar la moción.

La exposición que hemos hecho de los debates sobre la clau-

sura en Inglaterra y de su reglamentación actual está de acuerdo con todos los comentadores del derecho parlamentario inglés.

Como justificación de nuestras afirmaciones y por tratarse de un precedente tan calificado, hasta indicar algunas de las obras de las cuales hemos tomado los datos indicados.

Moreau y Delpech, distinguidos catedráticos de derecho administrativo y de derecho político en la Universidad de Aix-Marsella, son autores de la recopilación más reciente y completa de reglamentos de las asambleas legislativas, obra elogiada calurosamente por Ch. Benoist, profesor de Historia constitucional en la Escuela de Ciencias Políticas. La colección de Standing Orders que figura en ella no es oficial, pero fué publicada por Mr. Ilbert, secretario de la Cámara de los Comunes y ha sido, según Mr. Harrison, secretario de la Cámara de los Lores, tomada en las fuentes oficiales y de un uso corriente.

La obra de Erskine May, renombrado publicista y secretario de la Cámara de los Comunes, fué consultada con varios speaker y secretarios de los Comunes, especialmente respecto a la clausura. Su valor, en la materia, es decisivo.

La recopilación de «Standing Orders de la Cámara de los Comunes», fué ordenada y mandada publicar por dicha Cámara el 22 de Julio de 1915. Es una edición oficial, de autoridad indiscutible.

VI

Publicaciones recientes confirman tambien nuestra exposición.

Transcribiremos textualmente algunos párrafos.

«Libro del Partido Liberal para 1914», editado por el departamento liberal de publicaciones; obra dirigida por Ch. Geake, secretario de dicho departamento, Londres, 1914.

«CLAUSURA.—Ya en la historia del Parlamento de 1880, considerándose la extensión creciente de los debates, aun aparte del desarrollo que iba tomando lo que se conocía con el nombre de obstrucción, se estimó necesario investir a la Cámara de los Comunes del poder de cerrar una discusión que, en opinión de ella, se hubiera prolongado suficientemente. La clausura,

como una institución parlamentaria, comenzó en la sesión de 1882; pero sus formas originales, tímidas y limitadas, han sido enmendadas y extendidas por Parlamentos y Ministerios sucesivos de ambos partidos, hasta alcanzar la forma que hoy tiene. La regla general es que, estando pendiente una proposición, cualquiera de los miembros de la Cámara tiene derecho, poniéndose de pie, a proponer que la cuestión sea inmediatamente resuelta (that the question be now put); y a menos que parezca a la presidencia que la moción de clausura importe un abuso de las reglas de la Cámara, o un atentado contra los derechos de la minoría, ella es puesta inmediatamente en votación por división, sin que sean admitidos sobre ella ninguna enmienda o debate; y se entenderá que la proposición de clausura es aprobada siempre que la apoyen al menos cien miembros de la Cámara. Esta misma disposición se ha extendido recientemente a los comitées permanentes, en los que basta para llevar adelante la clausura, el apoyo de veinte miembros del Comité.

«LA GUILLOTINA.—La forma ordinaria para pedir la clausura de un debate está descrita bajo el epígrafe de clausura, pero gradualmente se ha ido incorporando en las prácticas parlamentarias el uso de un sistema conocido con el nombre de clausura por compartimento, o más generalmente, la guillotina, por medio de la cual se fija un determinado período de tiempo para el término de la discusión de las distintas partes o cláusulas de un determinado proyecto. Este sistema fué aplicado por primera vez por un Ministerio tory, en 1887, a la ley llamada de Coacción irlandesa y en el año siguiente, a la ley de la comisión Parnell, para emplear en cada uno de estos casos el nombre con que esas leves fueron popularmente designadas. Mas tarde el sistema fué poderosamente apoyado por Mr. Chamberlain en la Nineteenth Century (1891), a fin de que fuera adoptado como una parte del procedimiento regular de la Cámara de los Comunes; y es así como por la creciente práctica que de él han hecho ambos partidos, ha llegado a radicarse firmemente en Westminster. El gobierno actual trató de evitar el carácter áspero que a la guillotina se le había dado en sus primeras aplicaciones, y propuso a la Cámara que fijara el tiempo que podía concederse a la discusión de las distintas secciones de un proyecto antes que la medida fuera tomada en consideración; pero las lecciones de la experiencia manifiestan que en una época no distante llegará hasta la perfección un sistema que ningún Ministerio se ha encontrado con fuerzas para abandonar.

«LA CLAUSURA KANGAROO. — Una variante de la clausura, que fué introducida efectivamente en el procedimiento regular del Parlamento durante la sesión de 1911 es conocida con el nombre de Kangaroo. Difiere ésta de las fórmulas más simples usadas para la terminación de un debate, que y a hemos descrito, en que por medio de la clausura Kangaroo la presidencia queda facultada para escoger de entre las distintas enmiendas o modificaciones que se hayan hecho a un proyecto, aquellas que estime más provechosas a la discusión que la Cámara ha entablado sobre la materia en cuestión.»

«El Parlamento, su historia, constitución y prácticas», por sir Couternay Ilbert, secretario de la Cámara de los Comunes Londres, 1912.

«Se ha estimado necesario proveer a la organización de una maquinaria que lleve los debates a término por medio de la operación de la clausura, palabra importada de Francia. A virtud de una de las órdenes permanentes, un miembro cualquiera de la Cámara puede levantarse de su asiento y pedir que la cuestión sea resuelta inmediamente y a menos que parezca a la presidencia que la moción es un abuso de las reglas de la Cámara, o un atropello a los derechos de la minoría, esta cuestión debe resolverse previamente y sí es aprobada, la cuestión original a la cual se refiere es también inmediatamente resuelta y decidida sin enmienda ni debate. Pero ninguna moción de clausura puede ser hecha sin que el speaker o el presidente o vice-presidente de la Cámara en comité, estén en funciones; y no se entiende aprobada si en una votación por división no es apo yada, al menos, por cien miembros de la Cámara.

«Por modificaciones recientes de las órdenes permanentes, la maquinaria de clausura se ha extendido a los comitées para la discusión de los proyectos y cuando uno de éstos se encuentra en discusión en el comité de toda la Cámara o en estado de

informarse, el que ocupa la presidencia está investido del poder de seleccionar las enmiendas o modificaciones que han de ser discutidas.

«Pero en los últimos años se ha estimado que la maquinaria común de la clausura era todavía inadecuada para hacer aprobar oportunamente los proyectos que el Gobierno presentaba en cada sesión, y a instancias y con protesta de cada uno de los partidos, según estuvieran en el Gobierno o en la oposición, se han adoptado medidas más enérgicas aun. Ellas toman la forma de órdenes especiales de la Cámara para la determinación del tiempo que debe destinarse a la discusión de determinados proyectos. Estas medidas se han descrito algunas veces con el título de clausura por compartimentos, pero son más popularmente conocidas con el de «la guillotina». Se fija cierto tiempo a la discusión de una cláusula o de un grupo de cláusulas, o a una determinada faz del proyecto; y a la expiración de ese tiempo, la cuestión o serie de cuestiones, se someten a votación y todas las modificaciones, con excepción de las propuestas por el Gobierno, quedan excluídas. Nadie defiende esta medida como satisfactoria, pero ningún partido al llegar al Gobierno se ha encontrado capaz de gobernar sin ella.»

«Manual de procedimiento en los negocios públicos de la Cámara de los Comunes», preparado por el secretario de la Cámala para el uso de sus miembros y para que esté sobre la mesa del speaker. Impreso por la oficina de publicaciones de Su Majestad. Londres, 1912.

«Párrafo 133.—Clausura y selección de modificaciones.—Propuesta una cuestión, cualquier miembro puede levantarse de su asiento y pedir que la cuestión se resuelva inmediatamente y a menos que parezca a la presidencia que la moción es un abuso de las reglas de la Cámara o que infringe los derechos de la minoría, la petición de clausura se somete a la resolución de la Cámara.

«Es permitida una moción (siempre que no merezca el rechazo de la presidencia, por las consideraciones antedichas), con el fin de autorizar a la Mesa para seleccionar las modificaciones hechas a determinada cláusula o artículo o parte de un proyec-

to en debate. Dicha moción debe ser votada inmediatamente sin enmienda ni debate y si es aprobada, la presidencia debe ejercitar el poder que se le ha conferido de seleccionar las enmiendas en los términos declarados en la moción.

«Las mociones de clausura a que se ha hecho referencia, no se entenderán aprobadas en sesión de la Cámara o del Comité de la Cámara entera, si en una votación por división no son apoyadas por el voto de cien miembros a lo menos.

«Cuando la moción de clausura se propone en una de las comisiones permanentes de la Cámara, deberá ser apoyada por veinte miembros a lo menos.»

J. DE D. CORREA YRARRÁZAVAL.

LA ENFERMEDAD DE AMAR

«La víspera de su enlace con una hermosa doncella, un joven poeta se suicidó, descerrajándose un tiro sobre el corazón. En su lecho se encontró abierto un volumen de poesías de Leopardi, en la página que contine los versos «a sí mismo». En la habitación, libros de Nietzsche y de Schopenhauer. El suicidio se atribuye a una intensa neurastenia y a la influencia de la lectura de esos libros». Esta noticia menuda, aparecida en los diarios entre el hurto de un portamonedas y un accidente de automóvil, es la última página de una historia breve; pero es también el último episodio clínico de una enfermedad.

La vida se entreabría ante él como una invitación auroral. Había amado muchas veces, aunque siempre a medias; cien ensueños fugaces habíanse sucedido en su corazón, que era un vergel de frivolidades. Después le llegó su turno, como a todos.

Ella le sonrió una vez; fué en la hora indecisa del véspero, frente al valle que el Arno decora, bajo un cielo de sol y de fantasía. En Italia, país de las pasiones vehementes, el amor está en todas las cosas: en las playas tranquilas, en las nubes gárrulas, en las flores olientes como incensarios, en los borujos de las olas coquetas, en la tierra, en el mar. ¿Podía no estar en su corazón?

El vió en la sonrisa un amanecer y en la primera palabra oyó una melopeya: desde ese minuto la amó locamente, como todo el que tiene intensa capacidad de amar. En los temperamentos apasionados cada «crisis de amor» es una verdadera enfermedad: atracción de precipicio, violencia de alud, fragor de catarata. La primera sonrisa fué el prefacio de otras mil; después hubo caricias como aleteos de mariposa que hacen estremecer una corola, frases musicales como versos de Samain, suspiros suavísimos como favonios, promesas, ensueños, melancolías, toda la gama de inquietudes deliciosas que conoce quien ha sabido amar alguna vez.

Al aproximarse la hora nupcial estremeciase de felicidad su corazón. Llegó la víspera, jovial como una mañana de Mayo de Andalucía. ¿Qué pensamientos cruzaron su mente durante la noche trágica? En vez de la ventura amaneció la catástrofe horrible; inesperadamente, con gesto de drama clásico se suicidó, dejando como testamento la estrofa del poeta pesimista: «Nada hay que valga los latidos del corazón; la tierra no es digna de nuestros suspiros; la vida es tedio y amargor; el mundo es lodo».

La gacetilla hilvanará su comentario sobre la influencia que el poeta y los filósofos pudieron tener en este suicidio; los mentalistas dirán sus diagnósticos descarnados sobre el desequilibrio de los que huyen de la vida. Conviene, empero, ser discretos; cualquiera conoce más de cien hombres y dos mujeres que han leído a Leopardi y Schopenhauer, sin haber pensado jamás en el suicidio.

El poeta suicida ha muerto de un mal profundamente humano: tuvo miedo del mucho amor y falleció en una enfermiza crisis sentimental.

Amar es temer. Amor y timidez son estados de espíritu absolutamente inseparables. El amador teme a su amada como el albino teme a la luz; el amor ciega como el albinismo. La teme por sí mismo y por ella. Teme ser inferior al concepto que desearía suscitar, no responder al juicio en que se le tiene, romper el ensueño con una palabra importuna, con un atrevimiento imprevisor, con un gesto brusco. La pasión es niebla que empaña, tul que mitiga, resplandor que deslumbra; idealiza las

cosas borrando sus contornos, las esfuma en penumbras de imaginación, las fragiliza en demasía. En la ebriedad emocional parece la persona amada el polen de una flor endeble que toda leve aura puede volcar para siempre; caja musical complicadísima cuyo engranaje trabaría un invisible átomo de polvo; telaraña sentimental que se quiebra al calor de toda llama; seda suave de Esmirna que una gota de rocío mancha por toda la eternidad.

Amar es sufrir agradablemente; es gozar de una ansiedad perenne, de un sobresalto siempre renovado. Es mirar al objeto amado y suponer que las miradas pueden ajarlo; tocar su mano temblorosamente, con la inquietud de que sus dedos puedan resquebrajarse entre los propios; oirlo hablar con el temor de que el esfuerzo de las palabras enmudezca sus labios.

El que ama llora a solas sin saber por qué: es un esclavo del propio miedo.

Hombres audaces con cien mujeres, se azoran cierto día frente a una. El fenómeno parece extraño. ¿Cómo? ¿El más osado, el más impertinente, el más afortunado, tiembla ante esa mujer? Es paradojal, pero lójico. El hombre que sabe engañar a mil casquivanas sin amarlas, es incapaz de conquistar a la única que ama. Cuando se atreve—si alguna vez lo ensaya—se limita a ofrecer su esclavitud incondicional. Es la historia eterna: don Juan se arroja humildemente a las plantas de doña Inés anhelando la esclavitud de su amor. Huelga decir que cualquiera Manón hace lo mismo con su caballero Des Grieux.

En todo conquistador y en toda coqueta hay un germen de don Juan o de Manón.

Ovidio y Petrarca sabían que el hombre en «crisis de amor» no se encuentra en estado normal. Stendhal lo repitió. Ahora lo enseñan los médicos del espíritu, desde Mauricio de Fleury hasta Gastón Danville.

El cerebro sano repudia las ilusiones: un cerebro enamorado sólo piensa a través de ellas. Toda ilusión es un proceso anormal, el producto de una perturbación que impide asociar debidamente las sensaciones o las ideas. Ver blanco lo negro y lo negro blanco, es propio de quien ama.

El espectro de la ilusión posee una gama compleja. Todo amor poetiza su objeto; poetizar significa revestir de gratas mentiras. Cualquier niña cree que su novio tiene talento, buen porte, virtudes a granel y porvenir risueño, magüer sea zote, cojo, vicioso y vagabundo. Y todo galán afirmará que su prometida posee el dón divino de la gracia, ojos de ebonita o de záfiro, perfil helénico y labios elocuentes, aunque sea insípida, de ojos desteñidos y tenga los labios pálidos por la anemia.

No es menester mucha psicología para adivinar que esos juicios son anormales y provienen de una lógica enfermiza; la aptitud para juzgar está reducida a cero o poco menos. No se exagera afirmando que los enamorados son enfermos del espíritu, mientras dura su crisis de amor.

Otras perturbaciones más graves pueden observarse en ellos, aproximando el amor a la locura: la obsesión y la idea fija, cuyas definiciones incompletas consignan los tratados de patología mental.

Ciertos enamorados tienen la idea fija de su amor. Las sensaciones recibidas por sus cerebros se asocian con otras que se refieren a la persona amada. Si ven un hermoso jardín, sueñan un idilio eglógico; si oyen un rumor de alas entre las ramas, suponen que los pájaros se aman y desearían aletear como ellos; si un manjar sabe a miel, creen tener entre los propios los otros labios y morderlos como ciruelas maduras; si tocan un terciopelo, recuerdan la mano cuyo contacto frisa sus nervios con inefable calofrío; todo perfume despierta una comparación con el que emana de la mujer amada. Si ven el mar de índigo o de ultramarino, reconstruyen un paseo romántico en barquilla, como en un verso de Musset; si un retazo de cielo, creen descubrir el parpadeo de sus ojos en la titilación de las más luminosas estrellas, como en una canción de Petrarca; si un bosque silencioso, suponen que en traje agreste de ninfa va a salir de entre las frondas, como en una evocación de Pierre Louys.

Todo breve ruido semeja a un beso, toda apretura un abrazo, todo contacto una caricia.

El cerebro del amante apasionado es un piano en el cual todas las teclas golpean sobre una sola nota. Sus palabras rematan siempre en el mismo tema, su conversación es una interminable estrofa de versos monorrimos. Como a Dafne en la leyenda griega, Pan le ha enseñado a frasear sus soplos en una siringa de pasión, cuyas cañas suenan perpetuamente la historia de Psiquis y de Amor.

Junto con la idea fija se organiza la obsesión ineludible y todopoderosa. El estudiante interrumpe sus estudios; la imagen de la amada le aparece en cada página del libro como una ilustración al agua fuerte; en cada línea lee el nombre del ser amado. En vano vuelve las páginas y salta las líneas: todas tienen la misma ilustración y dicen el mismo nombre. ¿Cambiar el libro? ¿Para qué?

¿Escribir? Inútil pensarlo. Tomar la pluma equivale a escribir una carta de amor, salpicada por lágrimas y entrecortada por suspiros. Una carta que generalmente no se manda, es cierto; pero una carta al fin, es decir, algo que traduce la fuerza irresistible, la idea obsesiva. ¿Trabajar? El que está encendido de pasión sólo conserva aptitudes para amar.

Hay excepciones. Así como ciertas enfermedades suelen beneficiar a los pacientes—la tuberculosis embellece a Margarita Gauthier, la histeria ilumina a Santa Teresa, la locura inspira a Hamlet,—el amor favorece a algunos enamorados. Este privilegio corresponde a los artistas, y es justo, por ser ellos los más sensibles a la plenitud de las pasiones. Nadie podría convencernos de que Wagner no amaba al escribir *Tristán e Isolda*, Petrarca al rimar los sonetos a Laura, Canova al esculpir su Dafne y Cloe, Leonardo al pintar la Gioconda. La llama que consumió sus corazones nos ha dejado prodigiosas cenizas.

En los demás, el amor es una catástrofe. Los hombres puntuales yerran sus citas y los inteligentes proceden como aturdidos; las niñas coquetas parecen tontas y las risueñas tórnanse mustias. Por una sola y eterna causa: la idea fija, la obsesión.

Se dice que no hay enfermedades sino enfermos. En el mismo sentido podría afirmarse que no hay una enfermedad de amar sino enfermos de amor. Cada sujeto se enamora de distinto modo, según sus idiosincracias personales.

La timidez, las ilusiones, la obsesión, difieren en cada caso. Así como la pulmonía reviste caracteres distintos en un viejo y en un niño, en un atleta monstruoso y en una histérica sentimental, el amor presenta aspectos diversos en cada enamorado. En ello intervienen cien factores: la edad, el sexo, la profesión, la raza, la intelectualidad, el rango, el clima, el temperamento, la oportunidad; ninguna circunstancia carece de significación en el amor.

Además, en un mismo individuo la enfermedad suele presentar muchas formas; los antecedentes amorosos de cada amante varían al aparecer una nueva crisis. Un éxito precedente no puede influir lo mismo que un fracaso; las condiciones morales de la persona amada tienen que modificar los caracteres de la pasión que ella inspira.

Por eso las variedades son infinitas. El uno ama sabiendo que es correspondido con vehemencia superior a todos los obstáculos; el otro se apaga lánguidamente y se suicida ante el amor imposible; éste mata en su crisis de celos; aquél paga con su vida el precio de un amor absoluto, o ve triunfante un rival, o siente serpentear en su alma la pasión culpable: son los héroes de Shakespeare y de Gœthe, de Musset y de Goncourt. Iguales todos por la intensidad de su fiebre devastadora, todos distintos por el matiz de su llama. Un mismo fuego devora heterogéneos combustibles, como un único rayo de sol se descompone en la infinita policromía del iris.

El médico de almas observa serenamente la gama compleja de estos casos, con simpatía y con piedad; mientras el amor acrisola sus pasiones y alienta sus más secretas esperanzas, pa recen los tristes penitentes de un purgatorio dantesco. Y en su lenguaje complicado los clasifica: para él sólo son diversas formas clínicas de una misma enfermedad.

La «crisis de amor» cura a menudo; rara vez se vuelve incurable. Hay amores agudos y amores crónicos, lo mismo que nefritis o delirios.

Cura por tedio o por hartazgo, gradualmente; o bien cura por celos o por dignidad, repentinamente.

El matrimonio puede ser su antídoto más eficaz; si los químicos pudieran analizarlo encontrarían en él todos los elementos constitutivos de esa tranquila serenidad en que pueden mezclarse el tedio y el hartazgo. Armando Charpentier, en un libro lleno de observaciones perspicaces, demostró que la crisis de amor sólo llega a sobrevivir un par de años en el matrimonio; se refería naturalmente, a los casos más favorables. Este juicio no implica una opinión contraria al matrimonio; ¿medio siglo de amistad completa, de íntima compenetración espiritual, de anhelos y luchas comunes, de verse resurgir en la propia prole, no vale más que una pasajera fulguración de amor?

Por desgracia, no siempre sobreviene la amistad completa con tanta prisa como el amor se va. Entonces la enfermedad cura desagradablemente y deja una cicatriz afrentosa como una estigma, la desarmonía, la infelicidad irremediable. Es decir, ordinariamente irremediable; pues tales cicatrices pueden extirparse mediante la cirugía del amor, que es la culpa, el engaño recíproco. Pero entonces aparece un peligro de otra clase, la recidiva; pocos infelices escapan a ella. Sólo es difícil la primera culpa.

Otros enfermos curan por crisis: son infinitos. Pueblan el drama y la tragedia, siempre iguales y siempre diferentes.

Esta enfermedad se hace crónica pocas veces, lo mismo que los demás padecimientos humanos. Cualquier hombre sufre en su vida cien dolencias corporales y diez afecciones peligrosas para su vida; sólo una o dos se vuelven crónicas y le acompañan hasta la muerte. Con el amor esa regla se repite; cien accesos pasan como nubes en un cielo estival, uno o dos se arraigan en el espíritu y lo embargan por toda la existencia. En un año hay cien días de viento y sólo uno de ciclón.

El trágico fin del amoroso poeta puede mirarse como un caso de suicidio por enfermedad incurable. Muchos enfermos se suicidan para escapar a la torturante pesadilla de sus males crónicos; ¿cómo nos extrañará que se suiciden algunos enamorados que los sufren peores?

El desgraciado joven comprendió la gravedad de su inconmensurable amor; acaso no tuvo fuerzas para seguir amando a su prometida, vaciló frente al peligro, temió amar por mucho tiempo todavía, en este continuo padecer del que vive atormentado por una idea obsesiva: resolvió ceder él, ya que no cedía la enfermedad. Pocas horas antes de casarse puso punto final a la angustia, buscando en el pesimismo filosófico una justificación para su alma enferma.

Su caso es más sencillo que cualquier filosofía; es un ejemplo de amor verdadero, «como debiera ser» si los hombres supieran mirarse por dentro. Si no se suicidan miles de enamorados es porque los enfermos del espíritu no saben comprender la gravedad de su propio mal; los alienistas dicen que la locura es un infortunio que se ignora...

Y porque los casos de amor crónico son bastante raros.

José Ingenieros.

CARTA DE DON PEDRO FLORES ZAMUDIO A DON JOSÉ RAMÓN GUTIÉRREZ M.

SOBRE LOS ULTIMOS MOMENTOS DE DON RICARDO CUMMING

Señor don José Ramón Gutiérrez.

Valparaiso, Septiembre 20/91.

Mi estimado amigo:

Cumplo el compromiso que con Ud. contraje de darle una relación detallada de la entrevista que tuve con don Ricardo Cumming en la noche que precedió a su ejecución.

Ud. la revestirá de las galas de su inspiración y la hará digna del gran patriota cuya memoria quiere enaltecer aún más.

En la noche del 12 de Julio próximo pasado, encontrándome en mi oficina a las 9 P. M., se me presentó un oficial de ejército del grado de sargento mayor y me expuso, a nombre del que fué general Alcérreca, que don Ricardo Cumming, preso en la cárcel de esta ciudad, quería hacer testamento, y que si no tenía inconveniente, ocurriera a la brevedad posible a dicho lugar para proceder al acto.

Me sorprendió un poco el apremio con que ello se me pedía, pues aunque era público que este caballero estaba procesado y aún sentenciado muy recientemente, el cumplimiento de esa sentencia no era creído por nadie, y las diligencias de tramitación tenían forzosamente que demorar algún tiempo más.

Por otra parte, era notorio que se tocaban por los amigos y deudos del señor Cumming todos los recursos legítimos para estorbar que esa sentencia se ejecutara, la sociedad se manifestaba indignada al solo pensamiento de que ello se intentara, y esa misma noche había acompañado por breves instantes a mi distinguido amigo don David W. Williamson, Cónsul de México, en las diligencias que con tanto celo practicaba para llevar a efecto una presentación colectiva del Cuerpo Consular de Valparaíso en demanda del indulto o modificación de la pena capital impuesta al procesado.

Según creo, esa presentación estuvo pronta y debía ser hecha por telégrafo, pero no alcanzó a formalizarse por la rapidez inusitada e ilegal que se empleó por los tribunales que entendían en la causa. Bien sabido es que mientras el Cuerpo Consular trataba de realizar tan justo y humanitario propósito, ya venía de Santiago en esa misma noche el que fué fiscal en el proceso, don Santiago Faz, trayendo consigo la sentencia confirmatoria de la pena de muerte.

Tenía el honor de ser amigo del señor Cumming, y no quise retardar ni por un momento el prestarle el último, aunque doloroso servicio, que de mí solicitaba.

Se me hizo esperar algo a la entrada de la cárcel, y cuando penetré en ella pude notar mucho lujo de fuerza y de precauciones.

Un sargento fué comisionado para conducirme, y después de atravesar dos fuertes rejas de fierro, que inmediatamente fueron cerradas tras de mí, me encontré en un pasaje ancho, cerrado a ambos lados por dos amplias salas destinadas a los reos. Al avanzar, dejé a mi derecha un grupo de personas que parecían estar en expectativa de algo. A la escasa luz que producía una mala lámpara, sólo pude distinguir entre todos ellos a mi estimado amigo don Mariano Egaña, juzgado peligroso para la existencia del régimen de gobierno que entonces imperaba.

Componían ese grupo, según supe poco después, caballeros distinguidos de esta ciudad, que habían sido arrancados de sus hogares, por ser adversarios conocidos y resueltos de ese mismo régimen de gobierno, y en esa misma noche fueron trasladados a Santiago y de ahí mandados al extranjero u obligados a permanecer en reclusión indefinida en otros puntos de la República.

Siguiendo a mi guía, penetré en un segundo pasaje húmedo y estrecho, custodiado en ambos extremos por soldados armados. Vi en él tres celdas alumbradas, con sus puertas de fierro macizas a medio abrir, y frente a cada una de ellas, un centinela de vista.

En la primera se encontraba don Nicolás Politeo, recostado de espaldas, con los ojos cerrados y en actitud de profunda meditación.

Sepúlveda ocupaba la segunda, medio sentado en el suelo y teniendo entre sus manos un libro místico que ya no leían sus ojos apagados.

La tercera estaba habitada por el señor Cumming, según me lo indicó un oficial que hacía la guardia. Me adelanté para entrar en ésta, pero el oficial me detuvo por estar el sentenciado en confesión.

A intervalos se oía el conversar lento y grave de dos personas y se veía una parte del hábito de un religioso franciscano.

Me fué forzoso esperar, y mientras el señor Cumming atendía a los intereses de su alma, entré en conversación con el oficial de guardia cuyo apellido no recuerdo, y que se manifestaba muy compadecido del preso. Alentado por su acogida simpática, me avancé a hablarle sobre la condición del proceso tramitado con tanta premura y con prescindencia de las formalidades de ley, coartación de la defensa y otros puntos omitidos, todo lo cual era del dominio público; pero sobre ello se manifestó discreto y reservado.

Le hablé de los pasos que los deudos y amigos del señor Cumming y el cuerpo consular daban aún en esos mismos instantes en su favor, y sobre la enormidad de la pena que se le imponía; y sobre esto me manifestó sus buenos deseos, pero también su ninguna esperanza en tales esfuerzos. No creo posible, me dijo, que escape a su suerte.

Informado el religioso de mi presencia y del objeto qué me traía, suspendió la conferencia, y en virtud de ello se me dijo que podía entrar y cumplir mi misión.

Avancé fuertemente conmovido por la solemnidad de las circunstancias y no fuí bastante dueño de mí mismo para ocultar la dolorosa impresión que me dominó a la vista de aquella víctima de su patriotismo.

El comprendió lo que por mí pasaba, tal vez alguna emoción embargó por breves instantes su ánimo, y por eso, nuestro saludo fué silencioso.

Repuestos ambos, él, muy pronto, yo con mayor dificultad, le signifiqué el pesar con que lo veía en tan crítica situación.

Me agradeció mis sentimientos, y agregó:

—Amigo, sólo una vez se muere, y yo lo hago satisfecho porque caigo por mi patria que quiero con todas mis fuerzas. Mis conciudadanos apreciarán mi sacrificio, tendrán mayor fe en nuestra santa causa y ella triunfará.

Su voz era firme, su semblante tranquilo y su palabra parecía inspirada.

Al oirlo sentí respeto y entusiasmo; y entonces pensé que las causas que cuentan con tales corazones, con partidarios tan viriles y resueltos, no pueden perecer.

Observando que yo permanecía de pie, se excusó de ofrecerme un asiento, porque no lo había. Aquel que poco antes gozaba de todas las comodidades que proporciona la fortuna, estaba allí en un calabozo estrechísimo, intensamente frío, con los pies engrillados y medio recostado en un colchón extendido en el desnudo suelo.

Quise continuar nuestro diálogo, pero el oficial que desde mi entrada se había colocado en la puerta, me pidió me concretara al objeto con que había venido.

Fué preciso obedecer, y entonces el señor Cumming se incorporó y trató de acercarse al otro extremo de su lecho, lo que consiguió con mucha dificultad y a costa de agudos sufrimientos que se revelaban, en las contracciones de su rostro que, a pesar de su varonil entereza, no pudo evitar.

Allí, de rodillas y teniendo por escritorio una silla, que el mismo oficial tuvo la bondad de facilitar, redacté el testamento que con voz entera y firme, como si la muerte no se cerniera ya sobre su cabeza, me dictó aquel hombre heroico.

Terminado el acto, dió a los testigos las gracias por el servicio que acababan de prestarle, y también al alcaide señor Cipriano Guzmán que estaba entre ellos, por las atenciones de que le era deudor durante su prisión.

Después habló sobre diversos asuntos, placentera y jovialmente, sin petulancia y sin miedo.

Estimando yo, que le sería de algún consuelo saber el inmenso interés que por él se tenía, pedí al oficial me permitiera poner en conocimiento del señor Cumming los pasos que se daban a su favor por sus amigos y deudos y por el cuerpo consular; pero se opuso a ello alegando el imperioso cumplimiento de su deber.

Sin embargo, por el modo de hacer mi petición, ya el señor Cumming quedaba instruído, aunque someramente, de lo que se intentaba, y pude ver en su rostro un marcadísimo interés primero y luego una manifiesta satisfacción.

Aunque resuelto al sacrificio, desearía vivir porque quizás amaba la vida y porque dejaba acá en la tierra seres muy queridos. También érale consuelo gratísimo en tales momentos ver que tantos y tan buenos amigos manifestaban por él tan gran interés.

Llevado de una delicadeza excesiva, me dejó comprender que deseaba, pero no podía en ese entonces, satisfacer mi honorario, pero notando cuan vivamente me hirió su observación, me dió un largo y fuerte apretón de manos, manifestándose comovido, y yo le signifiqué que ese era el pago que podía serme más grato.

Había permanecido allí un tiempo que me pareció corto, pero que en realidad fué largo. Mi misión estaba concluída y parecióme también que el oficial deseaba que la entrevista terminara.

Pensé despedirme, pero antes me le ofrecí por si podía serle

útil en algo.

Me significó que sí, y previo el permiso del oficial, redactó dos cartas, una para su concuñado don Gelasio N. Dávila y otra para su esposa, señora Virginia Silva Domínguez; la primera, corta y referente a intereses; la segunda, extremadamente patética y que debió conmover profundamente el corazón de la infeliz señora que en pocas horas más pasaría a inconsolable viudez. En ella se manifestaba tierno padre, amante esposo y gran ciudadano: declaraba que sentía morir sin ver realizada y cumplida la obra de regeneración de su patria.

Leyó en alta voz una y otra; la primera, con ánimo tranquilo, pero la segunda visiblemente conmovido. Al dirigirse a su esposa e hijo, sus fuerzas le abandonaron y hubo lágrimas en sus ojos; pero más adelante, cuando habló de la patria, desapareció aquella momentánea y justísima debilidad y volvió a ser el hombre altivo y de alma levantada que iba a morir con la conciencia de haber cumplido con su deber y convicciones.

Fuí el portador de esas dos cartas, y en la misma noche las puse en manos del señor Dávila, a quien encontré enteramente abatido y desesperado.

Al salir de la cárcel pregunté a un señor que me acompañaba, si había alguna esperanza, y me contestó:

-Ninguna, todo está ya pronto para mañana.

Al salir de casa del señor Dávila encontré a la esposa del señor Cumming que llegaba de Santiago, y su aspecto me hizo comprender también que todo estaba perdido.

Su amigo

P. FLORES ZAMUDIO.

HOJAS SUELTAS

Calvino

Hay seres más terribles y más funestos que Nerón. Son ciertos hombres de fe ardiente que, por bondad de corazón, por amor a la humanidad o por amor a Dios, quieren a toda costa salvar el alma del prójimo. Las matanzas, las guerras, las expatriaciones, las torturas de que estos hombres y sus secuaces han sido la causa, hacen estremecerse. Verbigracia, al lado de Calvino, Nerón es un inocente. Si éste hizo el mal, no fué en nombre de ninguna idea preconcebida, de ninguna doctrina. Así, muerto él, no dejó discípulos; si hubo un Nerón, no ha habido «neronianos». En cambio, Calvino y sus adeptos, durante más de dos siglos, hicieron la Europa inhabitable.

No existe idea más superficial o, propiamente, más falsa, que la idea volteriana de ver lo peligroso de un sectario en su hipocresía. Me parece, por el revés, que lo que hay de espantable y de temible en estos sujetos es su profunda sinceridad.

Como la fe es necesaria para salvarse, Calvino ardía en de seos de que todo el mundo la tuviera. Pero existen individuos de fondo perverso o de criterio extraviado que se resisten a creer, por buenas razones que se les dé. ¿Qué se hace con ellos? Suprimirlos, quemarlos, volatilizarlos,—simplemente! «No dejéis (decía Calvino en una carta a un señor De Poët) de barrer del país a estos diligentes mozos de cuerda que exhortan a los

pueblos a unirse contra nosotros, calumnian nuestra conducta y quieren hacer pasar nuestra creencia por un sueño. Semejantes monstruos deben ser quemados, como ocurrió aquí (en Ginebra) con la ejecución de Miguel Servet, español».

Pero los que se resisten a creer en nuestra doctrina, pueden ser tan numerosos que no sea posible vencerlos sino por las armas. ¿La guerra religiosa es, pues, lícita? No sólo lícita, no sólo recomendable,— contesta Calvino,—sino obligatoria. «Si no se tratara sino de la servidumbre de los cuerpos (dice en una parte) tal vez valdría más, a veces, soportarla pacientemente que promover grandes sediciones que llegan hasta la efusión de sangre... pero cuando se trata de la ruina eterna de las almas no debemos estimar ninguna paz tan preciosa que, para conservarla, debamos perecer a los ojos de nuestra conciencia».

Se creerá, por lo menos, que si Calvino no era blando para los delitos de opinión, se desentendería de la vida privada de las personas. Nada de eso. En el gobierno teocrático que había establecido en Ginebra, los pecados eran delitos civiles. Una blasfemia, un adulterio eran perseguidos y castigados por la autoridad al mismo título que los robos y los asesinatos.

El liberalismo

Después de todo, aunque nos indignen estos horrores, es pre ciso comprenderlos. Parece que no hay nada más humano que ser inhumano. Quien definiera al hombre: un animal intolerante, no estaría, quizás, distante de la verdad.

Cuando he leído, por primera vez, en Faguet esta frase: «No he conocido un solo francés que fuese liberal; yo creo ser el único, y aun a veces no estoy seguro de mí mismo»,—parecíame aquello una simple exageración. Hoy día, me parece verdadero. Un hombre liberal es una feliz excepción, debida en ocasiones al temperamento del individuo, en otras a una cultura superior. En la mayoría de los casos, un liberal no es sino un sectario que se ignora, que no ha encontrado la ocasión de manifestarse.

Yo llamo liberal a toda persona que acepta las soluciones de

libertad sin restricciones mentales; que ama la libertad por sí misma, porque la encuentra amable y necesaria para la marcha y la felicidad de una nación; sin fijarse jamás, en cada caso concreto, en si la libertad de que se trata va a favorecer a ésta o aquella religión, a éstos o aquellos intereses, a éstas o aquellas personas. Liberal es el que cultiva la libertad por la libertad.

Es tal la dificultad que experimenta el espíritu humano ohablando de un modo más particular-el espíritu francés, para comprender y practicar esta especie de liberalismo, que, cuando (como ocurre en la época actual) sería demasiado chocante predicar la intolerancia pura y llana, se aguza el ingenio para cubrir el despotismo con el traje de la libertad. Es lo que hacen los radicales franceses. Deseando ellos que la enseñanza particular no coexista con la del Estado sino que éste sea el único educador, defienden este deseo, abiertamente sectario. con una teoría, que no es nueva, puesto que ya había sido ideada por Rousseau, pero que ellos han remozado con fórmulas llamativas, «Reclamamos—dice Anatole France—la libertad verdadera, la que no admite libertad en contra de ella». Esto es: la Iglesia Católica enseña, en sus escuelas, que no se debe pensar libremente. Nosotros negamos que haya libertad para no pensar libremente. La verdadera libertad es la que no admite la libertad de combatir la libertad. «Queremos la libertad para el hombre libre».

Es, como se ve, el despotismo de la libertad. En nombre de una manera de concebir la libertad se prohibe la libertad. Por favorecer la llamada *libertad de los espíritus*, se prohibe la libertad política, la verdadera, la efectiva libertad, la que no admite opresión en contra de ella.

No hay tiranía que no pueda refugiarse en la fórmula radical francesa. Los católicos, llegados al poder, podrían valerse de ella, diciendo: nosotros amamos la libertad, pero la libertad verdadera. Ustedes son libres para enseñar lo que quieran, si, lo que quieran, menos para enseñar la libertad de pensamiento. Nuestra libertad no admite la libertad de enseñar doctrinas liberales.

El despotismo es una arma que, tarde o temprano, se vuelve contra el que la maneja. Y, cosa curiosa, que revela hasta qué punto la libertad no se ha hecho para ser entendida por el común de los hombres: el déspota caído, aherrojado en nombre de sus propios principios ¿concluye acaso, en el fondo de su alma, por pensar como un ser racional, por convencerse de que la libertad absoluta es el supremo bien? No. Se obstina en creer que sus adversarios son los errados—los únicos verdaderos déspotas.

La verdad

Las ideas y las palabras tienen, sucesivamente, como los hombres, como las naciones, sus períodos de auge y de decadencia. Por ejemplo, la palabra *verdad* se halla hoy día rodeada de tal descrédito que el filósofo que sostuviera haberla descubierto, daría bastante que reir.

La cosa no es para menos—o para más. Pues, no sólo se discute sobre cuál es la verdad—¡lo que ya es un problema!—sino aun, como decía Pilatos, sobre qué es la verdad, o más claro, en qué consiste o cómo se define la verdad. Y ni siquiera hay acuerdo sobre cuál es el instrumento adecuado para conocerla: se suponía que ese instrumento era la inteligencia, pero Bergson asegura que es la intuición.

En semejante desconcierto, el pragmatismo ha cautivado los espíritus con su teoría de la verdad que, si no resulta ser ella misma verdadera, es cómoda, tranquilizadora y modesta. Con ella, la mente descansa. La verdad es lo que nos conviene que sea verdad, (os ruego tomar la palabra convenir en un sentido más moral que sanchopancesco). ¿Dios existe? Si nos es útil que exista—y parece que nos es útil—no hay duda de que existe, aunque todo ocurra en el mundo como si no existiera. He ahí una verdad. ¿El espíritu es inmortal? Ni siquiera cabe discutirlo, pues es mucho más ventajoso para el hombre ser inmortal que no serlo. He ahí otra verdad. Los académicos podrían negarla, pues son inmortales en vida, pero el vulgo tiene interés en serlo después de muerto.

La vida inmoral

Cuando, en la adolescencia, oimos las palabras: ladrón, bandido, prostituta, tabernero, jugador, se nos figura que las personas a quienes se aplican estos epítetos, están desprovistos de toda moralidad y de todo sentimiento común con los *buenos*. Su vida se nos aparece como algo fantástico y monstruoso que no tiene ningún punto de contacto con la vida corriente de los hombres. En suma, los admiramos secretamente, porque no son vulgares, y nos sentimos curiosos de conocer en la intimidad a seres tan extraordinarios.

Andando los años, se experimenta una gran desilusión—es lo que, al menos, me ha ocurrido a mí-al constatar que estos personajes de novela no son tales y que lo que hacen no constituye sino una simple manera de ganarse la vida. Fuera de su oficio, - que ejercen, por lo demás, con la naturalidad y la contracción con que un zapatero hace zapatos, -- son personas normales. Tienen afectos de familia o de amistad, suavidad de sentimientos; suelen ser tiernos y leales y caritativos; los hay casi virtuosos. Se conversa con ellos y su lenguaje es de un buen sentido y de una corrección desesperantes para quien los había rodeado de una poesía satánica y la ve desvanecerse. Yo he oído a una mujer de vida libre expresarse de otra en términos duros porque ésta era escandalosa y pervertida; y estoy cierto de que no había en sus palabras la menor hipocresía. Y es conocido aquel caso, seguramente verdadero, del jefe de una banda organizada de ladrones, que, habiéndose impuesto de que una parte del producto de un saqueo, había desaparecido, antes de ser inventariado, exclamó, lleno de ira: Se harán averiguaciones y el que resulte haber sustraído estas especies, será arrojado de nuestra compañía, porque en ésta no se admite a ningún ladrón!

Las leyes

Las leyes gozan de un privilegio raro en el mundo de las ideas: y es que, no siendo respetables sino porque se hacen

respetar por la fuerza, la sociedad se imagina o cree imaginarse que son respetables por su sola sabiduría. ¿Cómo podría una ley ser arbitraria, caprichosa y no obedecer a razones eternas?

La prueba, hela aquí:

Cuando, en una compraventa, el precio estipulado por una cosa es menos de la mitad de su justo precio y cuando el justo precio es menos de la mitad del que se estipula, se dice en nuestro Código Civil que hay *lesión enorme*, en el primer caso para el vendedor, que recibe menos de la mitad del valor de lo que vende, en el segundo para el comprador, que da más del doble del valor de lo que compra, y ambos tienen derecho, cada uno en su caso, para anular el contrato.

Pero el Código Civil francés no concede semejante derecho sino al vendedor perjudicado, nunca al comprador lesionado. Y el Código de Prusia, a la inversa, sólo lo concede al comprador. ¿En qué se funda el Código francés? En que sólo el vendedor puede verse urgido por las circunstancias para celebrar el contrato. ¿Y el Código prusiano? En que el vendedor debe conocer el verdadero precio de la cosa, puesto que la ha tenido en su poder, al paso que el comprador, que no la ha tenido en su poder, puede equivocarse sobre él. ¿Y el Código chileno? En que siendo la compraventa de los contratos llamados conmutativos, es decir, de aquellos en que se da una cosa por otra equivalente, la equivalencia no existiría si el precio no es justo y desaparece la calidad de conmutativo del contrato.

Todas estas razones son buenas. No sería menos buena la de de un Código que no otorgara acción de nulidad ni al vendedor ni al comprador, fundándose, por ejemplo, en que una persona mayor de edad debe saber lo que hace, puesto que la misma ley lo supone capaz, y en que esta ley no debe convertirse en desfacedora de entuertos, en componedora de malos negocios y de errores comerciales.

El hombre invisible

La humanidad se figura, ingenuamente, que su dicha depende del progreso de las ciencias aplicadas. En el fondo, pocos hombres dudarían, por ejemplo, de que si se llegara a descubrir la manera de recorrer cien leguas en media hora, aquello sería la felicidad universal, el puro Paraíso.

Esta ilusión es semejante a la de un montañés que, después de haber logrado comprar una máquina trilladora, se imaginara que con la adquisición de este sabio aparato, sus trigos iban a rendir diez veces más que en años anteriores, las enfermedades a desaparecer de su casa, sus hijas a ponerse más hermosas, sus hijos extraviados a regenerarse, sus gastos a disminuir en una mitad, su inteligencia a despejarse, su trato a hacerse tan simpático que no hubiera en los contornos quien no lo adorara.

¿Habéis leído *El hombre invisible* por H. G. Wells? Yo recomendaría la lectura de esta profunda y divertida novela a todos los devotos de la mecánica y de la química.

Me parece que estaremos de acuerdo en que lograr hacerse invisible es un invento algo más considerable que el de los aeroplanos. La imaginación del más negado se deleita en recorrer el cúmulo de ventajas que un individuo puede obtener de semejante invención. Ese individuo sería, sencillamente, un super-hombre. Toda guerra contra él sería imposible, así se coaligaran en su contra veinte naciones. Aquí si que ya alcanzamos, o poco nos falta, a la felicidad sin límites.

Esperad un poco; leed a Wells. Un personaje, en su novela, logra hacerse invisible y (cosa estupenda) desde el momento en que lo consigue, es el hombre más desgraciado del mundo. Su vida se hace, materialmente, intolerable.

Todo descubrimiento, por maravilloso que parezca, no hará la dicha de nadie, no sólo porque la dicha, si ella existe, es de orden moral y ningún aparato ni combinación química son capaces de reformar el corazón de los hombres, sino porque todo descubrimiento, al lado de sus ventajas, debe forzosamente tener desventajas. En el caso del personaje de Wells, él obtuvo la invisibilidad de su piel, más no la de sus vestidos. Para mantenerse invisible le era necesario estar desnudo, y ya comprenderéis lo que es andar desnudo en el clima de Londres! Por otra parte, su invisibilidad era forzosa. Había descubierto la

manera de ser invisible, mas no la de dejar de serlo. Nuevo motivo de angustias y contratiempos, que el novelista va detallando. Por último, el gran inventor, el hombre de ciencia más notable que haya conocido el mundo, es muerto a pedradas y a palos...

ELIODORO ASTORQUIZA.

LA CLAUSURA DEL DEBATE

(Conferencia dada en la Universidad de Chile)

Señoras, señores:

No nos interesa en este momento averiguar si la queja es una condición inherente a la humanidad o a nuestra raza.

Nos interesa, si, escucharla, satisfacerla si es justa, desvanecerla si es infundada, porque si nos acostumbramos a oirla y dejarla pasar se incorporará definitivamente en nuestros hábitos, sombreará nuestros caracteres y nos impedirá gozar de la vida en el amplio ambiente que la naturaleza nos brinda.

El negro fatalismo enervador de las actividades,—el frio y calculador egoísmo,—la indigencia ante el mal—la inacción por el bien—la exigencia de las consideraciones para nosotros y el abandono de los demás—el afán de limitar los horizontes de la vida—son factores que aniquilan los organismos sociales con más violencia que lo que gastan las playas en la destrucción de los cuerpos.

Y del mismo modo que los sacerdotes de la ciencia investigan los secretos de la naturaleza para remediar los malos juicios de los individuos, los hombres patriotas y especialmente los políticos deben poner atento el oído a cada una de las manifestaciones de dolor social, para inquirir sus causas y procurar juntos su remedio.

Esta es la obra que desea realizar la Asociación de Educación Nacional, y recogiendo una de las quejas sociales quiere que hoy tratemos de la reforma de los reglamentos parlamentarios y estudiemos especialmente la clausura de los debates.

Arido, especialmente para vosotras, señoras, es el tema que se me ha señalado;—más algo me alienta para tratarlo. La Comisión de Extensión Universitaria ha querido presentároslo envuelto en un delicado programa musical, preparado galantemente por la Sociedad de Conciertos Sinfónicos, confiado a distinguidos artistas y, sin duda, esta parte de la velada os ha inducido a honrarla con vuestra presencia. Sois amantes de la armonía, encontráis satisfacción para vuestros espíritus en las romanzas, en las leyendas, en las melodías. Sabéis adivinar en los sonidos el pensamiento y el alma del artista y tributáis vuestros entusiastas aplausos cuando cada instrumento de la orquesta, cuando cada cuerda y cada nota concurren a expresar aquel pensamiento, a traducir aquella emoción del artista, y entonces, confundiendo vuestro espíritu con el del genio creador, experimentáis una de las más gratas sensaciones del alma.

En terreno menos elevado, pero más práctico; sin las satisfacciones que produce el arte, en medio de los sinsabores de la lucha política, buscamos también los parlamentarios la armonía que vosotros amáis.

Los poderes públicos en cuyas manos la nación ha colocado sus destinos deben funcionar en armonía, contemplando los altos intereses que se le han confiado, procediendo con patriótica elevación de miras, estrechándose y ayudándose mutuamente, como los dientes de la cremallera, para poder impulsar al país en su ascensión por la áspera senda del progreso.

Mas, para que funcione el conjunto, se necesita que todos y cada uno de sus miembros sean capaces de la función parcial que se les asigna; se requiere que tanto los pequeños como los grandes organismos desempeñen el rol que les es propio, pues, si así no sucediera, obedeciendo a una ley de la naturaleza, empezarán por atrofiarse y las perturbaciones que vaya produciendo su falta, concluirán por arruinar al individuo y a la sociedad.

El organismo constitucional, el poder público que ejercita su acción fuera de la órbita moral de libertad y de justicia que le señala la Constitución, pierde el prestigio ante la opinión pública, pierde el mayor elemento de la autoridad.

Los ejércitos, las policías, las autoridades subalternas, los actos de presión no son los mejores medios de que dispone una magistratura para ejercer su autoridad. Es su prestigio la mejor arma. Es la confianza del país en su honradez política. Es la seguridad en su patriotismo.

Y cuando, apartándose de estas vías, pierde la confianza y aquel prestigio, el organismo no funciona en condiciones correctas y lejos de ser factor de orden y de progreso, se convierte a las veces en causa de profunda perturbación.

Mas, cuando uno de los poderes públicos se da a sí mismo reglas que le impiden realizar las funciones que le son propias, cuando limita por su propia voluntad el radio de su acción y vencido por el obstáculo insuperable de sus reglamentos, abandona la lucha por los ideales, se convierte fatalmente en un elemento de estagnación de la vida, detiene a su país en la marcha de la civilización, lo hace retroceder en su situación en el concierto de las naciones y dentro de sus fronteras mantiene latente una serie de problemas que dividen los espíritus, que agitan la opinión, que conmueven las masas, que afectan a veces hasta la paz social y que en vano esperan, desde largo tiempo, la solución legislativa.

Cuenta la historia que los guerreros medioevales cubrían con venda uno de sus ojos, o se amarraban una mano como voto solemne de sufrir aquella mortificación hasta conquistar la tierra santa o derribar el alcázar del amor de su dama. Así me imagino al Congreso de nuestro país, entrabado por la telaraña de sus disposiciones reglamentarias que tienden a facilitar la obstruccion, a impedir el pronunciamiento sobre los asuntos de interés público; así me imagino a los hombres que luchan sin fin, sin poder entregar jamás a la resolución de la mayoría los problemas que necesitan solución.

Mas, los guerreros de hoy multiplican su vista, redoblan los esfuerzos de su brazo, demandan a la ciencia y a la industria

su ayuda, para alcanzar más lejos, para dominar un radio mayor; combaten desde las entrañas de la tierra, bajan al abismo de los mares, se elevan audaces por los aires.

Y cuando vemos esta multiplicación de la actividad humana para destruirse hombres contra hombres, pueblos contra pueblos, en una lucha titánica en que unos y otros aplauden sus esfuerzos y en que la humanidad, que está sobre todos ellos, llora sobre las ruinas del mundo, pensemos qué resultados obtendríamos si análogas actividades empleáramos en el bien de nuestro pueblo, en el servicio de la humanidad entera y del mismo modo que ni el abismo ni el espacio han limitado la actividad destructora, no debemos limitar la actividad política y social deteniéndola con interminables discusiones.

Someted a una discusión sin fin el plan de las operaciones de un ejército y el enemigo os sorprenderá desprevenidos, tomará finalmente las ciudades indefensas, sembrará el horror y el espanto, y los males que se pudieron evitar con una resolución prudente exigirán mayores abnegaciones y sacrificios cuando no sean irremediables.

Someted a una discusión sin límites la resolución sobre los problemas sociales y el mal que se ha tratado de evitar seguirá cundiendo, a su sombra se crearán intereses y resistencias que parecerán ahogar las manifestaciones de la verdad y de la justicia, cundirá el descontento en las clases afectadas, nacerá la desconfianza en los directores del país, las aspiraciones legítimas tomarán sendas torcidas, los perturbadores del orden agitarán fácilmente las masas populares; se producirá la ebullición de los fermentos sociales, se sentirán los rugidos precursores de una explosión y entonces, bajo el peso de la presión de las circunstancias, haremos de carrera y mal lo que pudimos y debimos hacer con calma y con estudio, so pena de que estalle el volcán de las pasiones y destruya con su candente lava las instituciones y los pueblos.

El estado llano levantó como bandera los derechos del hombre y cayeron desplomados los muros de la Bastilla, símbolo de las monarquías absolutas. Se ha llegado a la organización de los gobiernos democráticos y se ha luchado para obtener que los parlamentos sean el fiel reflejo de la voluntad popular, limpios de fraudes, extraños a la intervención del gobierno. Hoy levantamos la bandera de los derechos de la sociedad para obtener la eficiencia de la acción de los poderes públicos y para destruir las trabas que impiden las manifestaciones del Congreso.

Refirámosnos a nuestro país y veamos si hay en él necesidad de poner un límite a la discusión parlamentaria. Abarquemos en nuestro estudio un cuarto de siglo. No nos remontemos más allá como pudiéramos. No lo permite la extensión que debo dar a este discurso. No me interesa recurrir a la historia; prefiero que observemos juntos los hechos que han ocurrido a nuestra vista y que podemos comprobar fácilmente.

Sacudamos el polvo de los anaqueles de la biblioteca y trai. gamos aquí a declarar como testigos a los órganos de la prensa para que nos digan qué problemas de interés público que requieren una solución legislativa registran sus columnas en el último cuarto de siglo; citemos también a los nutridos volúmenes de los boletines de sesiones de ambas Cámaras y anotemos los mensajes y mociones sometidos a su consideración, y los discursos y debates que originaron; traigamos, por último, los folletos que publican las colectividades políticas, los partidos, a raíz de esas grandes asambleas que con el título de Convención celebran periódicamente y anotemos también las ideas que allí se manifiestan como aspiraciones de esos grupos, las órdenes que se imparten a los parlamentarios, los programas que aceptan y juran cumplir.

Y de aquel conjunto de documentos, saquemos la quinta esencia y veremos con asombro que salvo la diferencia de detalle entre los diversos grupos liberales, que salvo las cuestiones fundamentales entre los partidos extremos, todas aquellas manifestaciones de la mente política del país en un cuarto de siglo, coinciden exactamente en sus líneas generales, definen y tratan los mismos problemas con una admirable constancia, hoy como ayer, mañana como hoy, con una inmutabilidad tal que nos hace recordar aquellos teatros de las ciudades de gran

población que mantienen durante años el mismo cartel, aunciando la misma obra.

Si la comparación de un diario con otro, del boletín de un período con el del siguiente, del programa de una convención de hace 25 años con la última, no fuera suficiente prueba para demostrar que no hemos avanzado, comparemos aquella quinta esencia que hemos extraído como trasunto de la aspiración del país con la completa colección de leyes que ha publicado el señor Anguita, y veremos que la prensa, los discursos y los programas han tenido razón para repetir lo mismo, porque apenas si se ha incorporado en la legislación una que otra de aquellas aspiraciones, y en todo caso será de detalle más que fundamental.

Recordemos algunas de esas cuestiones que tratamos con tanto entusiasmo en las asambleas y que van pareciendo tan estereotipadas en la mente como alejadas de la práctica. Quien no ha oído repetir aquella frase feliz de nuestra carta fundamental: «La educación pública es una atención preferente del Gobierno». La saben los niños de la escuela; la repiten los jóvenes estudiantes en sus academias y en sus centros; la pronuncian a pulmón lleno los políticos. Y nos hemos acostumbrado tanto a oirla que ya no nos conmueve.

Pero agrega el mismo artículo constitucional: «El Congreso formará un plan general de educación nacional» y el artículo siguiente establece que «habrá una superintendencia de la educación pública a cuyo cargo estará la inspección de la enseñanza nacional y su dirección bajo la autoridad del Gobierno».

Hace 56 años, el Congreso dictó una ley sobre instrucción primaria; hace 37 años se promulgó la ley que organiza la instrucción secundaria y superior y desde entonces hasta ahora, no hay una sola disposición legal que corresponda al propósito de los constituyentes de formar un plan completo de la educación nacional.

¿Queréis tratar esta materia en el Congreso, queréis siquiera completar las disposiciones legales que hacen pesar sobre los padres la obligación de educar a sus hijos; queréis hacer efectivo la sanción penal que establece la ley para los que no cumplen con este deber?

¡Pero estáis locos! ¿Pretendéis perturbar la paz de la República, en medio de la gravedad de la situación?—Queréis encender las luchas doctrinarias?—No estamos preparados.—No conocéis las angustias del erario?—No sabéis que hay otros asuntos más graves y más urgentes.—Con qué objeto esterilizar la labor del parlamento! ¡Ah! vosotros perseguís un fin político, queréis esgrimir esta arma contra el gabinete que no satisface vuestras exigencias, en la remoción del gobernador de vuestro departamento, es el cambio de un subdelegado el que os irrita!

Y con argumentos y recursos de esta especie se obstruye la discusión del proyecto si ha alcanzado preferencia, se lleva el desaliento a los más animosos, la duda a los más tibios y vencen los enemigos de la idea, aprovechándose de la inercia de los unos, del cansancio de los otros, de las necesidades del gobierno y amparándose sobre todo en la latitud de los debates que permite el reglamento.

Allá subrepticiamente, en una reforma de la ley municipal, arrastrándose como una pordiosera, deslizándose silenciosa y tímida como el mal, logramos introducir una disposición que corresponde a la idea digna y noble y que debe lucir a la luz del sol porque encarna la verdad y el bien. Y así tenemos hoy en la práctica una especie de obligación escolar que logró escapar de los ataques de sus adversarios.

Triste condición de nuestros tiempos.

Se quiere ampliar el horizonte de la educación pública. Envía mensajes el Gobierno, elaboran mociones los diputados, informan las comisiones y todos nos apresuramos a reconocer que la educación pública no pueda dedicarse sólo a los hombres, que debe atender también a la mujer, que tiene igual derecho y a quien tan delicada misión corresponde en el hogar y en la sociedad.

Pues bien, atendamos esta necesidad, pero no por medio de una ley, no liguemos los liceos de niñas al Consejo de Instrucción Pública, formado por hombres; limitémosnos a consultar estos liceos en la Ley de Presupuestos y entreguémoslos directamente al Ministro del ramo, que si es tan hombre como los Consejeros de Instrucción Pública, está más sometido a la influencia política de que depende su estabilidad.

Dan, en suma, el dinero necesario para llenar el objeto que se persigue, pero aquella independencia del magisterio, indispensable para llenar cumplidamente su misión, aquella organización legal que lo ampare en su derecho, aquella estabilidad que la ley da a los institutos creados por ella, no puede otorgarse, no puede ni siquiera discutirse. ¡Oh, aquello es una cuestión doctrinaria que no vale la pena remover!

Lo que ha ocurrido con los liceos de niñas, ocurre en igual forma con las escuelas profesionales, la de artes y oficios, las industriales, las agrícolas. Y una vez que se ha destruído y desmembrado en esta forma lo que la Constitución y la ley quiso constituir como superintendencia de la educación nacional, entonces no faltará quien levante su voz contra el Consejo para decirle que no tiene la comprensión clara de sus deberes, que no ha atendido los fines prácticos de la educación, olvidándose que cuidadosamente se han retirado de su alcance todos los medios.

Si en estas cuestiones de organización y de orden encontráis estos obstáculos, ¿qué ocurriría si llevaráis al Congreso las cuestiones superiores de los rumbos de la enseñanza?

El desarrollo de la acción social en favor de los niños y la publicación de estadísticas, han venido a poner en claro la forma irregular como que se constituyen los hogares, y a cada paso palpamos todos la necesidad de hacer una reforma, de remediar la situación creada. De cuando en cuando, una voz se levanta en la Cámara para pedir el despacho de una ley sobre la materia, pero no falta nunca una voz prudente que, para facilitar la tramitación de algún proyecto meramente administrativo en que tiene interés el Gobierno, indique la conveniencia de que el asunto vuelva a comisión. Y en este ir y venir de la tabla a la comisión y de la comisión a la tabla, pasan los meses y los años, pasan los períodos de los Presidentes que prometen solucionar la cuestión y sigue aumentando el número de los hogares mal constituídos y acentuándose un malestar social de gra

ves consecuencias. No es éste, desgraciadamente, uno de aquellos problemas que pueden siquiera aminorarse con un item del presupuesto.

Ha progresado el concepto de los derechos y de las instituciones jurídicas. El lento y progresivo desarrollo de la civilización, impulsado por la acción de los filósofos, iluminado por las ideas de libertad y de justicia, ha venido destruyendo gradualmente las preocupaciones de otra época y viene preparando para la humanidad un porvenir mejor.

Vosotros, señores, bien sabéis a qué lenta evolución ha estado sometido en la historia del mundo el desarrollo de los derechos de la mujer y cómo el concepto de su situación jurídica y de su rol social se ha ido levantando hasta la grandeza que corresponde al culto que les rendimos como autoras de nuestros días, como compañeras de nuestra vida.

Si pretendiéramos modificar las disposiciones de nuestra legislación civil adaptándolas a las modernas tendencias, nos encontraríamos de frente con la franca resistencia de unos o con aquella declaración, menos franca y más común que asigna a todos los problemas un carácter de tal gravedad que no vale la pena tocarlos. Adoptamos con frecuencia ante los síntomas de un mal la misma desesperada actitud que adoptan los facultativos cuando desahucian al enfermo agotados ya los recursos de la ciencia.

Mas la bondad de vuestra alma, la delicadeza de vuestros sentimientos, la confianza con que recorréis la vida conducidas por vuestros padres, apoyadas en el brazo de vuestro esposo o sostenidas por el esfuerzo de vuestros hijos os hacen mirar como cosas secundarias los derechos que os corresponden y cuya falta se hace sentir en casos de excepión que vienen siendo numerosos.

El derecho civil no sólo ha evolucionado con relación a los derechos de la mujer.

Ya lo hemos dicho en un documento parlamentario. «El desarrollo de las industrias por el empleo de las máquinas ha determinado una evolución transcendental en el derecho. Razones de humanidad y de economía social han incorporado en la le-

gislación de la mayor parte de los países civilizados disposiciones que tienden a restablecer el imperio de la justicia y a asegurar la paz social.

Convencidos de la necesidad de modificar el actual estado de cosas, hemos impulsado la formación de un Código nuevo, de un nuevo conjunto de leyes que, elevándose sobre el concepto individualista, inspirándose en los sentimientos de la solidaridad humana, consagre y determine los derechos sociales y dé a los que sufren la asistencia a que tienen derecho.

Como digna portada de tan grandiosa construcción, hemos querido colocar una ley que indemnice los accidentes del trabajo, problema que hemos descrito en las siguientes líneas que vuestra benevolencia me permitirá reproducir.

«La incapacidad para el trabajo, temporal o permanente, producida por la lesión, priva a la víctima y a la familia a su cargo del sustento diario,—altera la normalidad de la vida obrera—obliga a sacrificar los ahorros y a abandonar las justas expectativas de un porvenir mejor,—lanza a una familia por el plano inclinado de la miseria con todas sus horrorosas consecuencias, y despierta en el fondo del alma sentimientos que comprometen la armonía social.

«Los intereses de la industria se resienten también a consecuencia del accidente, pierde, desde luego, uno de los elementos de producción, el peligro de las máquinas aleja a los obreros de sus faenas y el abandono de la víctima a su propia suerte, rompe la solidaridad del trabajo.»

Y para remediar este mal social se ha propuesto el reconocimiento de la teoría del riesgo profesional, fijándose al mismo tiempo las indemnizaciones correspondientes.

Se logró, después de largo tiempo de clamor público, concretar en un proyecto esta reparación, más que del pueblo, de la humanidad; pero en el curso de los debates parlamentarios, las viejas doctrinas se imponían aún y como no podían ir de frente contra los nuevos principios reconocidos por todas las legislaciones del mundo, impusieron transacciones, deslizaron frases y enmiendas que han convertido aquel proyecto que se presentaba como tímido ensayo, en un harapo despreciable

que constituirá mañana un triste exponente de nuestra preparación y de nuestra cultura en la legislación social del mundo.

Ah, señoras y señores; he nombrado a la transacción. Palabra de efecto mágico que los que tienen la razón pronuncian cuando sienten el cansancio de la lucha. Y que los que no tienen la razón esperan y buscan porque sólo han pretendido obtener algo.

Solución que pregonan siempre los indiferentes. Recursos que en los tribunales se busca para evitar el escándalo, que generalmente se adopta para eludir el fallo de la justicia.

Expediente a que se recurre en los parlamentos cuando la necesidad apremia. Medio que se encuentra cuando no hay una cuestión de principios políticos, de las doctrinas que dividen a los partidos. Ya sabemos que estas cuestiones que forman la base de las agrupaciones de los hombres en diversas colectividades políticas están excluídas prácticamente de los debates, por la amplitud de las disposiciones que los reglan.

La transacción se adopta de preferencia en aquellos asuntos de interés material, especialmente en los que dicen relación con el régimen financiero y económico del país.

Si nos alejamos un poco de la actualidad en que vivimos para tomar una distancia que nos permita apreciar en su conjunto el camino recorrido en el orden económico; sufriremos la más desconsoladora decepción.

Fluctuaciones constantes y generalmente depresivas del valor de la moneda han dado tal incertidumbre a los negocios que no es raro observar al retardo en la formación de capitales nacionales: más que la atención de los poderes públicos, el esfuerzo de algunos hombres patriotas y los recursos naturales de nuestro suelo nos permiten vivir y han dado origen a un despertar de la industria. Mas si recorremos las leyes dictadas en el orden monetario tendremos que reconocer la enorme fuerza de la propia resistencia de nuestro país que ha sufrido todos los ensayos de los principiantes colocados (por el favor oficial, por su dinero o por el fraude) a cargo de un laboratorio económico experimental.

Y notaremos, sin gran esfuerzo, que esas leyes no corres-

ponden a un plan científico y ordenado sino que cada una de ellas es el resultado de una transacción entre diversos y encontradas tendencias representadas alternativamente en los mayorías o minorías y que sólo raras veces han sentido la acción directiva de un gobierno conoceder de la situación y consciente de sus deberes y responsabilidades.

Señoras y señores: El tiempo avanza y si hubiera de continuar recogiendo las quejas de la sociedad para presentáros-las con mis pobres palabras prolongaría esta velada en términos incompatibles con la gratitud que os debo por la benévola atención que me habéis dispensado.

No os forméis del Parlamento la triste idea de un órgano inútil.

Constituye el Congreso, bien lo sabéis y no necesito insistir sobre el particular, un elemento indispensable para la vida del país.

Es el representante de la soberanía popular, es el guardián celoso de las libertades públicas, es el control obligado de la acción de los demás poderes.

Está formado por un conjunto de hombres patriotas que aman a su país, que desean su bien, que conocen las necesidades públicas, que buscan los medios de satisfacerlas, que ayudan al Gobierno, fiscalizan sus actos, y que en las cuestiones que nos afectan, en los principios que sirven de razón de ser a las colectividades políticas de que forman parte, borran a veces las fronteras en momentos de entusiasmo y buscan el acuerdo común en debates dignos y levantados que revelan su cultura y que constituyen su honra.

A veces aun en proyectos de esta índole ha aparecido una resistencia individual, rara avis, felizmente, que movida por algun interés personal o menos noble ha detenido la marcha de un asunto de interés público.

Pero la repetición de tal procedimiento con alguna frecuencia produjo una reacción saludable; se propuso una reforma reglamentaria que encontró obstáculos insuperables en su discusión a la luz del día.

Y entonces, los partidarios de la idea, miembros de todos

los partidos políticos, tramamos una conspiración. No os asustéis, señoras, era una conspiración sin armas. Durante varios meses, ligados por un compromiso, expiamos el momento en que nos fuera posible dar el golpe. El gravísimo golpe de Estado era la destrucción de la tiranía individual dentro de nuestros debates para reemplazarla por la tiranía más responsable de quince. Algo se avanzaba. Mas por desgracia nunca faltaba la asistencia de alguno de los que resistían tal medida. Hasta que al fin convinimos en reunirnos una noche a la hora inicial de la sesión y despachar sobre tabla el proyecto de reforma reglamentaria.

Recién se abría la reja del jardín, aun no se encendían la luces del edificio, con todo el aire de unos conspiradores de verdad nos deslizamos por los pasillos tratando de evitar el ruido de nuestros propios pasos. Cuando se encendieron las luces vimos a un colega, extraño al complot, cuya presencia entre las sombras no habíamos advertido. El desaliento se pintó en el rostro de algunos, pero otros se acercaron a invocar su patriotismo y aceptó el proyecto reduciendo, eso sí, a diez el número de los dictadores.

Apenas si sonó el timbre que llama a los diputados a sesión. El presidente con viva emoción junto con abrir la sesión pidió preferencia para el proyecto suscrito por el presidente de la Extensión Universitaria y por el que habla y sin mayor debate se dió por aprobado. Respiramos, nos sentimos llenos de satistisfacción, habíamos concluído con la dictadura individual y en adelante la Cámara, siempre que no hubiera 10 votos en contra podía declarar la urgencia de un proyecto después de discutido durante 5 sesiones y cerrar el debate después de otras 5.

Acordamos en seguida limitar la duración de los discursos, se despachó en block la reforma electoral y se aprobó la ley que limita la iniciativa parlamentaria en los gastos públicos y que tiende a equilibrar los presupuestos.

Nos retiramos contentos de la labor realizada; pero sentíamos en el fondo del alma una amargura; habíamos necesitado ocultarnos, habíamos tenido que escribir la página vulgar y corriente de una novela sensacional, habíamos mirado con recelo

durante cierto tiempo a algunos de nuestros colegas y habíamos tenido que huir de la luz del día, aprovechar las sombras de la noche para servir a nuestro país, para realizar nuestros anhelos.

Fatales signos del régimen.

La reforma de 1912 a que me acabo de referir y aquella otra que, por iniciativa del Presidente de la Comisión de Extensión Universitaria, se realizó en 1913 y mientras el que habla desempeñaba la cartera del Interior y que consistió en limitar los incidentes a tres sesiones por semana, con ser grandes avances en el camino del mejoramiento de las disposiciones reglamentarias no constituyen el ideal que debemos perseguir.

Las cuestiones fundamentales del orden político, aquellas como hemos dicho que tienen la fuerza suficiente para reunir a los hombres de diversas localidades y de diversas clases sociales en un grupo o partido político que extiende sus vinculaciones de uno a otro extremo del territorio y que tienen además la fuerza, no menor, de separar a los hombres en partidos con denominaciones y tendencias distintas y a veces contrapuestas; esas cuestiones fundamentales, decimos, no pueden ser tratadas en el parlamento.

Cada grupo, cada partido, tiene tal fe en los conceptos o ideas fundamentales que forman su credo político que se aferra a ellos como el soldado a su bandera y los defiende con tanto más tesón y energía cuanto más cerca considera el peligro de que una mayoría le derrote, y entonces creería traicionar a su partido y a sus electores si no hiciera uso de todos los recursos que el reglamento le franquea para impedir lo que honradamente, dentro de su criterio, considera un mal.

Lo mismo, exactamente, ocurre en el debate de las doctrinas económicas y sociales, y sólo se alcanza en él algún resultado cuando el cansancio o la urgencia, como hemos dicho, imponen una transacción.

Las aspiraciones políticas, económicas o sociales, que nacen del estudio de las necesidades del país y que se orientan en determinado criterio, se organizan en partidos y buscan en la posesión de los asientos del Congreso, el medio de triunfar.

Mas, la situación que acabamos de señalar, impide que se realicen esas inspiraciones, hace estéril la lucha por las ideas, esparce el desaliento y acentúa el malestar.

Los partidos políticos se desacreditan, pierden prestigio y popularidad, porque no luchan y porque, generalmente, ante necesidades menos altas y menos urgentes postergan los principios e inclinan las banderas.

Las actividades políticas y sociales que necesita el país para su progreso, se encuentran así detenidas. Cada partido constituye la guardia de honor de una conquista alcanzada. El reglamento les impone una forzada inacción e inútilmente esperan el momento de derribar las barreras.

Consecuencia lógica de este equilibrio de fuerzas, es la inquietud constante de nuestra política, el ir y venir de combinaciones, el cambio de frentes y de posiciones dentro de un estrecho círculo, generalmente, sin obtener mejores resultados.

Es que cuando se hace indispensable el servicio eficaz de las ideas, la actividad política cambia de nombre, desciende, se tuerce. Los electores no pueden exigir reformas transcendentales porque saben que chocarán con el reglamento y piden entonces la satisfacción de alguna necesidad local y hacen girar la política alrededor de una influencia electoral.

Estos conceptos más bajos y pequeños reemplazan a los grandes ideales y forman el tema de los debates o sirven de pasto a las intrigas.

Los gobiernos que nacen del parlamento llevan, naturalmente, el contagio de esta actuación, cuando no son ellos mismos los que la han formado. Y orientan a las veces su acción y su política y consagran la mayor parte de su tiempo a las miserias de bandería, a los detalles de la administración, descuidando u olvidando los grandes intereses del país, desconociendo las normas de bien público que deben inspirarles en todo momento.

No seríamos justos si al apreciar este problema no dijéramos, que salvo aquellas cuestiones fundamentales a que acabamos de referirnos, el parlamento atiende, estudia y resuelve aquellos asuntos de interés público que el gobierno impulsa,

con pleno conocimiento de la materia, que aborda con patriotismo y con entusiasmo. Y que en general sólo han encontrado resistencias invencibles los gabinetes que no inspiran confianza en su honradez política.

Desgraciadamente, del mismo modo que se ha venido reduciendo el horizonte de la acción de los partidos, ha venido circunscribiéndose a la simple labor administrativa del despacho urgente y diario, la acción de los gabinetes.

Para remediar los efectos de esta situación que acabamos de señalar, la mayoría de la Cámara encargó al Comité de Reforma Constitucional la redacción de un proyecto de reforma reglamentaria—y después de un detenido estudio de la materia este Comité presidido por el Presidente de la Cámara, señor Carlos Balmaceda, propuso como primera reforma la adopción de la idea de la clausura del debate por simple mayoría.

Correspondió al presidente de la Extensión Universitaria el honor de pedir preferencia para este proyecto y la Cámara acordó concederle el primer lugar en la tabla de las sesiones ordinarias.

El proyecto, cuya parte dispositiva tuve el honor de redactar, no es un atentado contra la libertad.

No impide la manifestación de la voluntad popular, la facilita.

No ha querido impedir la discusión, ha querido señalarle un fin.

Ha rodeado la medida propuesta de todas las condiciones necesarias para garantizar los legítimos derechos. Se requieren la discusión durante cinco sesiones completas para declarar la urgencia y de otras cinco para declarar clausurado el debate y estos plazos aun pueden ampliarse.

La Comisión al informar, la mayoría de la Cámara al acordar la preferencia, han manifestado su propósito de legislar democráticamente, esto es, haciendo predominar la voluntad de los más sobre la voluntad de los menos, ley ineludible en el funcionamiento correcto de una democracia bien organizada.

Ha querido también expresar su voluntad de legislar libremente, esto es, en el pleno ejercicio de las facultades que la Constitución otorga al Parlamento, sin tener que ceder a la presión de fuerzas extrañas a él, ni a la presión de individualidades o de grupos que, atrincherados en las arcaicas disposiciones del reglamento, impiden la resolución sobre las necesidades sociales e imponen transacciones incompatibles con los principios que sirven de norma a la acción de los partidos.

Ha querido legislar útilmente, esto es, aplicando al país ideas completas, necesarias en toda su extensión, definidas como las necesidades que debe satisfacer, permanentes como los intereses nacionales, en lugar de continuar con el sistema de ítems del presupuesto, de leyes transitorias, mutiladas en sus conceptos doctrinarios, limitadas en sus efectos y alcances que aparecen ante el público sin el prestigio que les dé fuerza y con un aspecto de instabilidad que indica y produce desconfianza.

A los dos meses de discusión, quince diputados haciendo uso de una facultad reglamentaria pidieron el debate amplio, y desde este instante conforme al reglamento quedó suspendido la disposición que limita la duración de los discursos y virtualmente enterrado el proyecto.

Y junto con el proyecto ha pasado a mejor vida una de las reformas más trascendentales de nuestro regimen político y una de las obras de más positivo beneficio para el país.

No le atribuímos a la clausura del debate la virtud de una panacea que cura todos los males; pero sí sostenemos que es el único medio de asegurar el correcto funcionamiento de los poderes públicos, especialmente del más importante, del poder legistativo,—es el mejor reconstituyente de los partidos y el régimen indicado para vigorizar su acción,—es la válvula necesaria para la manifestación de los aspiraciones sociales. Mientras no obtengamos esta reforma, los partidos se corromperán como las aguas detenidas o acumulándose en exceso romperán el dique que les contiene y arrasarán los campos y los pueblos destruyéndolos; en cambio la válvula de seguridad que constituye la clausura del debate permitirá distribuir las aguas en sus canales y enviarlas a regar los campos incultos para incorporar más elementos a la actividad productora y contribuir así al bien general.

Puede ser que algún día despierte de su sueño este proyecto y siquiera un paso más podamos dar en el camino de su aprobación. Será tal vez alguna transacción concedida tras rudo luchar.

Pero creemos que la fuerza de las cosas, que el curso de los acontecimientos impondrá algún día la solución final.

Y para concluir, señoras y señores, que ya he abusado demasiado de vuestra benevolencia, permitidme una observación personal.

He procurado no tocar en el curso de esta conferencia ni a determinado partido, ni a determinado gobierno a fin de mantenerme dentro de la norma de nuestra asociación de no mez clarse en la lucha partidarista. Y si alguna relación tiene lo que voy a decir con nuestra actualidad política os pido de antemano perdón.

Alguien me ha dicho, cómo, tú, diputado de oposición, que ocupas con frecuencia las trincheras, eres partidario de la clausura del debate. Y lo que he contestado os lo digo también a vosotros.

Dios ha de querer que no vuelvan para Chile los tiempos en que los atropellos del gobierno justificaban las obstrucciones de la minoría.

No le temo a la clausura porque ella no nos impide manifestar nuestras opiniones y nos permite salvar nuestra responsabilidad.

Deseo la clausura porque ella permitirá que las mayorías y los gobiernos tomen la responsabilidad que les corresponde y sepan afrontarlas ante el país.

Y finalmente, tengo una fe tan sincera en la bondad de los principios y de las ideas que forman mis convicciones y mi credo político que estoy seguro que se impondrán por su sola fuerza, y no temo en consecuencia entregarlas a la resolución de la mayoría del Parlamento.

No nos conformamos con cubrir la guardia de honor a la bandera en el cuartel, queremos llevarla al frente y con amplia confianza en los destinos del país, queremos alejarla de las obstrucciones, entregarla a los resoluciones de la mayoría como se entrega la vida en los campos de batalla para obtener la victoria.

MANUEL RIVAS VICUÑA.

Santiago, Octubre de 1916.

R. BLANCO FOMBONA

(FRAGMENTO DE UN ESTUDIO)

La rebeldía es la característica del espíritu de Blanco Fombona. Rebelde en religión, a pesar de la tradición católica de la época colonial. Rebelde al yugo de la Iglesia que no armoniza con su condición de hombre moderno y librepensador. Pensande acaso irónicamente como Lord Byron, que sin el encanto de la misa un buen católico no puede surcar el mar jy él lo ha cruzado tantas veces!...

.....what's worse, alas! when over the catholics the ocean rolls they must wait several weeks before a mass.

(DON JUAN, canto II, LV).

No solamente ha abandonado la práctica cultual del catolicismo, sino que no tiene compromiso alguno con ninguna religión positiva y detesta tanto o más el fanatismo luterano y la sórdida rigidez calvinista, como el fanatismo católico, del cual recuerda por lo menos los encantos de su infancia y asiste conmovido a las ceremonias del culto. Así en *Cantos de la prisión y del destierro*, cuando asiste a una misa en la cárcel de la Rotonda, tiene acentos de emoción inconfundibles, como si él mismo fuese verdadero creyente... Pero ésta es sólo una emo-

ción pasajera y fugitiva y el fondo doctrinal de su conciencia está desligado de toda traba religiosa. La posición de Blanco Fombona frente al cristianismo es la del amoralismo nietzschiano que niega al catolicismo voluntad de poder y lo considera religión, de esclavos y frente a todas las religiones en general, la de un franco encogimiento de hombros... Apenas si el arte inspirado por la religión le sugiere algunas emociones; pero hay que pensar que este arte puede haber sido concebido por hombres arreligiosos ...

Basta recordar el principio general de que con raras excepciones, como Fra Angélico de Fiesole, la mayoría de los pintores italianos religiosos eran unos empedernidos escépticos y pecadores infatigables... Se puede admirarles como artistas sin llegar a sentir los fervores místicos que sugieren sus cuadros, como acaso no los hayan sentido ellos mismos. Así le ocurre a Blanco Fombona que en Italia se extasió ante todas las obras maestras de «nuestra encantadora mitología católica», como él, algo irreverente, la llama.

Puede decirse de Blanco Fombona que es, como André Chenier, ateo con delicia, y si ama el catolicismo sobre el ásperc y desagradable protestantismo (1), es por la parte de paganismo que encuentra en nuestra religión. En sus notas de viaje de Italia nos dice con fervor su admiración por el fondo pagano del alma católica de Italia.... «En Toscana—dice— me entró una recrudescencia de amor por nuestra encantadora mitología católica... Bien hayan los hombres del Renacimiento que eternizaron en el arte figuras y pasajes de nuestra religión. Así los artistas hacen amar, aun de los paganos, las fábulas del cristianismo, todas rebosantes de poesía. Gracias a los pintores del Renacimiento en lo futuro, cuando del catolicismo ya expirante no queden sino la historia y las obras de arte, los hombres confundirán en un solo amor la Virgen, el Cristo, el pue-

⁽¹⁾ Hablando de un libro del señor Nin Frías, uruguayo, titulado Estudios de crítica, historia y otros escritos, dice: «Ama la metafísica y la moral británicas y trueca su bella, su pagana religión católica por el abstracto y pérfido luteranismo.» («Literatura ibero-americanas» en Nuestro Tiempo, tomo IV, p. 36; Madrid, Julio, 1904).

blo entero de santos, con las pinturas y los mármoles que han inspirado».

«¡Qué diferencia con el seco, rígido y odioso protestantismo! Nuestro catolicismo es, sobre más hermoso, más humano. Su diplomacia acomodaticia y evolucionista honra al espíritu católico. Si continúa acomodándose a los tiempos, corremos riesgo de que nuestra santa religión sea inmortal. La literatura católica, la de los casuístas, es un parque donde hay armas en pro y en contra de todos los principios. Los jesuítas, los pobres jesuítas, calumniados a porrillo, no han hecho en toda su vida sino buscar paliativos a las flaquezas de nuestros prójimos. Ellos han disculpado el robo, la fornicación, la mentira; y contra la intolerancia del espíritu judaico, inspirador de tanto padre de la Iglesia, ellos abrieron salidas a todas las pasiones humanas al través del rigorismo teológico. Por eso han sido acusados de que «toman el partido del pecador»..... Yo no me conocía ninguna especial inclinación por la matadora de Holofernes. ¿Por qué pues, me subleva el que Angelo Bronzino, en una hermosa y amuchedumbrada tela, pinte a la núbil terrible entre los pálidos y equívocos moradores del Limbo? Qué Judit al nacer no se bañó la cabeza de agua bendita, es verdad; pero no se bañó después las manos en sangre? Bastantes títulos tiene para habitar el cielo. Ignoro a punto fijo el papel del Limbo en la tramoya teológica; pero si constituye una como pradera de inocencia donde pálidos seres destituídos de conciencia ni gozan ni sufren, comen lirios, beben rocío y miran beatificamente el viaje de las nubes y el paso del sol, Judit, la bella, la fuerte, ¿qué hace allí? Que la saquen, por Dios.

«Mejor que la del Limbo me explico la razón de ser del Purgatorio, crisol de los elegidos. El fuego es el antiséptico del catolicismo. Y se me ocurre preguntar: si después de algunos ciclos de llamas, en el Purgatorio, las ánimas salen puras, dignas del Empíreo, los precitos, aun los más empedernidos relapsos, ¿no quedarán también a la postre de los tiempos puríficados por las llamas de Satanás?» (1)

⁽¹⁾ Nuestro Tiempo, tomo III, p. 328, 329 y 330; Madrid, Septbre. 1903.

Rebelde también en política, protestando en su patria de la tiranía de Cipriano Castro, pero protestando más aún de la traición del abyecto Judas Capitolino, del miserable Juan Vicente Gómez ... No me duelen prendas; yo que he alabado publicamente a Castro cuando vino a España y lo ensalzé en diarios de Madrid y provincias con el mayor desinterés posible y mereciendo que un sandio investido de poderes consulares que no le competían, dijese que cuantos loábamos a Castro éramos mercenarios, no sin enérgica protesta mía;-yo que he alabado a Castro porque me parece hombre de gran relieve y valor personal, aunque no sea de capacidad prodigiosa, no puedo menos de reconocer que acaso los venezolanos tengan razón. Puede parecer don Antonio Maura a los extranjeros un gran estadista; pero los que hemos sentido los efectos de su nostalgia de absolutismo y de su fanática religiosidad no podemos menos de sacudirnos los nervios a la evocación de su nombre como a un toque de clarín... La distancia y lejanía son muy favorables para juzgar a los políticos. Pero hay hechos concretos que ofenden a la justicia universal y que pueden ser sentenciados por todos los hombres del planeta, sean ellos de la latitud que sean. Pongamos ejemplos. Un mexicano y yo podremos diferir respecto a la administración pacífica y laboriosa de don Porfirio Díaz; puede él hablarme de las matanzas de Veracruz, de las camarillas de científicos, de los negocios de desecación de pantanos en compinchazgo y complicidad con Iñigo Noriega, de la desastrosa gestión de su alter ego don Manuel González y del negociazo del níquel en el cual este sólo sirvió de testaferro, de la opresión lenta y sorda que en las almas mexicanas se incubaba; y puedo yo, a pesar de eso, no dejarme convencer y verle desde lejos como un hombre providencial, como un salvador de México... Pero hay una cosa en la cual estaremos conformes: en la solidaridad del sentimiento de fraternidad que nos hace vibrar fervorosamente y protestar con enérgicos alientos del villano asesinato cometido en las personas del apóstol Madero y de Pino Suárez, su amado discípulo, por los esbirros de ese miserable llamado Victoriano Huerta que por fortuna para México y para la Humanidad ya ha muerto y a quien Dios no haya perdonado...

Todos los alegatos de porfiristas y «científicos» del grupo que acaudilló Manuel Calero, todos los argumentos expuestos por el mismo Calero y por Ramón Prida, en sus libros respectivos La política mexicana y De la dictadura a la anarquía, no bastarían para persuadirnos de que don Pancho Madero no era un apóstol, un Tolstoy realizado, aunque haya tenido que enfangarse a veces en la impureza de la realidad, cuando subió a las alturas del Poder.

Igualmente nos ocurriría en el caso de Venezuela. Podemos juzgar más o menos favorablemente la gestión de Castro, su mano dura con las compañías extranjeras, sus vicios privados llevados a la cumbre del Poder; pero hay una cosa que todos hemos de execrar y en el que está acorde el sentimiento universal de justicia que se revuelve en nosotros—homo sum et nihil humani a sue alienum:—la traición del execrable Juan Vicente Gómez.

Que no se me diga que me ingiero en cuestiones políticas de otro país; no, ese es el criterio hipócrita y solapado, la argucia tortuosa de los antiferreristas en España, de los antidreyfusistas en Francia. No y mil veces no y hasta la hora de la muerte, no!... Formar partido por Dreyfus en Francia, contra La Cierva y por Ferrer en España, contra Huerta en México, contra Juan V. Gómez en Venezuela, contra Núñez en Colombia, contra Rosas en la Argentina, contra García Moreno en el Ecuador, no es inmiscuirse en política interior de esos países: es pura y simplemente abrazar la causa de la libertad y tomar la defensa de la justi cia... No valen argucias, no valen sofismas, no valen blandenguerías conservadoras. La verdad como la justicia es una en todas las latitudes. Lo mismo aquí que en el Perú, igual aquí que en Calcuta, en Yokohama como en Francfort, en Riga como en Santa Fe de Bogotá, es un hecho incontrovertible que Madero fué asesinado por Huerta y que Castro fué traicionado por Gómez. ¿Hemos de decir, pues, que Madero era un miserable y Huerta un genio, porque le mandó asesinar...? ¡Ah, no! Las verdades de la ética son de alcance universal como los axiomas de la geometría. La Cierva es un tiranuelo de baja estofa, de la misma manera que la suma de los ángulos de un triángulo es igual a dos rectas; ninguna de estas dos proposiciones varía por variar de clima; son axiomáticas en Sevilla como en Singapoor...

Blanco Fombona no podía tolerar este estado de cosas de su país, donde un traidorzuelo como Juan Vicente Gómez se encaramaba a las altas cumbres del Estado, donde triunfaban curanderos como Cirilo Matamoros y Camilo Irurtia, donde eran personajes importantes Andrés Rata y Aquiles Chicharra... En él, por debajo del poeta (generalmente los poetas se resignan y aún se someten a la tiranía), permanecía el indio bravo, el montonero, incapaz de mentir a su conciencia y de tomar partido por una causa injusta. Su alma libre salió indemne del naufragio de conciencias en la Venezuela prostituída por Castro.

«Si tu conciencia y tu voto no se alquilan—le decía el áureo prosista César Zumeta, en lírico apóstrofe encendido,—si en tu barca, al vaivén de la onda, sobre esa inundación de fango, sientes la náusea; si estás libre de la imborrable salpicadura de sus espumas; si íntegro guardas el horror a la vergüenza de ser honorable donde los honores se adquieren al precio de la honra, salva tu juventud, tu entusiasmo y tu ideal ¡oh Don Juan de varoniles aventuras!, alista soldados dignos de ir contigo en fila, y compartid con el salvaje el horizonte de los desiertos y la umbría del forestal; aun hay rincones bravíos en donde caben Tebaidas de Paladines; aun hay imperios por crear allá donde en milagrosa soledad desarrollan los grandes ríos el prodigio de su caudal y se alza a los cielos la soberana majestad de ingentes Bosques» (1).

Así le escribía el más lírico de los críticos sudamericanos desde Nueva York en 1898. Esta invitación al desierto, era bien adecuada al temperamento artístico y a la índole indómita y bravía del poeta. Es una invitación que viene de Rousseau y de René y que, sin duda, sentó bien a la vigorosa personalidad del autor de *Cuentos americanos* en quien subsiste el hombre

⁽¹⁾ Críticos y poetas de América, por C. Santos González; R. Blanco Fombona, por César Zumeta, p. 544.

natural y primitivo, el indígena de América sobre el fondo sombrío de la cultura europea...

Pero las circunstancias de su vida agitada no permitieron al poeta escuchar esta invitación y en vez de irse al sombrío forestal o al margen de los grandes ríos hubo de venir a Europa y al foco de civilización más intensa, a París... Y en París fijó su residencia, en este mar borrascoso donde es, sin embargo, tan dulce naufragar, como dijo el poeta.

Il naufragar m'e dolce in questo mare...

Acababa de sufrir prisión por la justicia gracias, a la solícita soplonería de esos miserables familiares de la Santa Hermandad, residuos de nuestra dominación colonial, que tanto abundan en las democracias americanas hechas a base de fisga, delación, sospecha y ficheo... «Porque Blanco Fombona ha pasado no pocos de sus días entre los cuatro paredones de las cárceles, gracias a los obsequiosos caprichos del Presidente Juan Vicente Gómez y de sus secuaces aventureros (1)». Y precisamente en París inició su fervorosa campaña de americanismo que me valió el honor de polemizar con él...

En el fondo del alma de Blanco Fombona—como en el fondo de todas las almas ardientes y apasionadas de Sudamérica, donde en la viril melancolía del indio nativo se ha ingertado el ascético y sombrío frío del alma castellana—hay un sueño dormido de heroísmo antiguo, un amor por las aventuras en tierra lejana... Los prenden a la tierra madre *i fulvi antenati* de que habla Borghese en *La Nueva Germania* a propósito de los tudescos; sí, hondas raíces de melancolía—de esa trágica melancolía de las tierras amadas del sol—les prenden al suelo de los aborígenes; pero muriendo de aventuras les agita y conmueve...

Por ello son casi siempre espíritus errantes, nómades. Blanco Fombona no desmiente la raza; el fondo de sangre ibera que hay en él sobre la vena inextinta de la idiosincracia india, le

⁽I) Armando Donoso: R. BLANCO FOMBONA en Criticos y Poetas de América, p. 556.

han dado su espíritu aventurero e inquieto... No era campo bastante ancho para él su solar de América; y quiso venir a conocer la complejidad de Europa. Residió varios años en el París tumultuoso y polifacético... Allí pulsó todas las cuerdas de la lira; allí aprendió a gustar los placeres de la crítica, el paladeo lento y regalado que a mí me embelesa—de los grandes críticos ensayistas, a lo Mathiew Arnold, a lo Macaulay, a lo Lemaître, a lo Sainte-Beuve, a lo Carducci...

Esta nueva variedad de su aspecto literario dió más interés a su obra. Como crítico, enfrenó sus ímpetus briosos de júventud y apaciguó sus ardores fogosos de fauno. Como crítico, se interesó por las letras de su país y de España y las conoció a fondo (I).

Hoy se advierte la influencia de estos años de reposo y de estudio, en el pisito de la Rue Gay-Lussac y en el de la Rue Saint-Sulpice, en su labor actual, más reposada y serena, más meditada y reflexiva, cuando ya aquietados los desbordamientos juveniles, Blanco Fombona se torna un espíritu inteligente y lúcido, sin las empañaduras que la pasión pone en los ojos a los veinte años...

Hoy reposa Blanco Fombona en la serenidad que le han dado esos años de París. Hoy aquellos temperamentos violentos de juventud se han diluído en anécdotas y se puede decir de él lo que Borghese dice de D'Annunzio: I suoi anedotte di vita privata... le han creado reputación para la madurez...

Después, iniciada la guerra, todos sus fervores de españolismo resurgieron, y sintiendo que España era el único asilo dig-

⁽I) Para explanar mejor mis consideraciones sobre la personalidad de Blanco Fombona como crítico, consulte el benévolo lector que así lo desee, mi libro del año pasado: Escritores representativos de América.— Madrid, 1917.—Advierto de pasada (y quien consulte ese libro podrá comprobarlo y ver que no trato de mistificar la verdad) que este artículo, aunque se titula «Fragmento de un estudio», no está desglosado de aquel ensayo allí publicado sobre la personalidad de B. Fombona, sino que es un nuevo punto de vista, adición al ensayo aquél, y en vista de una reedición futura en que será ampliado, y estaba inédito hasta hoy, habiendo sido escrito espresamente para REVISTA CHILENA.

no de un pensador, el único refugio libre de los horrores de la guerra, la única morada apacible para un hombre de letras, a ella vino, y aquí emprendió su magna empresa de la Editorial América, que está popularizando las obras maestras de los escritores sudamericanos entre nosotros.

Andrés González Blanco.

Madrid, 7 Abril 1918.

EL CENTENARIO DE LA MISION BLAND

Cómo se iniciaron las relaciones diplomáticas entre Chile y los Estados Unidos

I

A fines de Marzo de 1817 O'Higgins, Director Supremo del Estado, manifestó al Ministro de Gobierno don Miguel Zañartu la conveniencia de dirigir a algunos Gobiernos extranjeros, que por sus vinculaciones políticas y de comercio estimaba conveniente y posible tener adictos a la causa de la independencia, comunicaciones oficiales, por las que se trataría de imponerlos del verdadero carácter y propósitos de la lucha que con tan tenaces bríos sostenían los patriotas chilenos.

Zañartu dedicó solícito interés al encargo del Director, y pocos días después presentaba a su firma cuatro comunicaciones, dirigidas al Emperador de Rusia, al Rey de Holanda, al Príncipe Regente de Inglaterra y al Presidente de los Estados Unidos. Las notas, firmadas por O'Higgins y fechadas en Santiago el 1.º de Abril de 1817, fueron despachadas a Buenos Aires, de donde debían ser reexpedidas a sus respectivos destinos.

«Si la causa de la libertad afecta la filantropía de V. E.—decía la nota al Presidente de los Estados Unidos,—si la identidad de principios en la contienda de este país con los que movieron el esfuerzo de esos Estados por su emancipación, in-

teresa la opinión de ese Gobierno y de sus súbditos, V. E. hallará en mí las más favorables disposiciones para vigorizar el comercio, estrechar la amistad y remover todo obstáculo contra las relaciones amigables y buena inteligencia entre ambos países.»

II

Ocupaba la presidencia de los Estados Unidos James Monroe, a quien inspiraron desde su exaltación al poder los principios americanistas a que debía dejar perdurablemente ligado su nombre.

Monroe deseaba formarse concepto cabal de la verdadera situación de las provincias españolas de América sublevadas, de su capacidad y suficiencia para defender la libertad que pretendían y para hacerla respetar y organizarse una vez que la consiguieran.

Al efecto, y estimulado probablemente por el mensaje de O'Higgins y por manifestaciones análogas del Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata, don Juan Martín de Pueyrredón, Monroe resolvió a fines de 1817 designar una comisión de ilustrados y sagaces miembros, cuya misión sería observar en el terreno el estado de los asuntos del sur del Continente. A su vuelta, los enviados informarían al Presidente de lo que vieran y juzgaran sobre la actitud que convendría al Gobierno de los Estados Unidos adoptar para con los nuevos Estados que en esa región se diseñaban ya con positivo relieve.

La misión quedó compuesta por César Rodney, John Graham y Theodorick Bland, con el título de comisarios. El último era descendiente del célebre médico y patriota de su mismo nombre, amigo personal de Jorge Washington y que luchó empeñosamente, primero con la pluma y después con las armas en la mano, por la independencia de los Estados Unidos. Secretario de la misión fué nombrado Henry Brackenridge, joven e inteligente abogado muy afecto a los revolucionarios de la América española y que había publicado ese mismo año en Washington un folleto anónimo en que defendía entusiastamente su causa.

En el Mensaje de apertura del Congreso de 2 de Diciembre de 1817, el Presidente Monroe decía lo siguiente sobre el envío de esta misión a Sudamérica:

«Para obtener informaciones exactas sobre los asuntos en que los Estados Unidos tienen interés, para inspirar sentimientos equitativos en todas las personas constituídas en autoridad en uno y otro bando, patriotas y realistas, acerca de nuestras disposiciones amistosas en cuanto sea conciliable con una neutral imparcialidad, y para asegurar el respeto por unos y otros de nuestro comercio, se ha creído conveniente enviar a las costas del sur un buque de guerra con tres ciudadanos distinguidos, provistos de instrucciones para tocar en todos los puntos que convenga para tales propósitos. Los comisarios entrarán en comunicación con la autoridades existentes, con los que están en posesión del mando y ejercen soberanía, obtendrán reparación de los perjuicios sufridos por nuestros nacionales y provocados por personas dependientes de aquéllas y tratarán de prevenirlos para el futuro.

«Los Estados Unidos—agrega el Mensaje—han mirado la lucha empeñada por las colonias del sur del Continente no como una insurrección o rebelión ordinaria, sino como una guerra civil entre bandos relativamente iguales y que tienen idénticos derechos respecto de las potencias neutrales. Nuestros puertos han estado abiertos para ambos y todos nuestros artículos, los frutos de nuestro suelo y los productos de la industria de nuestros conciudadanos que les era permitido tomar han sido igualmente ofrecidos a los dos. Si las colonias establecen su independencia, lo que ya puede presumirse, este Gobierno no pedirá ni aceptará de ellas ninguna ventaja comercial o de cualquier otra clase que no sea igualmente ofrecida a todas las demás Naciones. Las colonias, en ese caso, se transformarán en Estados independientes, libres de toda obligación o dependencia para con nosotros, que es lo que más conviene a sus intereses y constituirá la base de una justa reciprocidad.»

III

El 4 de Diciembre de 1817 zarpaba de Hampton Roads la fragata *Congress*, de la marina de guerra de los Estados Unidos, al mando del comodoro Arthur Sinclair, trayendo a su bordo a la misión norteamericana.

Después de tocar en Río Janeiro y en Montevideo, los enviados llegaron el 28 de Febrero de 1818 a Buenos Aires, donde, según consta de la *Gaceta* de 7 de Marzo siguiente, fueron recibidos el 2 de este último mes por el Director Pueyrredón, que les dió toda clase de facilidades.

Graham, Rodney y el secretario Brackenridge permanecieron hasta el 28 de Abril en Buenos Aires, de donde regresaron a los Estados Unidos, y tuvieron en su viaje de vuelta oportunidad de comunicar a los patriotas venezolanos que ocupaban la isla Margarita la fausta nueva de la victoria de Maipo, que acababa de decidir la suerte de las colonias españolas del sur del Continente.

Los comisarios Graham y Rodney dieron cuenta a su Gobierno del desempeño de su misión por informes separados, los dos fechados en Washington el 5 de Noviembre de 1818.

IV

Theodorick Bland siguió viaje a Chile en compañía de William Worthington, que debía desempeñar aquí las funciones de Cónsul General de los Estados Unidos. Los viajeros salieron de Buenos Aires el 15 de Abril de 1818, y el 26 estaban en Mendoza iniciando los preparativos necesarios para cruzar los Andes, que daban por terminados el día 29 en que prosiguieron viaje. El 5 de Mayo siguiente llegaban a Santiago, Bland y su acompañante.

Dos días después don Antonio José de Irisarri, el ilustrado guatemalteco a quien cupo tan señalada participación en los primeros pasos de Chile independiente y que había sucedido a don Miguel Zañartu en el Ministerio de Gobierno, recibió la

visita de Bland y Worthington. El primero le manifestó el deseo de presentar sus respetos al Director Supremo y darle cuenta de los encargos que para él traía del Presidente de los Estados Unidos.

Después de consultar a O'Higgins, Irisarri contestó a Bland que aquél tendría el agrado de recibirlo el día siguiente, y que él mismo se encargaría de introducirlo.

La recepción se verificó el día 8 a las 10 de la mañana. O'Higgins esperaba en la sala común de audiencia y del despacho al enviado norteamericano, a quien, según el mismo Bland, recibió con demostraciones de respeto. Además de Irisarri, se encontraba también presente el Cónsul Worthington.

Bland empezó por manifestar al Director sus felicitaciones por la reciente y espléndida victoria de Maipú (sic), que había arrojado del país a los invasores extranjeros, asegurando su independencia, y que habría de tener sin duda las más felices consecuencias. O'Higgins agradeció tales felicitaciones y votos.

Yo soy, continuó Bland, uno de los encargados por el Presidente de los Estados Unidos de obtener informaciones exactas sobre la situación de estos países e informar sobre la actitud que respecto a ellos deba observar mi Gobierno. Tanto el Presídente como el pueblo de los Estados Unidos sienten vivo interés por este país, cuyos habitantes no consideran como rebeldes insurgentes sino como contendores de una lucha civil, en la cual los adversarios de ambos bandos son acreedores al mismo respeto y a iguales derechos. Consecuente con ese criterio, mi país ha observado y seguirá observando la más perfecta y estricta neutralidad, y no hará a una de las partes concesión alguna que no se haga en igual forma extensiva a la otra, conforme a las leyes internacionales.

Ya había recibido seguridades, respondió O'Higgins, de las disposiciones neutrales y amistosas de los Estados Unidos, y aquí se espera que el primer Gobierno libre que se constituyó en América será el primero en reconocer la independencia de Chile.

Puedo asegurar, continuó Bland, que los Estados Unidos no

P

desean obtener ventaja de ninguna especie de esta nueva República y que, como habrá podido verlo el Director Supremo por el último Mensaje del Presidente Monroe al Congreso, mi Gobierno no pretende ni pedirá ventajas comerciales a este país en cualquier Tratado que en el futuro pueda celebrarse entre ambos. Los intereses de mi país son perfectamente compatibles con los de éste. En los Estados Unidos, agregó, no sólo se desea ver a Chile independiente, sino que se espera firmemente que habrá de serlo en breve, para que pueda así dotarse de instituciones libres que contribuirán a acrecentar su prosperidad. Ahora que el gran triunfo reciente ha arrojado de su territorio hasta el último enemigo, me imagino que el país se preocupará de adoptar una Constitución y darse Gobierno propio.

Estoy seguro, contestó el Director, de los intereses recíprocos y de la buena voluntad existentes entre nuestros dos países, y celebraría poder conocer el último Mensaje del Presidente de los Estados Unidos. El estado actual del país es tal, agregó, que no sería posible establecer todavía una Constitución, pero se promulgará en breve un reglamento para su gobierno provisorio. En las actuales circunstancias creo imposible dictar una Constitución y peligroso convocar un congreso.

Presumo, interrumpió Bland, que el Supremo Director no se referirá a peligros de parte del enemigo.

Absolutamente, replicó O'Higgins, pero estos congresos resultan en la práctica muy peligrosos: es fácil al enemigo sacar partido de ellos, provocando discusiones y rivalidades y fomentando el espíritu de disensión e intriga. El país, ya ha estado muy expuesto por un congreso, y Venezuela y otras provincias se han perdido por la misma causa. Por eso, agregó, aquí no se podrá convocar una reunión de esa clase hasta que la situación sea más aparente.

Traigo encargo del Presidente de los Estados Unidos, siguió Bland, de obtener en las fuentes más autorizadas informaciones sobre este país. Mi Gobierno está muy a obscuras sobre su situación, capacidad y recursos, a causa de que él ha estado completamente cerrado a todo comercio bajo el régimen colonial. Mucho celebraría poder obtener tales referencias, las que,

si se desea, podrían tener carácter confidencial. En cualquier forma que ellas se me suministren, puedo asegurar que al solicitarlas sólo inspiran a mi Gobierno los más francos y amistosos propósitos, y ningún otro móvil que el de poder basar su conducta en el futuro en un cabal conocimiento del estado de los asuntos de Chile. No se hará ningún otro uso de las informaciones que se me proporcionen que el de aprovechar las para promover las más convenientes relaciones y los mejores intereses de ambos países. Creo, añadió, que interesa tanto a este país como a los Estados Unidos que todas las medidas que en el futuro se tomen sean adoptadas por lo que a Chile respecta conscientemente y con perfecto conocimiento de sus cosas.

O'Higgins significó a Bland su asentimiento y le prometió ordenaría que las informaciones a que acababa de referirse le fueran proporcionadas.

Habré de molestar al Director Supremo cuando sus ocupaciones se lo permitan, dijo Bland, para tratar de otras materias que tengo instrucciones de someter a su atención.

Tendré mucho gusto en que conversemos sobre los asuntos de nuestros dos países siempre que convenga, contestó O'Higgins, poniendo término a la entrevista.

V

La *Gaceta Ministerial*, dando cuenta el 9 de Mayo de 1818, de la recepción verificada el día anterior en la Casa de Gobierno, decía lo siguiente:

«Mr. Bland se dió a reconocer por enviado del Gobierno de los Estados Unidos de la América del Norte. Cumplimentó a S. E. de parte del Presidente de su nación, manifestando que estaba encargado de proponer a nuestro Gobierno ciertos tratados de amistad y de interés común, y protestando que por parte de los Estados Unidos se había propuesto guardar una neutralidad la más estricta en la guerra que mantenemos contra España; que no se mira esta guerra por el Gobierno de su nación como una rebelión, sino como una de aquellas diferencias

que ocurren en el mundo entre poderes igualmente autorizados y respetables; y, finalmente, que aunque la opinión del Presidente de su nación, como Jefe Supremo, sea por la neutralidad en nuestro caso, todo el pueblo de Estados Unidos desea ardientemente los progresos de la causa de la libertad en el Nuevo Mundo, y que se complace en ver los nuestros.

«S. E. contestó a estas primeras insinuaciones del señor Bland con aquella urbanidad y fina correspondencia que exigían la comisión y el digno comisionado.»

Don Diego Barros Arana que, según se verá más adelante, no conoció el informe de Bland a su Gobierno, hace en su *Historia General de Chile*—a la cual se deben varias noticias utilizadas en este trabajo—la muy explicable advertencia de que la *Gaceta Ministerial* habría sin duda recargado el alcance de las palabras del Enviado norteamericano.

Queda de manifiesto la falta real de base de tal presunción a la luz del informe de Bland que,—como lo demuestran la precedente reseña de la audiencia de 8 de Mayo de 1818 y las subsiguientes de las entrevistas posteriores de Bland con O'Higgins, todas basadas en ese informe,—permite delinear, a través de brumas ya centenarias, aquellas memorables escenas.

En realidad, las manifestaciones de Bland habrían podido servir de base a informaciones oficiales más acentuadas y expresivas que las que ellas provocaron en Chile, ya que no podían menos de ser en extremo gratas para los que cargaban con las responsabilidades del Gobierno de la Patria naciente las explícitas y espontáneas declaraciones del Enviado. Ellas sentaban los principios de perfecta reciprocidad y sincero respeto por el dogma internacional de la igualdad jurídica de los Estados soberanos en que el Gobierno de los Estados Unidos basaría su política para con la joven Nación que acababa de ganar en Maipo su título definitivo de miembro de la *Magna Civitas*.

La publicación oficial de la *Gaceta* resulta sobria y mesurada. Si se quisiera juzgarla con estrictez sólo se encontraría en ella un concepto manifiestamente inexacto, pero de inexactitud muy explicable y seguramente no intencionada. Habla la *Gaceta* de «Tratados de amistad y de interés común» que Bland

dijo a O'Higgins tenía instrucciones de proponer al Gobierno chileno.

Según consta del informe de Bland, éste no habló de Tratados sino para referirse en términos genéricos a los que en el futuro pudieran suscribirse entre ambos países.

Sin embargo, hay que tener presente que las conversaciones entre O'Higgins y Bland se verificaron en inglés, y muy probablemente este último emplearía en la primera de ellas la palabra «treaties», refiriéndose a negociaciones o arreglos, como el referente a ciertas dificultades de carácter comercial que efectivamente tenía instrucciones de proponer, como después lo hizo, al Director Supremo. Éste o Irisarri, que seguramente fué el redactor o inspirador de la información de la *Gaceta*, dieron a la palabra «treaties» otro de sus sentidos, el de Tratado internacional propiamente dicho, imaginándose que en alguna de las audiencias posteriores haría Bland proposiciones, que hasta podrían formularse para el caso eventual de que la independencia chilena fuera formalmente reconocida por el Gobierno de los Estados Unidos, sobre un convenio internacional de esa clase.

El mismo desconocimiento del informe de Bland hace incurrir al señor Barros Arana en una inexactitud, sin importancia en sí misma, pero que no parece ocioso señalar.

Según la *Historia General de Chile*, se procuró dar a la recepción de Bland la mayor solemnidad posible.

Puede presumirse que si tales solemnidades se hubieran verificado habría aludido a ellas la información de la *Gaceta* o, por lo menos, el informe de Bland, que es muy prolijo y circunstanciado. Aquella publicación y el informe nada dicen al respecto, y este último deja expresa constancia de que O'Higgins esperaba al Enviado «en la sala común de audiencia y del despacho», en la que no se habría verificado la recepción si se la hubiera querido revestir de tan especiales solemnidades.

VI

El 9 de Mayo, Bland llegaba por segunda vez a la sala de despacho del Director Supremo, a quien hizo entrega de una

copia impresa del Mensaje del Presidente Monroe de 2 de Diciembre de 1817, manifestándole su esperanza de que vería en él confirmadas sus declaraciones sobre el deseo de los Estados Unidos de cultivar las más amistosas relaciones con este país.

Apreciamos mucho, en todo su valor, vuestras amigables disposiciones, contestó O'Higgins, y no omitiremos por nuestra parte esfuerzos por promover el desarrollo entre los dos países de estrechas vinculaciones, en la más amplia acepción de estos conceptos.

Bland pidió al Director Supremo que las informaciones que el día anterior había solicitado le fueran proporcionadas tan pronto como lo permitiera la labor de las oficinas del Gobierno, pues se proponía regresar a su país por el primer buque que se presentara. O'Higgins prometió recomendar que el envío se le hiciera en breve.

A una insinuación de Bland, que dijo tener otros varios asuntos que desearía tratar con el Director otra vez que pudiera verlo, pues ese día no se creía autorizado para molestar con ellos su atención, se manifestó O'Higgins dispuesto a oirlo con mucho gusto inmediatamente.

Interrogado por Bland sobre si había algún acontecimiento o noticias recientes de importancia, el Director contestó: Ninguno, fuera de la singular y desgraciada aventura de nuestro buque, el *Lautaro*, que después de haber vencido a dos fragatas enemigas, la *Esmeralda* y la *Pesuela*, las ha dejado escapar del modo más inexplicable.

He oído hablar de esto, observó Bland, como de un suceso realmente extraordinario.

Yo no puedo atribuirlo, continuó O'Higgins, sino a la conducta de los chilenos tripulantes del *Lautaro*, que eran absolutamente inexpertos en achaques marítimos.

Me imagino, interrumpió Bland, que serán poco a propósito para la marinería los habitantes de este país.

Efectivamente, asintió el Director, la verdad es que no se encuentra un solo marinero entre todo el pueblo de Chile. Son tales mis informaciones,—dijo O'Higgins cambiando rápidamente de tema, seguramente movido por una asociación de

ideas,—sobre las actuales circunstancias del Perú y la debilidad de las fuerzas españolas allá existentes, que si Chile dispusiera de unos pocos buques de guerra para limpiar la costa y transportar fuerzas a Lima, esa ciudad y el país entero podrían ser de una vez liberados del yugo colonial, pero las dificultades para procurarnos armamento naval son muy grandes.

Después de significar cuánto lamentaba que un objetivo tan espléndido e importante en sus consecuencias, y bajo todos conceptos tan deseable para Chile, se viera estorbado por una dificultad tan seria e insubsanable, Bland se despidió del Director Supremo, a quien parece notó muy inclinado a cavilaciones que hacían poco discreto prolongar la entrevista.

.VII

Cinco días después, el 14 de Mayo, Bland era nuevamente recibido por O'Higgins.

Después de recordar que eran aún varios los asuntos que tenía instrucciones de comunicar al Director, Bland dijo se ocuparía primeramente de la reciente toma de posesión por su Gobierno de las islas Amelia y Galveston.

O'Higggins confesó que nunca había oído hablar de esos lugares y pidió a Bland lo ilustrara sobre su situación y natuturaleza.

Así lo hizo Bland, explicando detenidamente al Director los móviles a que había obedecido la resolución de su Gobierno. Los Estados Unidos, dijo, no han tomado posesión de Amelia porque la consideren parte de su propio territorio, sino para evitar que se la use como medio de violar sus reglamentos, para importar a mi país artículos de contrabando o para introducir negros esclavos a los Estados contiguos sin sujeción a su Derecho positivo. Se estaba formando ahí un género de población verdaderamente calamitoso y cuyo incremento era necesario evitar por todos los medios posibles. Amelia se había convertido en un nido de piratas y filibusteros que este último tiempo han infestado los mares circunvecinos, incomodando y hasta interrumpiendo el comercio de los Estados Unidos y el

de las otras Naciones. Por estas circuntancias, mi Gobierno ha creído del caso tomar posesión de esa isla y expulsar de ella a los corsarios que pretendían navegar con patente de algunas autoridades patriotas, como las de Méjico y Venezuela, y cuvos buenos propósitos no se veían muy claros. Con esta medidida se evitará también que Amelia caiga en manos de otro país, antes de que se solucionen las reclamaciones que mi Gobierno tiene pendientes con el de España. Por las mismas razones, y además porque la considera una dependencia de la Luisiana, comprendida dentro de sus verdaderos límites, mi Gobierno ha tomado posesión de Galveston. Ocupando estos lugares, continuó Bland, y expulsando de ellos a los corsarios que los utilizaban para sus correrías, infestando esa zona marítima y tomando el nombre de los patriotas sudamericanos, considera mi Gobierno haber prestado un servicio capital a la causa patriota. Así se evitará que su nombre y su honor sean vilipendiados y desprestigiados por una cuadrilla de ladrones que perpetraban las peores depredaciones usufructuando de su nombre y de su bandera.

Quedo perfectamente penetrado del asunto, declaró O'Higgins, y mucho celebro que los Estados Unidos hayan adoptado una medida tan justa y beneficiosa. Lejos de considerar lo hecho bajo algún respecto objetable, el Director estuvo de acuerdo—dice Bland—en que acarrearía las más felices consecuencias para la causa patriota, desde que apartaría de ella un caudal de odios con que injustamente se estaba cargando su nombre.

Mi Gobierno ha sido informado, continuó Bland, de que algunos corsarios con bandera de autoridades patriotas han cometido graves atropellos de nuestro comercio. Si por desgracia agravios de esa clase fueran realizados por navíos armados que naveguen con bandera chilena, no diviso cómo se podría evitar que tales actos destruyeran la armonía de nuestros dos países y provocaran un verdadero conflicto, aun cuando fueran muy amistosas las relaciones que entre ellos empezaran a desarrollar-se y mucho el deseo de ambos de seguirlas cultivando. Mi Gobierno considera que es para él un deber proteger los derechos de

sus ciudadanos resguardándolos de los daños y perjuicios que otros pueblos puedan irrogarles, por mucho que hubiera de lamentar las medidas violentas que se vea en la necesidad de emplear. El Presidente desearía, agregó, recibir informaciones sobre si ya hay establecidos tribunales de presas en este país y qué reglamentos se han dictado para el gobierno de los buques armados de Chile, del Estado o de particulares.

Toda causa de queja que en este sentido se haya dado a los Estados Unidos, respondió O'Higgins, habrá de provenir de fuerzas dependientes de cualquier otra autoridad patriota; estoy seguro de que ninguna podría achacarse a los chilenos o a los que navegan con bandera chilena. Hasta hace muy poco, no hemos tenido naves de ninguna clase fuera de escasas barcas pescadoras, y sólo hace pocos meses hemos podido equipar algunos buques. Yo mismo he oído quejas por abusos cometidos a la sombra de otras banderas patriotas. Para alejar, en lo posible, agregó, el peligro de casos análogos por lo que respecta a la marina chilena, se ha resuelto poner a bordo de cada buque un oficial y con él un número de marinos suficiente para controlar y refrenar las malas inclinaciones de los marineros. Respecto a los juicios de presas, corresponde conocer de ellos a los tribunales ordinarios del país, mientras se puede establecer instituciones más adecuadas y satisfactorias. En cuanto a la reglamentación y gobierno de los buques armados, ya se ha dictado, dijo O'Higgins, un conjunto de reglas e instrucciones.

Bland manifestó cuánto celebraba saber que se había tomado medidas para prevenir todo evento peligroso en el solo punto que podría llegar a turbar la armonía que tan deseable era cultivar y acentuar entre las dos Repúblicas. El pueblo de los Estados Unidos, continuó, no sólo desea fomentar nuestras relaciones amistosas en consideración al desarrollo de las vías de comercio con países con los que hasta ahora no ha tenido vinculaciones de esa clase y muchos de los cuales habrán de necesitar artículos que a él le sobran. Mi país siente también muy vivo interés por la causa patriota por razones morales y políticas. Desarrollando su idea, Bland continuó: Los Estados Uni-

dos fueron antes colonias y no se han olvidado del régimen colonial, del cual se desligaron mediante un sostenido y penoso esfuerzo. Desde entonces han experimentado los bienes y afianzado la prosperidad resultantes del estado de independencia con liberales instituciones, civiles y políticas, y no pueden así dejar de sentir una intensa simpatía en favor de los pueblos sudamericanos, a los que se imaginan luchando, no sólo por independizarse de un odioso sistema colonial, sino también para establecer por su propio esfuerzo instituciones republicanas sustancialmente iguales a las que mi país disfruta. Estas son poderosas causas de simpatía, y el pueblo de los Estados Unidos es sensible a ellas, en toda la intensidad de su influencia.

Todo parece indicar, continuó Bland, que el estado actual de Europa es por demás triste e incierto, y que ese Continente no podrá sostener ni gozará mucho tiempo de su actual situación pacífica. Si la paz se eclipsa otra vez en el Viejo Mundo, Chile debe mirar a su amigo neutral, los Estados Unidos, como a su mejor apoyo. Cuando tal estado de cosas sobrevenga, como no parece improbable, Chile, que no dispone de un solo marinero, habrá de considerar que el único neutral dispuesto y con capacidad para guiar su comercio en tal evento serían los Estados Unidos. A cualquier luz que considere el asunto, este país debe pensar que los Estados Unidos son su natural, seguro e invariable amigo, que no tiene intereses incompatibles con su más rápido progreso, con su más halagüeña fortuna y con su más amplia independencia.

Aunque Chile, prosiguió el Enviado, forma parte de un vasto Continente, son tales las barreras que lo separan del resto de él, franqueables sólo en ciertas estaciones del año a través de sendas apenas suficientes para el paso de las mulas, que puede considerársele bajo muchos respectos como una isla independiente del resto del mundo, perfectamente segura y susceptible de ser defendida por sus propios habitantes sin ayuda de fuerza alguna extraña. Chile ya es en realidad independiente; no está ligado por la naturaleza con lazo de ningún género fuera de los de la libre y mutua conveniencia a ningún país del globo, y por

eso puede ya considerársele árbitro y señor de sus propios des-

El pueblo de los Estados Unidos, agregó, desea ver a Chile independiente no para conseguir de ustedes ventajas comerciales contractuales-como consta del último Mensaje del Presidente, mi país ya se ha comprometido ante el mundo a no pedir tales favores a las nuevas Naciones de este Continente,sino para que comerciemos libremente, en términos equitativos y de mutuo beneficio. Pedimos justicia y equidad, nada más; sobre eso, cuentan los Estados Unidos con su actividad y espíritu de empresa. A ustedes se les ha infamado con el calificativo de rebeldes, y el pueblo de los Estados Unidos, que no ha olvidado que el mismo término, con igual escasez de generosidad, fué también arrojado sobre él, simpatiza con los chilenos sinceramente. Mi país es libre, y su libertad le ha permitido prosperar en términos hasta ahora no logrados por Nación alguna; su deseo es que ustedes sean libres y que lleguen así a prosperar de igual modo, porque las instituciones libres son las más adecuadas para asegurar el florecimiento de los países. La mayor prosperidad posible para este país será el objetivo de nuestro beneficioso intercambio comercial con ustedes.

Con estas miras y propósitos, concluyó Bland, se me ha encargado esta visita a Chile y recoger acerca de él informaciones autorizadas, con el fin de que las relaciones de nuestros dos países puedan ser mejor concebidas y a su debido tiempo y modo convertirse en intensa y sólida amistad.

El Director se demostró muy complacido por las manifestaciones de Bland y por su modo de estimar las cosas, y declaró que, por su parte, nada omitiría por promover la más perfecta amistad entre ambos Estados, y que correspondía del modo más cordial las amistosas disposiciones de los Estados Unidos. Pero,—agregó, refiriéndose a la más reiterada de las insinuaciones del enviado norteamericano,—ya hemos visto que en tiempos de revolución es peligroso realizar de golpe innovaciones de importancia, por deseables y razonables que sean, sin exponerlo todo. Ya está visto que nuestros pueblos no son como el vuestro, no están familiarizados con los congresos, y asambleas

de esta clase han perdido a menudo a estos países. El Congreso de Méjico malogró la causa de aquel país; el venezolano perdió ya una vez a Venezuela; el Congreso de Buenos Aires ha hecho peligrar la causa patriota en el Plata, hasta que hemos tenido que aprender a obrar cuerdamente y con mayor prudencia.

Indudablemente se cometerán al principio errores, observó Bland, pero los buenos objetivos deben tratar de conseguirse a pesar de los escollos con que para llegar a alcanzarlos pueda tropezarse. Espero que veremos pronto implantado el sistema representativo en este país. Si no se puede establecerlo de una vez en toda su amplitud, llenando por elección algunos de los cargos principales podría prepararse el terreno para que la totalidad del sistema pueda florecer pronto, y si se le protegiera y sostuviera con una prensa perfectamente libre, sus felices efectos se palparían pronto, y los principios del gobierno libre serían aquí entendidos y practicados en breve tan bien como en los Estados Unidos.

Es mi propósito, declaró O'Higgins, adoptar tan pronto como sea posible el sistema representativo de gobierno, y en pocos días más se publicará un manifiesto que revelará todas mis miras y proyectos sobre estas materias.

Así terminó la ya larga entrevista.

VIII

El 21 de Mayo de 1818 el Director Supremo mantenía desde hacía rato con Bland una conversación sobre asuntos sin mayor interés referentes a la situación de Chile. En el curso de ella, O'Higgins dijo a su interlocutor lo siguiente:

«Siempre ha habido buena inteligencia entre el Gobierno de Buenos Aires y el de Chile, desde la revolución, pero hoy día los lazos existentes entre ambos son muy estrechos y vigorosos. Cualquier cosa que de Buenos Aires se pidiera a este Gobierno, fuera lo que fuera, le sería acordado; y de igual manera, todo lo que Chile solicitara de Buenos Aires le sería concedido, de modo que, prácticamente, los lazos de unión que nos ligan no pueden ser más pronunciados; Chile y Buenos Aires

han llegado a ser como dos cuerpos animados por una sola alma. Antes de la reciente batalla de Maipú (sic), continuó, nos manejábamos y entendíamos lo mejor que podíamos, pero hoy día los dos Gobiernos están unidos como para no ser nunca más separados. Ya no habría cómo desunirlos. Usted podrá oir opiniones de personas que piensen de otro modo y que argüirán muchas cosas, pero el hecho es que Chile y Buenos Aires no podrán en el futuro ser separados.»

Pronunciadas estas palabras con tono entusiasta y convencido, la conversación volvió a recaer en otros temas.

IX

El 25 de Mayo, Bland estuvo otra vez con el Director.

Después de las cortesías usuales y alguna otra conversación, O'Higgins fué interrogado por su visitante sobre si había oído algo de las noticias o rumores que se decía llegados de Buenos Aires por el último correo.

El Director preguntó, a su vez, a Bland de qué se trataba.

Entiendo, contestó el enviado, que no es algo de nimia importancia: la llegada a Buenos Aires de un agente o comisionado autorizado por Inglaterra y las Potencias Aliadas para mediar entre las autoridades patriotas y el Rey de España.

Nada he oído al respecto, dijo O'Higgins, y no creo que la noticia sea cierta, ni siquiera probable.

Yo, observó Bland, veo el asunto, con mejor luz, más serio de lo que el Director parece considerarlo, y le daré mis razones. En nuestro viaje de venida tocamos en Río Janeiro, donde supe por boca de nuestro Ministro Residente, que lo había oído al Ministro Español en la misma capital, que España ha pedido a Inglaterra ejercite su influencia para con las Potencias Aliadas a fin de que éstas interpongan su mediación entre España y los revolucionarios de sus posesiones americanas. Se induciría a las colonias a volver a la obediencia de España, en condiciones que les garanticen la libertad de comercio y algunos otros privilegios y modificaciones del sistema colonial cuyas bases y principios ya fueron considerados y rechazados por las Cortes

o Gobierno revolucionario de España antes de la restauración de Fernando VII. Entiendo, continuó, que Inglaterra ya ha aceptado interceder con las Potencias Aliadas, y estoy seguro de que su intervención será eficiente y que esas Potencias se verían por lo menos obligadas a prestar al asunto detenida consideración. Creo, agregó Bland, que ni Inglaterra ni ninguna otra Monarquía de Europa ha pensado nunca en incluir a la República de los Estados Unidos en la proyectada obra de pacificación de las autoridades patriotas. Probablemente esto se deba a que saben muy bien que los intereses de la República norte americana están tan radicalmente desligados y son tan diferentes de los de ellas que tal inclusión podría significar salirse del marco de sus proyectos y comprometer la expedita ejecución de sus planes.

O'Higgins, que había escuchado con atención las palabras del Enviado, a las que siguió un momento de silencio, replicó:

No creo que haya en esto nada de efectivo. Inglaterra necesita de su comercio y no tomará, a mi juicio, una participación activa de hostilidad contra nosotros. En cuanto a cualquier modificación del sistema colonial o vuelta del país a la dependencia de España, no hay absolutamente nada que tratar, declaró en forma categórica.

Aun cuando el último rumor pueda carecer de base, insistió Bland, debe contarse con que está actualmente en pie una gestión encaminada a inducir a las Potencias Aliadas a tomar cartas, del lado de España, en el conflicto de ese país con sus colonias, y que Inglaterra ha movido la negociación. Cuál sea la naturaleza y alcance de ella y cuáles sus definitivos resultados, lo revelará el porvenir.

Hacía Bland otras consideraciones sobre la política general de las Potencias europeas y sobre los principios políticos seguidos y confesados por algunas de ellas de hostilidad para con todos los Gobiernos nuevos y reformados, cuando O'Higgins, que parece no veía en el tema mayor interés, hizo recaer la conversación sobre otros puntos que Bland no estimó de importancia suficiente para hacerlos constar en su informe.

X

El 7 de Junio de 1818, O'Higgins y Bland celebraron una nueva entrevista, iniciada como las dos precedentes con una conversación corriente sobre asuntos varios.

De improviso el Director tocó un punto de más interés para su visitante. Tuve en un principio, le dijo, la creencia de que no había nada de efectivo en lo que Ud. me habló hace días respecto a la mediación de las Potencias Aliadas a insinuación de Inglaterra, y que Ud. habría sido mal informado. Ahora, agregó, estoy perfectamente convencido de que aquello tiene base: el capitán Shiriff, de la fragata inglesa *Andromache*, que acaba de estar en Santiago, me dijo que tenía en su poder documentos sobre este asunto que debía llevar a Lima; que él estaría pronto de vuelta aquí por exigencias del mismo negocio, trayéndome alguna noticia de lo que se hiciera. Shiriff está seguro de que su Gobierno ha insinuado a las Potencias Aliadas la mediación entre España y sus colonias, y cree que el asunto será pronto formalizado.

El Director, dice Bland, no pareció querer ir más adelante en sus confidencias sobre lo que el capitan Shiriff le había comunicado, pero me dió a entender que toda gestión encaminada a una reconciliación entre Chile y España sobre otra base que el reconocimiento de la absoluta independencia de Chile, sería vana e infructuosa.

XI

El 9 de Julio, Bland visitó en su despacho al Ministro Irisarri, le agradeció las informaciones que había solicitado y que en esos días le habían sido remitidas, y después de una breve conversación se despidió del Ministro, dirigiéndose en seguida a la antesala de O'Higgins.

En presencia del Director, Bland le manifestó que al día siguiente debía salir de Santiago para embarcarse con destino a su país.

Habría deseado, contestó O'Higgins, escribir al Presidente

de los Estados Unidos, especialmente para comunicarle, como al Jefe de una gran Nación, que Chile se ha declarado independiente, como él debe estar ya oficialmente informado, pero el estado de mi brazo herido—fué herido en el brazo derecho por una bala de fusil en el combate de Cancha Rayada, advierte Bland—y la multitud de mis quehaceres de más inmediata urgencia no me han dejado un momento disponible para hacerlo.

Con mucho gusto, dijo Bland, sería portador de cualquier despacho que el Director crea conveniente enviar a mi Gobierno, y si él lo desea, volvería a buscarlo.

No ha sido mi intención pedírselo, replicó O'Higgins; procuraré tener mi carta lista antes de su partida y enviársela oportunamente. Abrigo la esperanza, continuó el Director, de que esta misión tendrá muy felices consecuencias, iniciando sólidas relaciones de amistad entre nuestros dos países.

Comparto cordialmente esa esperanza, dijo Bland, y por mi parte, hablando individualmente, he visto desde mi llegada a este país múltiples razones que aconsejan cultivar esa amistad a los Estados Unidos. Los intereses de los dos países me parecen armónicos, tanto como pueden llegar a serlo los de dos Naciones. Los más caros intereses de mi país son compatibles con la más perfecta libertad y el más rápido progreso y prosperidad de Chile.

Me he formado el mismo concepto, manifestó el Director. Además—continuó, acentuando la intención de sus palabras—como tendría un poderoso efecto para confirmar la independencia que Chile ha declarado que ella fuera reconocida por alguno de los más respetables Estados independientes, Chile llegaría con mucho gusto a proponer ventajas comerciales a la Nación que primero reconozca su independencia, y, en tal disposición, le sería particularmente grato que esa Nación favorecida fueran los Estados Unidos, una República de nuestro propio Continente con la cual los chilenos estamos resueltos a permanecer unidos y a cultivar la más intensa y cordial amistad.

Los Estados Unidos, respondió Bland, simpatizan hondamente con este país en su lucha por la libertad y de varias maneras, muy particularmente con la misión que aquí me ha traído, han

demostrado su excelente disposición para reconocer la independencia y para cultivar la amistad de Chile. Respecto a las ventajas comerciales a que el Director ha aludido, no tengo instrucciones para pronunciarme, pero el último Mensaje del Presidente al Congreso contiene declaraciones que constituyen en realidad un antecedente contrario a arreglos de esa clase. No creo que mi Gobierno piense apartarse de tan abiertos y generosos principios. Los Estados Unidos no desearían que la razón de su reconocimiento de la independencia chilena la constituyeran ventajas comerciales, o que tales concesiones aparecieran como una compensación de su pronunciamiento en favor del reconocimiento. El Gobierno que recibirá mis informaciones, continuó, debe, para ver despejado su camino, proceder con la circunspección necesaria, y si trata con un nuevo país que lucha por la libertad, hacerlo en términos de la más escrupulosa equidad y reciprocidad, afrontando resueltamente las consecuencias de actitud semejante.

Con todo, advirtió O'Higgins, nosotros acordaremos concesiones de esa clase en favor de la Nación que sea la primera en reconocer nuestra independencia. El país lo desea, y así se hará.

Los Estados Unidos, expresó Bland, no cumplirían con su deber si no apreciaran y agradecieran justamente todas las ventajas en favor de su comercio que pudieran emanar de la espontánea benevolencia del Gobierno de Chile, en caso de que su independencia sea reconocida; pero, debo recordarlo, mi Gobierno no desearía ver ninguna estipulación que le acordara favores especiales inserta en los Tratados que pueda en el futuro suscribir con Chile. Mi país obra sólo movido por la justicia y por la perfecta equidad. Sobre esa base, le bastan la inteligencia y el espíritu de empresa de sus ciudadanos para asegurar a ellos todos los beneficios que pudieran esperar de parte de sus buenos amigos los chilenos.

Sin volver sobre un asunto que quedaba así perfectamente puntualizado, O'Higgins pidió a Bland fuera intérprete ante el Presidente de los Estados Unidos de sus sentimientos de respeto y de su amigable disposición, tanto personal como en su carácter de Jefe del Estado y en nombre de Chile.

Después de manifestar sus votos por la felicidad del país y la del Director Supremo, Bland se despidió respetuosamente de O'Higgins y abandonó su sala de despacho.

XII

Al día siguiente Theodorick Bland salía de Santiago en viaje a Valparaíso, a donde llegó el 12 de Julio de 1818. Tres días después se embarcó en el bergantín *America*, al mando del capitán Daniel Rea, que levó anclas el mismo día con rumbo a los Estados Unidos, vía Cabo de Hornos.

Tras una fatigosa navegación de más de noventa días, el *America* fondeó en Filadelfia el 29 de O ctubre de 1818.

Pocos días después de desembarcado, el 2 de Noviembre de 1818, Bland dirigía al Secretario de Estado John Quincy Adams, más tarde Presidente de los Estados Unidos, un extenso informe fechado en Baltimore sobre su misión en Buenos Aires y en Chile, elaborado seguramente en las largas veladas de la navegación utilizando apuntes previos.

El informe de Bland, como los de Graham y Rodney, fué publicado en el volumen «American State Papers-Foreing Relations, Vol. IV», impreso en Washington en 1834. Llama la atención que el erudito historiador y paciente investigador don Diego Barros Arana manifieste en el tomo XI de su Historia General de Chile, impreso en 1890, su creencia de que el informe de Bland nunca ha sido publicado íntegro, declarando no conocer de él más que publicaciones fragmentarias, muy escasas y poco informativas a juzgar por la forma en que a ellas se refiere.

El informe deja una impresión de sencilla veracidad. A su texto se ciñe este relato con el rigor posible, dada la diversidad del carácter de ambas piezas y de la estructura de los idiomas en que una y otra están concebidas.

La segunda parte del informe referente a Chile, o sea, las noticias y juicios de Bland sobre la naturaleza y el estado del

país en 1818, constituye una fuente de sumo interés para el conocimiento de nuestras cosas en esa época y que permite apreciar la forma cabal y en muchos casos curiosa en que alguna de nuestras más peculiares características impresionaron la retina de un observador que a sus cualidades de tal debió la misión que lo trajo a Chile. Esa segunda parte del informe es muy digna de análisis y rememoración detalladas, que permitirían posiblemente demostrar la injusticia, por cierto involuntaria, de algunas suposiciones del señor Barros Arana sobre el valor y tendencias del informe de Bland que tal vez ya estén sentando entre nosotros plaza de juicios definitivos.

Este escrito se habría extendido a ese su natural complemento y a ciertos comentarios sobre algunos de los puntos tocados en las conferencias de Bland con O'Higgins que en otras circunstancias serían inexcusables, si no lo hubieran impedido al autor la escasez del tiempo no comprometido por sus obligaciones y la necesidad de asegurar a su trabajo el mérito de la oportunidad: hace justamente cien años el primer agente diplomático de los Estados Unidos en Chile veía, en esta capital, esfumarse los últimos arreboles que tras la puesta del 5 de Abril de 1818 encendió el sol español en nuestro abierto horizonte.

ALBERTO CRUCHAGA.

Santiago, Mayo de 1918.

EL CAMBIO DE NUESTRO SISTEMA DE SUFRAGIO

SUMARIO

- I. Derechos de representación y de decisión.
- II. Anarquía en el uso del término «representación proporcional». El sistema de voto acumulativo es proporcional.
- III. Clasificación de todos los sistemas de sufragio. Crítica general.
- IV. Los sistemas de sufragio practicados en Chile. Crítica del voto acumulado. La campaña reformista actual.
- V. Mayor equidad y sencillez de los sistemas propuestos sobre el de voto acumulativo.
- VI. Mecanismo del sistema propuesto en la Cámara.
- VII. Mecanismo del sistema del común divisor. Sus cualidades.
- VIII. Conclusión.

I

Hasta mediados del siglo pasado predominó la idea de que en los Parlamentos sólo debían tener representación las mayorías, negándose hasta la razón de ser de la representación de las minorías. Courcelle Seneuil llegó a aseverar que «desde el punto de vista del interés del orden público no hay mayorías ni minorías, el senador o diputado una vez elegido, no es mandatario de tal o cual partido sino funcionario de todos»...

Después, poco a poco, gracias al avance lento, pero seguro, de nuevas ideas fundadas en bases más equitativas, el principio de la representación de las minorías ha llegado a ser plenamente aceptado.

No se confunde ahora como antes la diferencia sustancial que existe entre los derechos de *representación* y de *decisión*. Del conocimiento preciso de estos dos derechos fluye con toda claridad su diferencia y la razón de ser del derecho que tienen las mayorías para decidir y del derecho que tienen las minorías para estar representadas en las asambleas llamadas a solucionar los problemas nacionales.

En las elecciones de representantes no se ejercita en manera alguna un derecho de decisión, porque no se va a resolver nada. Se va a ver, simplemente, quienes reunen las fuerzas necesarias para tener derecho a estar representados con mayor o menor número de personas, para que esas personas, con el estudio debido, resuelvan y decidan.

Pero, en los casos en que se trate de llegar a una resolución, en los casos en que se trate de *decidir*, entonces si que es la mayoría la única que puede imponer la solución, puesto que siempre la resultante definitiva tiene que ser una y no es lógico que el acuerdo último sea impuesto por el menor número a la mayoría.

El pueblo, directamente, puede ser llamado a decidir en dos casos diferentes. El primer caso se encuentra en el ejercicio del «referéndum», por medio del cual los ciudadanos aprueban o rechazan una proposición concreta. El «referéndum» va siendo cada vez menos usado y en la actualidad apenas si se ejercita en los cantones de Suiza. El segundo caso en que el pueblo ejerce el derecho de decisión y en que, por lo tanto, la voluntad de la mayoría impera, se presenta en las elecciones populares en que se elige una sola persona, como el Presidente de una República. Siendo una sola la persona por elegir o una sola la resolución que debe tomarse, no cabe sino la decisión por mayoría.

Además, el derecho de decisión se ejercita siempre en los Parlamentos y asambleas, donde, una vez debatido un asunto, hay que decidirse por alguna de las soluciones propuestas. Las minorías tienen, pues, el derecho de representación, así como las mayorías tienen el de decisión.

II

A pesar de las razones innegables en que se apoya el derecho de las minorías para obtener una representación equitativa, han existido y existen aún en la práctica, ciertos sistemas de sufragio que sólo toman en cuenta la representación de las mayorías.

De aquí nace la clasificación general que puede hacerse de los sistemas de sufragio en mayoritarios y minoritarios, dándose el nombre de *mayoritarios* a los que sólo consideran la representación de las mayorías, y designando como *minoritarios* a los que, respetando la participación que debe corresponder a las mayorías, consultan, a la vez, la que, de acuerdo con sus fuerzas respectivas, debe corresponder a las minorías.

Como los sistemas minoritarios tratan, cada uno a su modo, de dar a las minorías una representación *proporcional* a las fuerzas efectivas con que la opinión las favorece, se ha dado en designarlos con el calificativo de «sistemas de representación proporcional».

No todos los tratadistas están contestes en esto. Algunos como Saripolos, Posada y Villey llaman sistemas proporcionales a todos los minoritarios. Otros, como Roldán, Esmein y Santamaría de Paredes, limitan la designación de sistemas proporcionales a los «sistemas minoritarios racionales» y que no son sino una clase de los sistemas minoritarios. Y otros tratadistas, en fin, como Huneeus y Lastarria, restringen aún más el calificativo de sistemas proporcionales para llamar de este modo al de «cociente» de Hare y Andrae.

No son pocos, por otra parte, los que hablan de «sistema de voto proporcional», como si con esto se pudiera indicar algún sistema determinado. En Europa, además, y especialmente en Francia, ha llegado a hacerse tan común el uso de la frase «representación proporcional» que los escritores, para abreviar, se limitan a decir: «la R. P.».

Ahora bien, examinando en conjunto la materia, puede concluirse que, por lo general, el término «representación proporcional» (R. P.) se usa impropiamente.

Si se quiere significar con ello el deseo de dar a las minorías la representación que proporcionalmente les corresponde, claro está que ese calificativo comprende a todos los sistemas minoritarios, que son muchos y entre los cuales se cuenta el de voto acumulativo.

Pero, si se quiere designar con ese calificativo un sistema determinado o cierto número de sistemas minoritarios, entonces la expresión «sistema proporcional» se emplea incorrectamente, puesto que todos los sistemas minoritarios pretenden dar a las minorías una «representación proporcional»; lo que no quiere decir que todos ellos consigan en la práctica esa proporcionalidad.

Desde este punto de vista, único racional y lógico, hay que convenir que en Chile, donde impera el sistema de voto acumulativo, existe un sistema de representación proporcional, y que no es correcto hablar de obtenerla para nosotros. En Inglaterra y en Francia, donde imperan sistemas mayoritarios, claro está que pudo hablarse de conseguir la R. P., puesto que allí se pretende la adopción de algún sistema que permita a las minorías tener una representación proporcionada a sus fuerzas.

III

Al tratarse de los sistemas de sufragio, se confunden, por lo general, lamentablemente los unos con los otros, y se concede a algunos defectos o ventajas que están muy lejos de poseer.

Especialmente cuando se usa el término «representación proporcional» se generaliza de tal manera que las mayorías de las personas o hablan de ella como de una cosa inmejorable o la critican en conjunto, haciendo alarde de las deficiencias que presentan algunos sistemas, como si esas deficiencias fueran comunes a todos los sistemas que procuran la proporcionalidad en la representación.

Entre esos sistemas que procuran la proporcionalidad en la

representación, hay algunos que son inaceptables o que tienen numerosos defectos; pero hay otros, en cambio, que pueden ser recomendados como muy aceptables o como casi perfectos.

Los tratadistas no han efectuado hasta la fecha una clasificación completa que facilite el estudio e inteligibilidad de la materia. Todos los estudian de un modo bastante desordenado y sin un método racional. Ninguno estudia todos los sistemas existentes.

En un libro titulado Sistemas de Sufragio y Cuestión Electoral, que publiqué en 1913, procuré salvar éstas y otras deficiencias que se notan en los tratadistas. Más tarde envié al Segundo Congreso Científico Panamericano, celebrado en Washinton (Diciembre de 1915-Enero de 1916), un trabajo titulado La proporcionalidad en la representación de las democracias.—
Los diferentes sistemas de sufragio, sus cualidades y defectos teóricos y prácticos, en el cual reproduje, con modificaciones de poca importancia, algunas partes del estudio anterior. Este úl timo trabajo está reproducido en el tomo VII de las publicaciones oficiales de ese Congreso y, además, se me envió en un folleto especial en 1917.

Para dar una idea de conjunto de la materia, se me permitirá, pues, que reproduzca a continuación la clasificación que en esos estudios he hecho, ya que no se encuentra en los tratados de autores de prestigio, y se me perdonará que en este artículo repita muchas cosas que allí ya traté.

Los sistemas de sufragio se dividen, ante todo, en dos grandes categorías: los Mayoritarios y los Minoritarios.

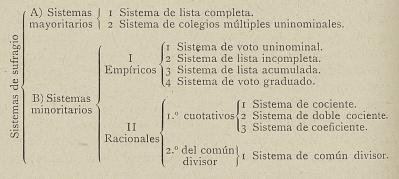
- A) Los mayoritarios, que no admiten subdivisión, comprenden dos sistemas conocidos con los nombres de: sistema de lista completa y sistema de colegios múltiples uninominales.
- B) Los minoritarios, a su vez, pueden subdividirse en dos categorías: empíricos y racionales:
- 1.º Los minoritarios empíricos comprenden a los siguientes sistemas: «de voto uninominal», «de lista incompleta», «de lista acumulada» y «de voto graduado».
 - 2.0 Los minoritarios racionales se pueden subclasificar, por

su parte, en cuotativos o de cociente y en del común divisor o cifra repartidora.

- I. Los cuotativos o de cociente, comprenden los siguientes sistemas: del «cociente electoral» de Hare y Andrae, de «doble cociente» y de «coeficiente».
- 2. El del «común divisor» o «cifra repartidora», sólo comprende al sistema del mismo nombre, ideado por Víctor d'Hondt.

He aquí los diez sistemas de sufragios propuestos hasta la fecha, algunos de los cuales ya han logrado ser aplicados y otros no han conseguido ser practicados jamás.

El siguiente cuadro hará más clara y gráfica la anterior clasificación:



Con este cuadro, puede tenerse una idea general de la materia, ya que no es el propósito del presente artículo entrar a un estudio detallado de la cuestión.

Básteme agregar que de todos los sistemas minoritarios empíricos, el menos defectuoso es el de voto acumulado, que criticaré más adelante. No excluyo de esta apreciación el de lista incompleta o de voto limitado, que algunos se han permitido recomendar para nuestras elecciones de municipales, sin detenerse a considerar sus muchos defectos.

Diré, además, que todos los sistemas minoritarios racionales cuotativos o de cociente, tienen la misma base: el cociente electoral, y que la crítica que de esta base hago más adelante es aplicable a todos ellos.

En cambio, el sistema minoritario racional del común divisor o de la cifra repartidora, de Víctor d'Hondt, tiene una base diferente y matemáticamente exacta, que también estudiaré.

IV

Consecuentes con las ideas dominantes en la época, las primeras leyes electorales que se dictaron en Chile sancionaron como sistema general de sufragio para todas las elecciones populares del país, el sistema de lista completa, que sólo permite representación a la mayoría.

Más tarde, las nuevas ideas difundidas por la lectura de obras de autores modernos y la activa propaganda iniciada y mantenida por distinguidos publicistas, catedráticos y congresales, fueron creando ambiente a la necesidad imperiosa que existía en dar a las agrupaciones políticas, que estuvieran en minoría en el territorio de la República, el derecho de hacer oir su opinión en el Parlamento, por medio de representantes salidos de su propio seno y que encarnaran sus propias ideas y convicciones.

Sin embargo, al dictarse la ley de 6 de Agosto de 1869, y a pesar del debate trabado en el Congreso, no fué posible obtener la adopción de algún sistema que diese cabida a la representación de las minorías.

La campaña siguió, a pesar de todo, y con igual y quizás con mayor entusiasmo y energía.

En esos años (1869 a 1874) se adoptaba el sistema de voto acumulativo como sistema general de elecciones en el Cabo de Buena Esperanza; se adoptaba también, aunque sólo para las elecciones de municipales, en Pensilvania, y se aceptaba, además, en Inglaterra para las elecciones de Colegios Electorales. Por éstas y otras razones el sistema de voto acumulado fué, y estoy por decir, tuvo que ser, el sistema que debía servir de estandarte, de ideal a la corrriente reformista que aumentaba de día en día en el país.

Así se explica que al discutirse una nueva ley de elecciones en el Congreso, en 1874, las Cámaras, no obstante la viva opo-

sición sostenida por el Ministro don Eulogio Altamirano a nombre del Gobierno, aprobara como sistema general para las elecciones de Diputados y Municipales el de voto acumulativo.

El Presidente de la República, don Federico Errázuriz (El Grande), no cedió, sin embargo, y vetó el proyecto de ley, insistiendo en la conveniencia de no innovar en la práctica existentente. Pero, como comprendiera que el rechazo absoluto del proyecto de las Cámaras podría dar origen a un grave conflicto constitucional, se vió obligado a proponer una transacción, que será mejor apreciada con la lectura del siguente párrafo de su mensaje de veto, enviado al Congreso el 27 de Octubre de 1874:

«Sabéis, en verdad, que no soy partidario de este sistema y que temería que su aplicación pudiera traer al país muy malos resultados. Temeroso por una parte de las consecuencias que podría producir el ejercicio de un sistema nuevo y desconocido en la práctica, y anhelando, por otra parte, deferir a vuestras opiniones y satisfacer en lo posible los deseos de muchos de vosotros, os propondré hacer la elección de diputados por medio del voto acumulativo y la de municipales por medio de listas incompletas o de voto limitado. De esta manera haremos en las próximas elecciones el ensayo de ambos sistemas y tendremos las lecciones de la experiencia y las enseñanzas de la práctica que nos darán la base sólida que debe servirnos de guía segura para emprender reformas de tanta importancia y trascendencia.»

El Congreso hubo de aceptar esta transacción en la ley de 12 de Noviembre de 1874. En esta ley, pues, se mantuvo la lista completa para las elecciones de Senadores (art. 55) y de Electores de Presidente (art. 59) se adoptó el voto acumulativo para las de diputados (art. 31, incisos 1.º y 2.º) y se consultó la lista incompleta para las de Municipales (art. 31, inciso 5.º).

Al pasarse de un sistema mayoritario a otro que, por defectuoso que fuera, satisfacía en la práctica mayor número de aspiraciones, tuvo que acrecentarse la corriente de opinión a favor del voto acumulativo, sin que se hiciera mayor hincapié en los inconvenientes que éste presentaba.

Por eso, en 1883, cuando se discutía en el Parlamento un nuevo proyecto de reforma electoral, la polémica a favor del voto acumulado como sistema general de elecciones se reanudó a proposición del *leader* del Partido Conservador, don Manuel José Irarrázaval. A pesar de todo, la reforma no fué admitida en esta parte y la ley de 9 de Enero de 1884 conservó las mismas disposiciones que la anterior.

No por eso cejó la propaganda en pró del voto acumulativo y, por las razones apuntadas anteriormente—que no les permitía considerar los 'graves defectos del sistema—acrecentadas por una muy poderosa: el amor propio en el triunfo de la idea, se prosiguió tenazmente la campaña hasta que se consiguió implantar el sistema de voto acumulativo como sistema general en la ley de 20 de Agosto 1890, mantenido en la ley actual de 21 de Febrero de 1914.

A pesar de esta reforma, y a causa de la instalación de colegios electorales provinciales que eligen, en su inmensa mayoría, un solo senador por cada provincia, lo que en el hecho significa la práctica del sistema de colegios uninominales, puede decirse que el voto acumulado rige solamente para las elecciones de Municipales, de Diputados, de Electores de Presidente y de Senadores en una que otra provincia donde se elige más de un senador.

El cambio de un sistema mayoritario por otro que permite la representación de las minorías acusa un progreso considerable; pero, es forzoso y justo confesar que fué desgraciada la elección del voto acumulativo cuyos defectos han quedado de manifiesto en la práctica.

Esto no autoriza para atribuir todos los males políticos de que hoy padecemos al voto acumulado; pero, negar que él es parte muy principal en el desarrollo y en la existencia de esos males, es cerrar los ojos a la luz y la inteligencia a la razón.

Voy a enumerar algunos de sus muchos inconvenientes.

Debido a errores de cálculo en las acumulaciones, sucede con frecuencia que con su práctica, los partidos obtienen mayor o menor representación de la que legítimamente les corresponde. Esto se ha repetido varias veces en Inglaterra, en Es-

tados Unidos (elecciones de Illinois de 1892 y 1894) y en Chile, en muchas ocasiones, largas de enumerar, incluso en la última elección de Santiago, donde el Partido Balmacedista, por ejemplo, no obtuvo ningún representante debido a la repartición de sus votos entre muchos candidatos, a pesar de tener fuerzas sobradas para obtener uno, por lo menos. En consecuencia, el sistema no asegura prácticamente la proporcionalidad en la representación.

Además, este sistema, en vez de dificultar, facilita el cohecho y los fraudes, por el contacto inmediato que durante el mecanismo de la elección existe entre candidatos y electores y por lo fácil que es aumentar o disminuir en unos cuantos centenares de votos la cuota de cualquier candidato.

No garantisa, como lo hace notar Huneeus, la igualdad en el valor de cada voto, puesto que, en Chile, por ejemplo, hay departamentos como Santiago donde el elector vota por 13 personas, y otros, donde el elector sólo puede votar por tres o cuatro, estableciéndose, de este modo, una especie de voto plural sin base racional alguna.

No procura la igualdad en la cuota electoral necesaria para ser elegido en un colegio determinado, puesto que lo son igualmente los que obtienen treinta mil votos o más y los que sólo obtienen ocho mil o menos; observándose que la acumulación excesiva a favor de un candidato deja sin ser elegidos a otros de su mismo partido.

Facilita la elegibilidad de los candidatos prestigiosos en desmedro de la representación del partido, elevando la cuota de aquellos a límites inconvenientes.

Facilita el contacto inmediato entre candidatos y electores, convirtiendo a éstos en esclavos de las promesas y del dinero de aquellos, y convirtiendo a los candidatos en instrumento de los electores influyentes, de quienes depende su reelección.

Es el disolvente más enérgico de los partidos políticos, porque el candidato olvida por completo a su partido y procura ganarse adeptos en cuanto a persona aislada que aspira a su triunfo personal.

No asegura, en fin, el perfecto aprovechamiento de las fuerzas de los partidos.

El elector jamás está seguro de haber dado su voto de un modo conveniente para su partido. Si acumula por el candidato de su mayor afecto, puede perjudicar a los demás, y si vota por todos ellos, sin acumular, puede perjudicar a su candidato preferido o puede contribuir a que, por la repartición de votos, se pierdan todos.

La dirección misma del partido,—que tiene que contemporizar con las ambiciones de muchos y que no puede tener una estadística exacta de las fuerzas electorales que entran en lucha—no está nunca absolutamente segura de la veracidad de sus recomendaciones.

La incertidumbre, la duda, el peligroso *tanteo*, el acaso, son la regla. La exactitud en los cálculos, la bondad en la elección misma, la justicia en sus resultados vienen a ser escasas excepciones.

Estos y otros inconvenientes del voto acumulativo, de que padecemos en su práctica de cerca de cincuenta años, indujeron a los senadores don Eliodoro Yáñez y don Luis Claro Solar, a proponer en el Senado, en 1912, cuando se discutía la actual ley de elecciones, el cambio del voto acumulativo por el sistema de d'Hondt, que con tanto éxito funciona en Bélgica desde 1895 para las elecciones comunales y desde 1899 para las legislativas.

La proposición de estos senadores no encontró cabida en la ley de 1914, que mantuvo el sistema de la acumulación.

Las objeciones que se opusieron a la reforma y las que se siguen haciendo hoy, eran y son, más que todo, hijas de un gran desconocimiento de la materia. Se cree que la parte que llaman complicada del sistema (la de las divisiones) no está al alcance de los electores o de las mesas receptoras y no se fijan que ni el elector ni la mesa receptora tienen nada que hacer con este rodaje. Para los votantes, el trabajo es el mismo que hoy: elegir una lista. Para las mesas receptoras el quehacer es menor: sumar cantidades más pequeñas que las que resultan de las acumulaciones

Los artículos de prensa, difusos e incompletos, no hicieron sino complicar un problema sencillo. Los tratadistas, a pesar de lo mucho que sobre esto se ha escrito, no daban mayor luz.

Ninguno de ellos, por otra parte, enumera todos los sistemas existentes. Jorge Huneeus y José Victorino Lastarria, estudian, de los sistemas minoritarios, sólo el de voto acumulativo, el de lista incompleta y el cociente electoral; Alcibíades Roldán, Edmond Villey y A. Esmein tratan, además de los nombrados, los de doble cociente y común divisor; Vicente Santamaría de Paredes, estudia, además, el de coeficiente; Nicolás Saripolos, que es el más completo, ni siquiera nombra al de coeficiente, y ninguno de ellos se toma la molestia de clasificarlos de un modo racional para hacer su comprensión más fácil, excepto Saripolos que señala un clasificación muy general de los minoritarios, y excepto Adolfo Posada, que en esta cuestión limítase a resumir a Saripolos.

Si a esto se agrega la pereza general para internarse a investigaciones o para abordar estudios que no se les dé hechos, se comprenderá que la mayor resistencia a la reforma era la inercia.

Se sentía, pues, la necesidad de un texto de pocas páginas que presentara y estudiara el problema con claridad. Tal fué el propósito que tuve especialmente en vista al publicar los dos trabajos a que ya me he referido, algunos artículos de prensa y conferencias.

Después de la ley de 1914 ha seguido un período de calma en la campaña reformista y no faltan quienes sigan sosteniendo todavía, sin haberse tomado el trabajo de preocuparse un instante de la cuestión, que el sistema propuesto es complicado...

Hace poco, dos distinguidos diputados, los señores Alvaro Orrego Barros y Arturo Prat Carvajal, han llamado de nuevo la atención de la opinión pública acerca de la necesidad, cada día más imperiosa de abordar la reforma de una vez por todas, y han propuesto a la Cámara un proyecto de reforma.

El proyecto de estos señores diputados propone la adopción del sistema de doble cuociente o de listas concurrentes, con la corrección de los mayores términos medios, aceptado por la Cámara de Diputados de Francia y rechazado por el Senado de ese país en su sesión de 18 de Marzo de 1913. Consulta, además, el proyecto las agrupaciones de listas.

Por mi parte, creo preferible la adopción del sistema del común divisor o de la cifra repartidora de Víctor d'Hondt, que es más completo y sencillo en la práctica, aunque reconozco que es preferible aceptar la proposición de los señores diputados, antes que seguir sufriendo el voto acumulativo.

Paso a dar las razones de mi preferencia, haciendo un estudio comparativo de los tres sistemas.

José Maza.

(Concluirá)

UNA PÁGINA DE HISTORIA DIPLOMÁTICA

(Continuación)

ARTÍCULO V

La República de Colombia autoriza a los Estados Unidos para construir y mantener en cada una de las bocas y términos del proyectado Canal un puerto para los buques que de él se sirvan, con faros adecuados y otros auxiliares para la navegación; y los Estados Unidos quedan autorizados para usar y ocupar, dentro de los límites de la zona señalada por esta convención, aquellas partes de la línea costanera y de las tierras e islas adyacentes que sean necesarias para este objeto, incluyendo la construcción y conservación de tajamares, diques, muelles, malecones, estaciones carboneras, dársenas y otras obras apropiadas. La construcción y conservación de dichas obras serán de cargo y por cuenta de los Estados Unidos; y los puertos, una vez establecidos, cuyos límites se demarcarán con toda precisión, se declararán libres.

Para dar efecto a este artículo, los Estados Unidos darán preferente atención y cuidado al mantenimiento de obras de desagüe, sanidad y aseo en el curso del Canal y de sus dependencias, con el fin de impedir la invasión de epidemias y de promover su pronta cesación en caso de que aparezcan. A este efecto los Estados Unidos organizarán hospitales en la línea del

Canal y dotarán de un modo adecuado a las ciudades de Panamá y de Colón de los acueductos y obras de desagüe necesarias, con el objeto de impedir que dichas ciudades por su proximidad a la ruta del Canal, vengan a ser focos de infección.

El Gobierno de Colombia conseguirá para los Estados Unidos o sus representantes en las ciudades de Panamá y Colón los terrenos y derechos necesarios para verificar las mejoras a que se ha hecho referencia, y queda autorizado el Gobierno de los Estados Unidos o sus representantes durante el término de cincuenta años, para fijar y cobrar derechos equitativos por el servicio de aguas, pasados los cuales, el uso del agua será gratuito para los habitantes de Panamá y de Colón, excepto en cuanto a los gastos necesarios para la explotación y conservación de dicho servicio, inclusive los depósitos, acueductos, llaves de encañado, distribución, drenaje y otras obras.

ARTÍCULO VI

La República de Colombia se compromete a no ceder ni arrendar a ningún gobierno extranjero ninguna de las islas o puertos que estén dentro de la bahía de Panamá o en lugares adyacentes; ni sobre la costa atlántica colombiana, entre el río Atrato y el límite occidental del departamento de Panamá, con el fin de establecer fortificaciones, estaciones navales o carboneras, puertos militares, muelles u otras obras que puedan entorpecer la construcción, conservación, explotación, protección, seguridad y libre uso del Canal y de sus obras auxiliares. A fin de que Colombia pueda cumplir con esta obligación, el Gobierno de los Estados Unidos prestará mano fuerte, llegado el caso, para impedir la ocupación de las mencionadas islas y puertos, garantizando allí la soberanía, independencia e integridad de Colombia.

ARTÍCULO VII

La República de Colombia incluye en la precedente concesión el derecho, sin obstáculo, costo o impedimento, a la dirección, consumo y utilización general de las aguas del río Chagres y otras corrientes, lagos y lagunas y todas las aguas no navegables, ya sean naturales o artificiales, para aprovecharlas de la manera que hallen necesario los Estados Unidos, para el disfrute de las concesiones y derechos que este Tratado les concede; como también a la navegación de todos los ríos, corrientes, lagos y otras vías fluviales que, en el Departamento de Panamá, bajo la jurisdicción y dentro del dominio de la República de Colombia, situados dentro o fuera de la zona mencionada, puedan ser necesarios o convenientes para la construcción, conservación o explotación del Canal principal y de sus auxiliares, u otras obras, sin impuestos ni cobros de clase alguna; incluyendo el derecho de alzar o bajar el nivel de las aguas y desviarlas, encerrarlas, e inundar los terrenos que sean necesarios para el debido ejercicio de los derechos y privilegios concedidos a los Estados Unidos; así como de rectificar, construir o mejorar la navegación de cualesquiera de dichos ríos, corrientes, lagos y lagunas. Todo el costo será por cuenta única de los Estados Unidos, pero los ciudadanos de Colombia harán libre uso de las vías fluviales que construyan los Estados Unidos sin pagar derechos o impuestos de clase alguna. Los Estados Unidos tendrán derecho al gratuito uso de aguas, piedra, greda, tierra o de otros minerales que puedan necesitarse y que se hallen en los terrenos públicos pertenecientes a Colombia.

Todos los daños que se causen a propietarios particulares, por inundaciones, o por desviaciones de las aguas o de cualquiera otra manera, provenientes de la construcción y explotación del Canal, se apreciarán y ajustarán en cada caso por una comisión mixta, nombrada por los Gobiernos de Colombia y de los Estados Unidos, pero el valor de las indemnizaciones que se fijen se pagará únicamente por los Estados Unidos.

/ ARTÍCULO VIII

El Gobierno de Colombia declara libres y francos en todo tiempo los puertos de uno y otro extremo del Canal, incluyendo los de Panamá y Colón y las aguas de éstos; de manera que no se cobrarán por el Gobierno de Colombia derechos de aduana, tonelaje, anclaje, faro, muelle, pilotaje, cuarentena o cualquiera otro impuesto o derecho de ninguna clase sobre los buques que usen o atraviesen el Canal, o que pertenezcan al Gobierno de los Estados Unidos y que sean empleados por él, directa o indirectamente, en conexión con la construcción, conservación y explotación de la obra principal o de sus auxiliares, ni sobre la carga, oficiales, tripulación o pasajeros de tales buques; por ser la intención de este Convenio que a todos los buques y a su carga, tripulaciones o pasajeros se les permita el uso y tránsito del Canal y de los puertos que a él conduzcan, sin estar sometidos a otros impuestos y derechos que los que fijen los Estados Unidos por el uso del Canal y de sus dependencias, entendiéndose que tales impuestos y derechos se fijarán de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el artículo XVI.

Los puertos que conduzcan al Canal, incluyendo a Panamá y Colón, también serán libres para el comercio universal y no se podrá cobrar en ellos derecho o impuesto alguno, excepto sobre las mercancías destinadas a ser introducidas para el consumo del resto de la República de Colombia o del Departamento de Panamá, y sobre los buques que toquen en los puertos de Colón y de Panamá y que no atraviesen el Canal.

Aunque los mencionados puertos serán libres y abiertos para todos, el Gobierno de Colombia podrá establecer en ellos las aduanas y resguardos que juzgare conveniente para cobrar los derechos de introducción de los efectos destinados a otras partes de la República, y para velar por que no se haga contrabando. Los Estados Unidos podrán servirse de los puertos situados en las extremidades del Canal, para anclaje, reparación de buques, embarque, desembarque, depósitos y transbordo de mercancías que vayan de tránsito o que se destinen al servicio del Canal o de otras obras.

Las concesiones o privilegios concedidos por Colombia para la explotación de faros en Colón y en Panamá quedarán sometidos a la expropiación, indemnización y pago, de acuerdo con

lo estipulado en el artículo XIV, referente a las propiedades allí situadas; pero Colombia no hará concesiones adicionales a tales privilegios ni modificará las condiciones de las concesiones que hoy existen.

ARTÍCULO IX

No se impondrán contribuciones nacionales, municipales, departamentales, ni de ninguna otra clase sobre el Canal, los buques que sobre él transiten, los remolcadores y otros buques al servicio del mismo Canal, o sobre los ferrocarriles y trabajos auxiliares, sus almacenes, talleres, oficinas, habitaciones de obreros, fábricas de cualquiera naturaleza que sean, depósitos, muelles, máquinas y demás obras, propiedades o efectos que pertenezcan al Canal o Ferrocarril y que se necesiten para el servicio del mismo Canal o Ferrocarril y de sus dependencias; ya estén situadas dentro de las ciudades de Panamá y de Colón o en cualquier otro lugar autorizado por las disposiciones de esta Convención.

Tampoco se podrán imponer contribuciones o cargos de carácter personal de ninguna especie sobre los empleados, oficiales, trabajadores y demás individuos en el servicio del Canal y de sus dependencias.

ARTÍCULO X

Queda entendido que las líneas telegráficas y telefónicas que se establezcan para el servicio del Canal, podrán usarse, mediante arreglos equitativos, para el servicio público y privado, en conexión con las líneas de Colombia y de las demás Repúblicas americanas, y de las Compañías de cables autorizadas para funcionar en los puertos y territorios de dichas Repúblicas; pero los despachos oficiales del Gobierno de Colombia y de las autoridades del Gobierno de Panamá no pagarán por el servicio de dichas líneas derechos más altos de los que se cobren a los empleados del Gobierno de los Estados Unidos.

ARTÍCULO XI

El Gobierno de Colombia permitirá la inmigración y el libre acceso a los terrenos y talleres del Canal y de sus dependencias, de todos los empleados y obreros con sus respectivas familias, cualquiera que sea la nacionalidad, contratados para la obra, en busca de trabajo, o de cualquiera manera relacionados con el dicho Canal y sus dependencias, y todas estas personas estarán libres y exentas del servicio militar en la República de Colombia.

ARTÍCULO XII

Los Estados Unidos podrán importar en todo tiempo, a dicha zona del Canal, sin pagar derechos de aduana, impuestos o contribuciones de cualquiera otra especie y sin limitación alguna, los buques, dragas, locomotoras, carros, maquinarias, herramientas, explosivos, materiales de construcción, provisiones y otros artículos necesarios y convenientes para la construcción, conservación y explotación del Canal y obras auxiliares; así como de todos los abastos, medicinas, vestidos y demás artículos necesarios y convenientes para los empleados, oficiales, trabajadores y obreros al servicio de los Estados Unidos, y para sus respectivas familias. Si algunos de dichos artículos se destinaren al consumo fuera de la zona, con la excepción de Panamá y Colón y dentro del territorio, quedarán sometidos a los mismos derechos de importación o de otra clase que se cobren conforme a las leyes de Colombia, o a las ordenanzas del Departamento de Panamá, sobre artículos semejantes o iguales.

ARTÍCULO XIII

Los Estados Unidos tendrán autoridad para proteger y dar autoridad al Canal, así como a los ferrocarriles y demás obras auxiliares y dependencias y para conservar el orden y la disciplina entre los trabajadores y otras personas que concurran a aquella región y para dictar y hacer cumplir los reglamentos

de polícia y de sanidad que se juzguen necesarios para la conservación del orden y de la salud pública, así como para proteger de interrupción o daños la navegación y el tráfico del Canal, de los ferrocarriles o de otras obras y dependencias.

I. La República de Colombia podrá establecer tribunales judiciales dentro de dicha zona, para decidir, en conformidad con sus leyes y procedimientos judiciales, las controversias que en adelante se especificarán.

Los tribunales así establecidos por la República de Colombia tendrán exclusiva jurisdicción dentro de dicha zona de todas las controversias que se susciten entre ciudadanos de la República de Colombia y extranjeros que no sean ciudadanos de los Estados Unidos:

II. Salvo la soberanía general que ejerce Colombia en dicha zona, los Estados Unidos podrán establecer en ella tribunales judiciales que tendrán jurisdicción en ciertas controversias, que en adelante se especificarán, y las cuales se determinarán de acuerdo con las leyes y procedimientos judiciales de los Estados Unidos.

El tribunal o tribunales así establecidos por los Estados Unidos tendrán exclusiva jurisdicción en dicha zona de todas las controversias que se susciten entre ciudadanos de los Estados Unidos, y entre ciudadanos de éstos y los de otros países, con excepción de los de la República de Colombia; así como de toda controversia que de cualquiera manera provenga de la construcción, sostenimiento y explotación del Canal, del ferrocarril o de otras propiedades y obras.

III. Colombia y los Estados Unidos, de común acuerdo, establecerán y conservarán en dicha zona tribunales judiciales que tengan jurisdicción civil, criminal y de almirantazgo, y que se compondrán de juristas nombrados por los Gobiernos de Colombia y de los Estados Unidos, de la manera que más tarde acuerden los dos Gobiernos, y estos tribunales tendrán jurisdicción en las controversias que en adelante se especificarán y de todos los delitos, crímenes y faltas que se cometan dentro de la zona y de todas las cuestiones de almirantazgo, en conformidad con

las leyes y procedimientos que más tarde se acordarán y fijarán por los dos Gobiernos.

Este tribunal judicial mixto tendrá exclusiva jurisdicción dentro de la dicha zona, de todas las controversias que se susciten entre ciudadanos de Colombia y de los Estados Unidos, y entre otros ciudadanos que no sean de Colombia ni de los Estados Unidos; como también de todos los delitos, crímenes y faltas que se cometan dentro de la dicha zona y de todas las cuestiones de almirantazgo que en ella se susciten.

IV. En lo futuro, y de tiempo en tiempo, según lo exijan las circunstancias, los dos Gobiernos acordarán y fijarán las leyes y procedimientos que deben regir a dicho tribunal judicial mixto, y que han de ser aplicables a todas las personas y cuestiones, bajo la jurisdicción de este tribunal; y también crearán los funcionarios y empleados que en dicho tribunal se requieran y determinarán su autoridad y deberes; y, además, dictarán medidas adecuadas, de común acuerdo, para la persecución, captura, prisión, detención y entrega, dentro de la mencionada zona, de las personas acusadas de la comisión de delitos, crímenes o faltas fuera de la zona; y para la persecución, captura, prisión, detención y entrega, fuera de dicha zona, de personas acusadas de la comisión de delitos, crímenes y faltas dentro de la zona.

ARTÍCULO XIV

Las obras del Canal, los ferrocarriles y sus auxiliares, se declaran de utilidad pública, y, en consecuencia, todas las tierras y aguas necesarias para la construcción, conservación y explotación del Canal y demás obras especificadas pueden ser expropiadas de conformidad con las leyes de Colombia; pero la indemnización será determinada definitivamente y sin apelación por una comisión mixta nombrada por los Gobiernos de Colombia y de los Estados Unidos.

E. RODRÍGUEZ MENDOZA.

(Continuará)

BIBLIOGRAFÍA

E. L. Bouvier.—Las guerras de insectos.—(*Revue Scientifique*, núm. 24, 8-15 de Diciembre de 1917).

Decía Darwin que la struggle for existence era consecuencia inevitable de la rapidez con que los seres tienden a multiplicarse. En el curso completo de una vida, cada uno de ellos procrea varios otros, de manera que su descendencia se acrecería en progresión geométrica y acabaría por invadirlo todo si un agente regulador no viniera a limitar su número. Este agente, fuerza o elemento, es la competencia de los vecinos. Como los corredores de un stadium, los seres organizados persiguen todos el mismo objeto, que es la vida, o mejor aun, los medios de vida, y la parte que se atribuven los unos falta en la mesa de los demás. De aquí que si unos no cesan de persistir y multiplicarse, los otros no podrán pasar de una existencia precaria o perecerán. La vida, a pesar de los demás, es la gloria y el premio de los más aptos.

Esta lucha es inexorable como todas las leyes de la naturaleza, pero aunque produzca a cada instante víctimas por millares, sería un yerro creer que promueve de ordinario guerras y batallas. Entre las plantas que vegetan en un mismo suelo y los animales carniceros que cazan a los herbívoros en un mismo lugar, la lucha es parecida. Cada individuo busca únicamente nutrirse y emplea para ello cuantos elementos dispone: el vegetal usa de sus raíces y de sus hojas, el carnívoro de sus garras y sus dientes, pero en un caso como en el otro, los competidores no se preocupan de su vecino, el cual prospera o perece según sea más o menos apto para la lucha.

La struggle for existence no es, pues, otra cosa que la concurrencia vital, una competencia más bien que una guerra. Así se comprende cómo Darwin lo aplica a los vegetales igual que a los seres del reino animal, al huevo como al embrión, al animal joven como al adulto, a los seres más pacíficos como a los más violentos.

En realidad, la verdadera guerra no puede ser más que una excepción de la naturaleza, pues ella supone una solidaridad entre los combatientes de cada grupo, y el individualismo es el que reina como señor y dueño entre la mayor parte de seres vivos.

Cierto que el estado de guerra aparece bajo la forma defensiva en las sociedades individualistas de instintos superiores, en particular en los himenópteros, que si soportan cuanto se les infiere cuando se les halla aislados o en pequeños grupos, acometen belicosamente al agresor cuando forman grandes masas. Estos ataques defensivos son regla general en las sociedades comunistas de insectos, sobre todo entre aquellos en que los obreros poseen un aguijón ponzoñoso.

El instinto guerrero de los insectos comunistas va paralelamente con su evolución social. Se reduce a la sola ofensiva entre los abejorros y las avispas, esto es, entre las especies en que los neutros se distinguen apenas de los individuos asexuados. Y alcanza, por el contrario, su mayor desarrollo en las colonias donde los neutros se distinguen perfectamente de los individuos reproductores, como sucede entre termitas, abejas y hormigas. En estos grupos zoológicos no es raro ver a los neutros dividirse en obreros y soldados, unos consagrados al trabajo, otros a la defensa de la colonia. Los combatientes de los eutermes, o verdaderos termitas, tienen las mandíbulas más débiles que los obreros, dejando a éstos el principal papel en la batalla. En cambio, aquellos disponen de un cuerno frontal que desprende una secreción viscosa, y utilizan esta arma para la común defensa. Los termitas negros, estudiados por Bugnion, encuadran en una doble valla a los obreros dispuestos al combate. acometiendo y vaciando su secreción sobre el malaventurado agresor que se les acerca.

La colmena, que tenemos como un refugio de trabajo pacífico, es, en realidad, teatro de conflictos violentos. Cuando accidentalmente, dos reinas coinciden en la misma colmena, se entregan a un duelo a muerte rodeadas por las obreras impasibles que aguardan el fin de una de aquellas matronas para rendir pleitesía a la vencedora. Más adelante, cuando los enjambrazones terminan, acontece la destrucción de los machos inútiles. Entonces, dice Maeterlink, «el perfume grato del néctar cede el lugar al acre hedor del veneno, del cual mil gotitas tiemblan en la punta de los aguijones y propagan la malicia y el odio». Desprovistos de armas y acostumbrados a la indolencia, los pobres machos resultan incapaces para defenderse del ataque de las obreras; unos sucumben por las picaduras y los golpes, otros bloqueados en un rincón o lanzados de la colmena, mueren de miseria «y el

recuerdo de la raza ociosa se apaga hasta la próxima primavera».

Son estas luchas intestinas necesarias para el desarrollo normal de la sociedad. Otro caso es el que se ofrece cuando la penuria amenazadora, unida a un exceso de población, decide a las abejas a saquear las colmenas vecinas. Sucede en tiempos en que las flores son escasas. Las obreras han descubierto una colmena semiabandonada o débil y corren a levantar el espíritu guerrero de sus compañeras con la visión del botín. Decídese el ataque: en grupos tumultuosos se lanzan las tropas asaltantes y las abejas atacadas contestan con una lucha a muerte. A veces, en la rabia que se provoca, se solivianta todo un colmenar y se agranda la lucha. Si la plaza se ha tomado, los invasores pillan y matan sin medida. llevándose la provisión de miel que las vencidas guardaban.

Igual que las abejas, las hormigas de una sociedad se reconocen mediante el tacto y el olor, y consideran como adversarios a los individuos de otro nido. Con frecuencia dan pasto a su furor belicoso y las ocasiones no faltan, siendo la más general la invasión del terreno que explotaban. Entonces las ofendidas penetran en los hormigueros enemigos capturando los huevos, larvas y ninfas que hay en ellos para devorarlos. No es imposible que algunas de estas ninfas capturadas completen su evolución y se conviertan en hormigas antes de servir de festín. En este caso, la sociedad de saqueadoras se hallará enfrente de hormigas que teniendo el olor de su propio nido han de ser adoptadas por él, entregándose al trabajo. Tal sería, según Darwin, el origen de la esclavitud entre las hormigas.

No todas las hormigas son igualmente belicosas, aunque todas posean glándulas con veneno y mandíbulas y muchas aguijón, pero no hacen todas ellas igual uso de sus armas. Existe una gran diferencia entre la irascible hormiga roja, que destila un veneno acerbo con su dardo prolongado y la hormiga triguera, tímida, aunque fuerte, puesto que va armada de un aguijón tan corto como recio. La táctica de las hormigas no es menos variada que sus armas. Las Lasius y la hormiga de los prados resultan temibles en la guerra de barricadas. Cuando las Lasius vense sitiadas, dice Forel, no tratan de huir, sino que se esconden en sus subterráneos, defendiéndolos a todo trance, galería por galería, y tapando las avenidas por donde el enemigo puede avanzar. Las batallas campales son también frecuentes en la guerra de las hormigas. En el caso más sencillo consisten en un ataque frontal, en el que las adversarias se disputan el terreno con todo empeño. Huber describe un interesante combate de esta naturaleza, interrumpido por la noche y terminado al día siguiente sin victoria, por haber sobrevenido una lluvia que dispersó a los combatientes. Y añade: «Pueden compararse a nuestras guerras las de las hormigas».

¿Cómo explicar esta semejanza? Sin duda la guerra es el resultado de hábitos sociales y es también entre los hombres una manifestación del struggle for existence, mas ¿por qué vías estas causas idénticas pueden conducir a los mismos efectos? El tronco común de artrópodos y vertebrados parece harto lejano para que deba hablarse de lazos de herencia, y hay que invocar el psiquismo propio de cada uno de ambos grupos guerreros. Mas la evolución psíquica del animal procede por pequeños progresos intelectuales, que se fijan en seguida en automatismos hereditarios, en tanto que el hombre obra por la actividad constante de su inteligencia, por un fuerte poder de invención que relega a último término los efectos hereditarios. En el animal, la invención no es más que una variación sobre el tema de la rutina. Encerrado en los hábitos de la especie, llega sin duda a ensancharlos con su iniciativa individual, pero no escapa al automatismo de su inteligencia. Tira de su cadena, pero no consigue más que alargarla. El hombre, por el contrario, la rompe con

su conciencia. Así, las guerras de insectos y las guerras humanas son el resultado de evoluciones psíquicas diametralmente diferentes, por mucho que provenga de las mismas causas y hayan adoptado la misma forma.

Por esta razón, aunque unas y otras sean una manifestación de la lucha por la existencia, han de tener un fin muy distinto, y mientras las primeras es de creer que duren mientras subsistan sociedades de animales, las segundas han de acabar al ir avanzando el hombre en el camino de su perfectibilidad.

F. DE A. R.

André Peraté.—Rodin.—(Le Correspondant, núm. 1325, 10 de Di-

ciembre de 1917).

Ningún artista como Rodin, fuera de Víctor Hugo, ha sido objeto durante su vida de una celebridad tan insistente, ni nadie como él tan adulado, incensado, discutido. Mas esta preocupación universal que constituye la guerra ha ocasionado que hoy al morir pasaran las plumas sólo resbalando sobre su cadáver, y haya merecido su muerte unas líneas breves de los mismos que en otra hora le hubieran consagrado páginas y

más páginas.

A copia de paciencia y voluntad, de genio y diplomacia, había alcanzado Rodin el pináculo de los honores. De todas partes del mundo le llegaban homenajes y encargos. En Londres, a donde fué solemnemente invitado en 1892, los estudiantes desengancharon sus caballos y lo arrastraron en triunfo. Alemania lo reputaba como suyo y lo aureolaba de ditirambos. Solamente el Instituto de Francia habíase resistido a consagrarlo v, no obstante, también acabó por recibirlo. Era, pues, su vida apoteósica; tanto, que hoy los menos convencidos por su obra lo reputaban el mejor escultor de Francia, o cuando menos, el mejor dotado de todos sus escultores. Realmente, frente a las obras de su juventud, no cabe hallar entre sus contemporáneos otro que pueda preferírsele. Cuando en el Salón de 1877 apareció su Age d'airain, casi nadie descubrió las riquezas fecundas que palpitaban en aquella figura, sobria y grave cómo un dibujo de Puvis de Chavannes. Y, sin embargo, en el despertar de aquel hombre había también el despertar de la escultura francesa que se preparaba para adueñarse del porvenir. Existía en esa hermosa figura tal espontaneidad y tal dominio de la naturaleza que en ella, el entonces desconocido modelador de barro, se asimilaba instintivamente, y por la primera vez en Francia, los procedimientos de la gran escultura italiana de Donatello a Miguel Angel.

Este sentido de la vida, esta belleza del gesto natural surgían mediante una observación infatigable, cuvo dón guardó el maestro hasta el último día. Descúbrense las primeras huellas en el famoso Homme au nez cassé, expuesto en 1864, que pasó inadvertido, y se subraya en su segunda gran obra, el Saint Jean Baptiste, de 1882, que le ganó decididamente la celebridad en medio de discusiones furiosas, pero ante la que hay que reconocer actualmente que sigue siendo el más sorprendente de los modelos escultóricos de taller

En este terreno, desde aquel instante, Rodin ya no tuvo rivales. Empero su ambición llevábale a la escultura histórica y monumental, para la cual la educación de un práctico sublime no basta. Vióse esto claramente, cuando en 1889 nos dió los Bourgeois de Calais, procesión extraordinaria de seis fantasmas lívidos, desgarrados, con gestos lúgubres, que parecían perdidos entre las trivialidades del Salón. ¡Cuánta indignación se levantó entonces entre las filas académicas! ¡Qué batir palmas y extasiarse en el otro campo! Pero unos y otros debieron reconocer que en aquel grupo soberbio de figuras faltará siempre el basamento arquitectónico que necesitan. Si quitáramos del Campanile de Florencia la figura del profeta descarnado, en la que Donatello puso todo el sufrimiento del mundo por la espera del

Mesías, quedaríamos sorprendidos al no hallar su divina expresión. En aquellas imágenes de historia romántica de Rodin falta la atmósfera necesaria. Un arquitecto de genio hubiera encontrado en aquel artista el colaborador maravilloso para una obra eterna.

Sorprender la vida que corre, con todo su color y movimiento, fué, desde su primer paso, el programa del gran escultor. No lo formulaba con palabras, pero era constante en practicarlo. Un programa semejante informaba el credo de los impresionistas, y era natural que coincidieran. En 1888, en la galería Petit, expusieron juntos Claudio Monet y Rodin, y si el objeto del arte es la delectación. nada más grato que la contemplación de aquellos bronces, mármoles y yesos de líneas vivas e inesperadas, con sombras mullidas y profundas, entre la decoración combinada de aguas, árboles y flores del mejor de los paisajistas de Francia.

Los primeros bustos de Rodin datan de este tiempo. Los primeros y los mejores, pues casi todos son espléndidos. Algunos de ellos pueden verse en el Luxemburgo, ofreciéndose a la vista con un bronce maravilloso, en el que la pátina misma ha sido cuidada, paciente y amorosamente. Víctor Hugo, Berthelot, Puvis de Chavannes, Jean-Paul Laurens, Rochefort, etc., figuran entre ellos, y a su lado algunos bustos de mujeres, en los cuales una elegancia y gracia infinitamente preciosas dieron a la plata o al mármol en que se transportaron suavidades de lirio.

La idea de forjar un monumento a Víctor Hugo, que habíasele encargado para el Panteón, satisfízole sobremanera. Ello le brindaba una nueva y solemne ocasión de abordar la escultura monumental. El primer ensayo fué rechazado por la comisión en 1886, pero el bronce en que se había fundido era de una belleza admirable. Víctor Hugo aparece sentado sobre las rocas de Guernessey, viejo y pensativo, la frente apoyada en una mano, vestido con su blusa de trabajo y las piernas envueltas en la

manta de abrigo. Veíase al poeta soñar allá en el atardecer, concentrándose la luz en las arrugas de su frente, mientras los rumores del Océano llegaban hasta él. Detrás de él, encorvadas sobre su cabeza, tres figuras desnudas se enlazan y se agitan como las olas: son las musas de la Epopeya, el Drama y la Sátira... Rodin, desairado por el jurado del Instituto, procuró satisfacer a sus detractores y volvió a fracasar en 1890 y en 1896. Posteriormente el grupo fué al Salón y de allí al alegre jardín

del Palais-Royal.

A pesar del veto académico, Rodín obtuvo encargos del gobierno. Dos monumentos aceptados por las comisiones respectivas, fueron colocados en los lugares a que iban destinados. Así, el de Bastien-Lépage, en Damvillers, y el de Claude Lorrain, en Nancy. Uno y otro, a pesar del gran talento del artista, justifican que es peligroso el impresionismo escultural y la visión instantánea, sin preparación íntima, de las figuras históricas. Después de estos monumentos trabajó Rodín en un bajorelieve para el homenaje hecho en Buenos Aires al Presidente Sarmiento. Componía especialmente este bajorelieve la figura de Apolo, destacándose en pie y desnudo entre las nubes con tal impetuosidad de alegría y fuerza sobre el monstruo que revolcábase a sus pies, que la obra enorme surgió entera a los ojos de todos como un himno portentoso de guerra y liberación.

La Exposición Universal de 1900 fué para Rodín el motivo de una apoteosis parisina. Sólo él, entre todos los artistas de aquel momento, obtuvo autorización para presentar al público todas sus obras en un pabellón que le construyó la capital. Había allí las grandes estatuas, los bustos más célebres, innumerables maquetas y dominando aquel conjunto el Balzac, encargado en 1875 por la Sociedad de Literatos, expuesto tres años más tarde y rechazado después de la más enconada de las querellas que el arte haya motivado. Jamás como en aquella ocasión habíase visto una discordancia mayor entre el arte de escribir v el arte de modelar. Por su parte, toda la crítica de vanguardia acometió denodadamente a la vieja fortaleza del buen sentido francés, pues no costaba demostrar que aquella imagen no era el hombre meramente, sino toda su obra, y aun la misma Comedia Francesa en su complejidad y su símbolo, imagen que nos mostraba la cara hinchada y sarcástica surgiendo de entre la bata de dormir con un mueca de arlequín.

La idea de la Porte de l'Enfer, vínole a Rodín en época avanzada de su vida. El subsecretario de Bellas Artes, su amigo Antonin Proust, le había encargado una puerta para el Museo de Artes Decorativas, y buscó la inspiración para planearla en el arte de Italia. Debido a esta circunstancia, explícanse debilidades de imitación y extranjerismos en aquella obra, desde las actitudes contorsionadas de las figuras hasta los esbozos a medio trazar en el mármol. Por lo que toca al Penseur, si no tiene de común más que el título y una vaga semejanza con el héroe con casco de una capilla de Florencia, es, en cambio, la interpretación fiel de otra creación de Miguel Angel. Las grandes líneas de la Porte de l'Enfer, no eran tampoco una concepción original. Por su factura y su ritmo general reproducen en gran parte la armonía de la Puerta de Ghiberti en el Baptisterio florentino: puerta que encantaba tanto a Miguel Angel, que llamábala la puerta del Paraíso.

Poco a poco, todas las creaciones del último período del escultor se van aglutinando, cristalizando, alrededor de la Porte de l'Enfer. Su visión penetrante, su pasión por la materia bella y el temblor de sus manos ávidas, llaman su cincel a todas las voluptuosidades. Una mágica obra de sus primeros años de gloria, el grupo del Baiser, rodea aún su producción de pudor y de gracia inquietas; otra obra, Eve, no

menos bella, continúa siendo la encarnación soberbia de la vergüenza y del dolor; pero la atracción de la Porte de l'Enfer se impone y triunfa, y las mujeres van saliendo de manos de Rodín más atormentadas por el deseo, con mayores estremecimientos de llantos y de risas, con vibraciones más claras de su vida animal. Un cuerpo se retuerce como una ola, otro se difuma como la niebla, v así va tratando temas mitológicos, con un paganismo inocente medio alterado por el gusto de lo original y lo inédito, y el estudio de posturas exóticas, de las que las danzarinas cambodgianas de la Exposición le ofrecieron abundantes modelos...

Rodín ha muerto y la *Porte de l'Enfer* está terminada, pero el arte de Rodín de última hora es de laxitud infinita y de desesperanza. Por eso no rima con la Francia de hoy, la Francia que ha dejado pasar casi

olvidado su cadáver.

F. DE A. R.

Lysis.— Vers la democratie nouvelle.—París, 1917.—287 págs.

El autor de este libro ha tratado de esconder su personalidad con un seudónimo femenino. Y lo ha conseguido. En nuestras rebuscas sólo hemos logrado saber que fué gran amigo de Jaurés. Como aquel, es socialista, pero un socialista inteligente con quien podemos entendernos todos, por diversas que sean nuestras tendencias. Es además sincero: prefiere la verdad a todas las bellas utopías. Enemigo de toda frase hecha, de todo dogma infalible, de toda autoridad libresca, critica los métodos -si así pudiera llamarse-de la política francesa antes de la guerra. No vacila en hacer un paralelo enorme entre el desarrollo industrial alemán y la estagnación de la industria francesa. «Si puestos en presencia de estos hechos aplastadores,—dice -continuamos pensando que nuestro régimen anterior a la guerra era eficaz y digno de servir como modelo al resto del mundo, preciso sería concluir que estamos demasiado viejos para ponernos al unísono con los tiempos nuevos y que el destino histórico nos condena a desaparecer». Se impone, pues, una reorganización política y financiera sobre la base de la verdad.

¿Qué relación hay, pensará alguno, entre la situación de Francia, que necesita reedificarse sobre las ruinas de una guerra, y nosotros que vivimos en paz con todo el mundo? Es una pregunta de sentido práctico que no está lejos de nuestras intenciones. Ocurre que al leer este libro destinado a otro país, se ve ante sí el cuadro fidedigno del nuestro con todas sus miserias, sus preocupaciones, sus prejuicios, sus luchas partidaristas, y en suma con todo lo que nos impide progresar como debiéramos.

El soberano, entre nosotros, es el pueblo. ¿Cuál es su situación? Es casi en su totalidad analfabeto y alcohólico. Tiene, pues, las mejores condiciones para dirigir los rumbos de la nación! Nos gobierna un Presidente a quien no damos más poder que el de nombrar oficialmente a los Ministros conforme a los deseos, y más a menudo, conforme a las imposiciones de las Cámaras. Se le encarga además de firmar automáticamente las leyes y los decretos. Por debajo del Presidente, está el Ministerio que dura algunas semanas, cuando mucho dos messes. Y aun para ese soplo de vida, necesita hacer prodigios de equilibrio, no escatimar las intrigas y evitar los asuntos imporportantes que pueden comprometer su existencia. Agréguese a esto, que son pocos los Ministros que conocen el servicio de sus departamentos. Vienen después los senadores y diputados que, llamados a enmendar la plana a los Ministros, no persiguen otro fin que el de derribarlos para ocupar sus puestos. Trabajan en la confección de las leyes sin conocimiento alguno de lo que deben reglamentar: así salen todas esas leyes, mal hechas, obscuras, ininteligibles, que se prestan a interpretaciones diversas, que no se armonizan entre sí. Generalmente no se cumplen: obsérvese la ley de cantinas, la del descanso dominical, etc.

Con este régimen de anarquía parlamentaria, no ha sido posible llegar a la solución de ninguno de los grandes problemas nacionales, como, por ejemplo, el de la marina mercante. Tampoco se han resuelto otros no menos importantes: la renovación de nuestra Marina de guerra, la organiza ción eficiente del Ejército son empresas aplazadas día a día. Nada diremos de los innumerables asuntos sobre los cuales ni siquiera ensavamos un esfuerzo para darles vida. ¿Han pensado nuestros gobiernos o nuestros consejos de instrucción en la urgencia que tenemos de implantar y desarrollar ampliamente la educación técnica industrial? Sobre este punto, el más importante para una nación que no quiera verse rezagada en el concierto universal, escuchemos a nuestro autor:

«Ese emperador aborrecido, ese emperador monstruosamente inmoral que tan justamente estigmatizamos hoy, supo romper la resistencia del cuerpo de profesores alemanes, y consiguió colocar sobre el mismo pie que las otras Facultades, los institutos de ciencia industrial. El ha sido el inspirador de esa colaboración de la ciencia y la industria que funciona desde hace treinta años entre nuestros enemigos y que nosotros aun no hemos implantado. Gracias a los subsidios del Estado alemán, de todos los poderes públicos y también de corporaciones interesadas, el movimiento se ha generalizado, y se puede decir hoy que la base fundamental de la actividad alemana es el desenvolvimiento extraordinario dado a la enseñanza técnica, representado por las Universidades, las altas escuelas profesionales, las escuelas de aplicación que corresponden a los diversos grados de conocimientos y donde cada uno, director, contramaestre u obrero, aprende científicamente su oficio».

Las ciencias aplicadas son las que han dado al Imperio alemán sus progresos rápidos y enormes. He aquí algunas cifras elocuentes, relativas a la agricultura, que es en Chile la industria más importante: Entre 1883, 1887 y 1912, sólo debido al perfeccionamiento de los métodos, la producción agrícola alemana ha pasado de 59 a 110 millones de quintales de centeno, de 26 a 40 millones de trigo, de 168 a 250 millones de forrajes y de 225 a 442 millones de patatas. No olvidemos las grandes empresas industriales, como la fábrica de productos químicos de Bayer que cuenta con un millar de ingenieros, la firma metalúrgica Thyssen que emplea 25 mil obreros, la Sociedad de Electricidad A. E. G., etc.

«Estos resultados nos revelan dice el autor-que la ciencia es la palanca de transformación de los pueblos, que la física, la guímica, la mecánica constituyen fuentes de progreso inagotables y nos dan el medio de aumentar indefinidamente nuestras subsistencias y nuestra acción sobre la naturaleza, con que sólo tengamos paciencia para descifrarlas y someternos a sus leyes de bronce. A medida que está verdad se desprende, la noción del Estado político pasa a segundo término y la del Estado económico llega a ser por el contrario predominante, porque es menos interesante disputar entre ciudadanos por fines mezquinos, cuando cada uno sabe que puede mejorar rápidamente su situación trabajando.»

¿No es esto hablar bien y hablar para nosotros? Mientras el Consejo de Instrucción pretende echar sobre el Gobierno la responsabilidad de tan enorme falta de previsión, el Gobierno se enreda en una pobre política de partidos y de hombres, que disputan los honores y los dineros del presupuesto. Si las causas del desgobierno son hondas y no nada fáciles de corregir sus desaciertos, sería patriótico que el Consejo de Instrucción, compuesto de personas alejadas de la lucha partidarista, y dueños de la estabilidad envidiable que les da su autogeneración, tomara sobre sí la hermosa tarea de dar al país una enseñanza adecuada a las necesidades de la industria. No es honrado evitar sacrificios cuando está por medio el engrandecimiento de la patria. No lo es tampoco el contestar observaciones de esta ín dole, poniéndoles el sambenito de haber nacido con espíritu de partido. El autor de quien nos ocupamos es republicano; y porque lo es precisamente predica al Gobierno la verdad, antes que la completa bancarrota del régimen hable de una manera más dura y sin vuelta.

Dejando de mano el cohecho, que es entre nosotros el vicio mayor y sin remedio del sufragio universal, dando por sentado que los electores elijan en conciencia a sus representantes, todavía se hace necesario comprender que esa manera de elegir sufre errores fundamentales de constitución. Algunos miles de habitantes deben elegir a una persona para que represente sus intereses y los conceptos que todos ellos, pueden tener sobre cuestiones políticas, económicas y sociales. «Fácil es de comprender-dice el autor-que esa consulta debe terminar en la designación de una persona que no representa nada».

«Desde luego-agrega-no representa los intereses de sus electores, porque éstos ejercen las profesiones más diversas y a menudo las más antagónicas; son patrones y obreros, productores y consumidores, propietarios y locatarios, grandes y pequeños negociantes, etc. Todos esos intereses se neutralizan y se anulan. No hay medio posible de defenderlos al mismo tiempo: proteger a uno es perjudicar a otro. Lo más honrado para un congresal es abtenerse de toda tarea, que es lo que siempre ocurre. En los departamentos, cuyo cuerpo electoral es más abigarrado, todo el arte de un diputado consiste en dar a sus programas palabras de doble satisfacción, haciendo creer de esta manera a los intereses más opuestos, que son ellos objeto de la solicitud particular del candidato.»

Demostrado ahora que los ciudadanos, cuando se les consulta aisladamente, no pueden tener conciencia de las necesidades comunes a su profesión, oficio o beneficio, es menester concluir, de que sólo la asociación de todos los que tienen la misma actividad, dirigidos por la más inteligente de entre ellos, pueden elegir satisfactoriamente al que ha de representar sus intereses. Así el elegido no será un abogado charlatán, que se siente capaz de tratar todas las cuestiones y acudir a to-das las necesidades de los que le dieron sus votos: atenderá los asuntos que conoce bien y sobre los cuales tiene adquirida la experiencia que da el ejercicio de su actividad diaria.

¡Qué ideal se nos hace tan magnífica tésis en estos momentos, en que un sinnúmero de jóvenes herederos aprestan sus bolsillos para comprar la representación de los santos intereses de progreso y de bienestar de los ciudadanos, intereses que no sólo ignoran, sino que ni siquiera se esfuerzan por conocer.

Hay en este libro-que ojalá se levera en el país-un punto de verdadero interés para nosotros. Nos referimos a la concepción moderna que se tiene de la lucha de clases. Aquí se ha iniciado débilmente, merced a la prédica de sujetos inmigrantes que han vulgarizado las frases hechas de los socialistas europeos. Es la ocasión propicia de traer al debate público el progreso de esas ideas, para evitar que las ya viejas, de cincuenta o más años atrás, se apoderen de los espíritus llamados científicos, o radicales o progresistas, como es costumbre que ocurra: estamos habituados a vivir felices y llenos de vanagloria con la ciencia del siglo pasado! No será ocioso resumir algunas nociones.

El fin del socialismo nó puede ser otro que el de mejorar las condiciones de existencia de los más humildes; y los medios inteligentes para llegar a ese fin no han de consistir en la destrucción del capitalismo. Precisamente y por el contrario, el verdadero punto de vista del socialismo debe ser el desarrollo del capitalismo, porque en las sociedades modernas éste se identifica con el progreso industrial y comercial. «Mientras más grande es la industria, es más estable y menos probabilidades hay de que cese el trabajo para el obrero; mientras mejor organizado está, mejor defenderá sus precios y los salarios serán más regulares. Cuando los patrones y los obreros se agrupan en corporaciones poderosas, les es más fácil entenderse entre sí, que no en un régimen de pequeña producción, que les disemina y les hace trabajar diferentemente de una fábrica a otra.

«Contrariamente al prejuicio corriente, el obrero debe desear también que su patrón gane dinero. Si los negocios de éste tienen éxito, dará mayor extensión a su empresa o establecerá otra, y así la mano de obra será más solicitada, encareciéndola de una manera general. Inversamente, si su provecho es mezquino, no se atreverá a dar desarro-

llo a su empresa, y antes por el contrario, la reducirá; lo cual es, como bien se comprende, una circunstancia menos favorable para los salarios.»

El ideal democrático es el de unir el capital y el trabajo por medio de acciones repartidas a prorrata del efectivo que se aporta. En Inglaterra, la South American Metropolitan Gaz Co. ha logrado con este sistema un éxito inesperado; no sólo no ha sufrido una sola huelga ni ha tenido dificultades de ninguna especie con su personal, sino que ha logrado reducir en un cuarto su preciode costo, con relación a otras sociedades, gracias al celo y a la competencia de sus obreros. Todos son accionistas y poseen un número de títulos, que varía según su antigüedad y que alcanza para algunos a un valor de quince mil francos por cabeza. La eficacia del sistema se prueba, diciendo que en 1913 lo habían adoptado 141 casas inglesas, que representan un capital de 1,300 millones de francos y que cuentan con 106,000 obreros accionistas.

TARTARÍN.

ÍNDICE DEL TOMO IV

	Págs.
Federico Puga Borne.—Don Marcial Martínez	5
Juan de Dios Correa Irarrázaval.—La Clausura del debate en los	
parlamentos extranjeros	22
José Ingenieros.—La enfermedad de amar	42
Carta de don Pedro Flores Zamudio a don José Ramón Gutiérrez	
M. sobre los últimos momentos de don Ricardo Cumming	50
Eliodoro Astorquiza.—Hojas sueltas	56
Manuel Rivas Vicuña.—La Clausura del debate	64
Andrés González Blanco.—R. Blanco Fombona	83
Alberto Cruchaga Ossa.—El centenario de la misión Bland.	
Cómo se iniciaron las relaciones diplomáticas entre Chile y	
Estados Unidos	92
José Maza.—El cambio de nuestro sistema de sufragio	115
Emilio Rodríguez Mendoza.—Una página de historia diplomá-	
tica (Continuación)	128
Bibliografia.—E. L. Bouvier, Las guerras de insectos.—A. Pe-	
raté, Rodín.—Lysis, Vers la democratie nouvelle	136
Antonio Varas.—Algunas consideraciones sobre el recurso de ca-	
sación en el fondo	145
Juan de Dios Correa Irarrázaval.—La clausura del debate ante	
el Congreso de Chile	151
Guillermo Muñoz Medina.—Teatro y cine	166
P. Groussac.—Un complot de franceses en 1818	182
Carlos María de Pena.—Algunos juicios sobre el desenvolvimien-	
to social y económico chileno	192
Claudio de Alas.—Las vejeces sagradas	205
Ricardo Valdés.—Una opinión sobre el lirismo modernista	210

288 ÍNDICE

	Págs
José Maza.—El cambio de nuestro sistema de sufragio (Conclu- sión)	
Emilio Rodríguez Mendoza.—Una página de historia diplomá-	
tica (Continuación)	235
Vicente Mario Carrió.—La nueva constitución uruguaya	251
A. Alcalá.—Oscar Wilde (Un retrato literario)	263
Bibliografía.—Eduardo Barrios, Un perdido.—M. Bousquet,	
L'electroculture Ch. Nordmann, Les tanks F. Zapata	
Lillo, Chrestomatie française.—Raoul Gay, La semaine anglaise	277
Índice del tomo IV	287